



**ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
EXTENSIÓN LATACUNGA**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO EN LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC EN
LOS AÑOS 2010-2011, UTILIZANDO EL MÉTODO DE
BASELEA II Y DISEÑO DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCESOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO
CREDITICIO DE LA INSTITUCIÓN”**

MARÍA ALEXANDRA DE LA CRUZ TAPIA

**PROYECTO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA EN FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR**

LATACUNGA, DICIEMBRE 2012

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificó que el presente Trabajo fue realizado por la Srta. María Alexandra De La Cruz Tapia, como requerimiento para la obtención del título de Ingeniería en Finanzas, Contador Público Auditor, bajo nuestra supervisión.

Dra. Carla Acosta
DIRECTORA DEL PROYECTO

Ing. Elizabeth Jiménez
CODIRECTORA DEL PROYECTO

Ing. Marco Romero
DIRECTOR DE CARRERA

Dr. Rodrigo Vaca
SECRETARIO ACADÉMICO

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

Dra. Carla Acosta (DIRECTORA)

Ing. Elizabeth Jiménez (CODIRECTORA)

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC EN LOS AÑOS 2010 – 2011, UTILIZANDO EL MÉTODO DE BASILEA II Y DISEÑO DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA INSTITUCIÓN**” realizado por la Srta. María Alexandra De La Cruz Tapia, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a que constituye un trabajo de contenido de carácter reservado, **NO** se recomiendan su publicación.

El mencionado trabajo consta de UN empastado y UN disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat. Autorizan a la señorita: DE LA CRUZ TAPIA MARÍA ALEXANDRA que lo entregue al ING. MARCO ROMERO, en su calidad de Director de Carrera.

Latacunga, 07 de Diciembre 2012.

Dra. Carla Acosta
DIRECTORA

Ing. Elizabeth Jiménez
CODIRECTORA

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, María Alexandra De La Cruz Tapia

DECLARO QUE:

El proyecto de grado titulado **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC EN LOS AÑOS 2010 – 2011, UTILIZANDO EL MÉTODO DE BASILEA II Y DISEÑO DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA INSTITUCIÓN”** ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Latacunga, 07 de Diciembre 2012.

María Alexandra De La Cruz Tapia

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, María Alexandra De La Cruz Tapia

Me reservo el derecho de publicación en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC EN LOS AÑOS 2010 – 2011, UTILIZANDO EL MÉTODO DE BASILEA II Y DISEÑO DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA INSTITUCIÓN”** por contener información de carácter reservado.

Latacunga, 07 de Diciembre 2012.

María Alexandra De La Cruz Tapia

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, quienes me han regalado algo maravilloso e incomparable la vida y su amor incondicional, y que junto a mis hermanos me han apoyado en todo momento, a mi abuelito que ha sido mi razón de ser, amigos, amigas que han estado junto a mi apoyándome, a los docentes y ha está Institución que me ha forjado como una profesional.

“Pienso luego existo”

René Descartes

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios quien ha guiado mi camino en todo momento, a mis padres por su amor, apoyo y consejos brindados, a mis hermanos quienes han estado siempre junto a mí en las buenas y en las malas. Gracias a mis amigas (os) y en especial a un amigo que llegó en la etapa más difícil de mi vida y quien siempre me ha estado apoyando de forma incondicional en todo momento Jefferson.

Gracias a cada uno de los docentes por haberme brindado sus conocimientos y en especial a la Dra. Carla Acosta quién me permitió crecer profesionalmente, con sus enseñanzas y consejos brindados tanto en el plano profesional como personal. Gracias por su apoyo en la ejecución del presente proyecto de grado, junto a mí Codirectora la Ing. Elizabeth Jiménez, quienes aceptaron guiarme en la última etapa de mi vida universitaria y que sin su apoyo no hubiera logrado llegar a esta instancia de mi vida.

Y como olvidarme de la persona más especial de mi vida que se llevó una parte de mí y me dejó los mejores recuerdos, consejos, enseñanzas y que junto a mis padres y abuelita hicieron de mí la persona que hoy en día soy, mi abuelito.

Gracias y un Dios les pague a todos quienes me apoyaron....!!!

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN	ii
CERTIFICADO	iii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	iv
AUTORIZACIÓN	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS	xviii
RESUMEN	xix
ABSTRACT	xx
CAPÍTULO I	1
GENERALIDADES.....	1
1.1. OBJETIVOS.....	2
1.1.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
1.2. JUSTIFICACIÓN	2
1.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	3
1.3.1. RESEÑA HISTÓRICA	3
1.3.2. MISIÓN.....	4
1.3.3. VISIÓN	4
1.3.4. OBJETIVOS SOCIAL DE LA COOPERATIVA	4
1.3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
1.3.6. SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA	6
1.3.7. ORGANIGRAMA	7
1.3.8. BASE LEGAL.....	7
1.3.9. ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA	8

1.4.	ENTIDADES DE CONTROL	8
1.4.1.	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	9
1.4.2.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.....	9
1.4.3.	DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS	10
1.5.	REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA	10
1.5.1.	REGLAMENTO INTERNO DE CRÉDITO	10
1.5.2.	DEPARTAMENTO DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA.....	11
1.5.3.	OBJETIVO.....	11
1.5.4.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.....	11
1.6.	MARCO TEÓRICO.....	12
1.6.1.	CRÉDITO	12
1.6.2.	FUNCIONES DEL CRÉDITO	13
1.6.3.	CLASIFICACIÓN DEL LOS CRÉDITOS.....	13
1.6.4.	TIPOS DE CRÉDITO POR SU DESTINO	14
1.6.5.	TIPOS DE CRÉDITO POR SU VENCIMIENTO	16
1.6.6.	EL RIESGO EN EL SECTOR FINANCIERO	18
1.6.7.	RIESGO CRÉDITICIO	20
1.6.8.	ANÁLISIS DEL CRÉDITO TRADICIONAL	20
1.6.9.	LA PÉRDIDA ESPERADA.....	21
1.6.10.	LA PÉRDIDA NO ESPERADA	22
1.7.	INDICADORES FINANCIEROS.....	22
1.8.	DEFINICIÓN DEL MÉTODO DE BASILEA II.....	27
1.8.1.	LOS TRES PILARES DEL MÉTODO DE BASILEA II	28
1.8.2.	LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPITAL.....	28
1.8.3.	EL PROCESO DEL EXAMEN SUPERVISOR.....	29
1.8.4.	LA TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA DE MERCADO	31
	CAPÍTULO II	32
	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE BASILEA II.....	32
2.1.	GESTIÓN DEL RIESGO	32

2.1.1. FUNCIÓN DEL RIESGO: OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC-AIET	33
2.1.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO	35
2.1.3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	36
2.2. DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE CRÉDITO QUE MANEJA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET	38
2.2.1. CRÉDITOS ORDINARIOS	38
2.2.2. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	41
2.3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET EN LOS AÑOS 2010 – 2011.....	41
2.3.1. CARTERA DE CRÉDITOS BRUTA POR DESTINOS	42
2.3.2. CARTERA DE CRÉDITOS BRUTA POR VENCIMIENTOS	45
2.3.3. CARTERA DE CRÉDITOS OTORGADOS	48
2.3.4. CARTERA DE CRÉDITOS QUE NO DEVENGA INTERESES	50
2.3.5. CARTERA DE CRÉDITOS VENCIDA	53
2.3.6. CARTERA DE CRÉDITOS OTORGADOS RECUPERADA	56
2.3.7. CARTERA DE CRÉDITOS QUE NO DEVENGAN INTERESES RECUPERADA	58
2.3.8. CARTERA DE CRÉDITOS VENCIDA RECUPERADA	59
2.3.9. PROVISIONES	60
2.4. EXAMEN ESPECIAL A LA CARTERA DE CRÉDITOS	63
2.4.1. REQUISITOS DE CRÉDITO.....	63
2.4.2. TASAS DE INTERÉS	65
2.4.3. CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES	66
2.5. RIESGOS FINANCIEROS	67
2.5.1. RIESGO DE LÍQUIDEZ	68
2.5.2. RIESGO DE MERCADO	69
2.5.3. RIESGO OPERACIONAL.....	70
2.5.4. RIESGO DE CRÉDITO.....	72
2.5.5. CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL ECONÓMICO	78

2.6.	APLICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ANÁLISIS	80
2.6.1.	ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	80
2.6.2.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS	81
2.6.3.	ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	84
2.6.4.	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD.....	84
2.7.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA ...	85
2.8.	INFORME EJECUTIVO.....	86
2.8.1.	INTRODUCCIÓN.....	86
2.8.2.	MOTIVO DEL ANÁLISIS	87
2.8.3.	ALCANCE DEL ANÁLISIS.....	87
2.8.4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO MEDIANTE EL MÉTODO ANALIZADO.....	88
CAPÍTULO III		93
DISEÑO DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		93
3.1.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	93
3.1.1.	OBJETIVO GENERAL	93
3.1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	94
3.2.	ALCANCE	94
3.3.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS.....	95
3.4.	TIPOS DE CRÉDITO	96
3.5.	PLAZOS, MONTOS, TASAS DE INTERÉS Y REQUISITOS.....	96
3.5.1.	PLAZOS	96
3.5.2.	MONTOS	97
3.5.3.	TASAS DE INTERÉS.....	98
3.5.4.	REQUISITOS DE CRÉDITO	99
3.6.	POLÍTICAS DE CRÉDITO PARA CLIENTES EXTERNOS.....	99
3.7.	POLÍTICAS DE CRÉDITO PARA CLIENTES INTERNOS.....	101
3.8.	POLÍTICAS DE COBRANZAS	101

3.9.	MANUAL DE PROCESO DE CRÉDITO POR TIPO DE PRODUCTO ...	102
3.9.1.	PERFIL DE LOS TIPOS DE CRÉDITO	102
3.10.	MANUAL DE PROCESO DE COBRANZA	117
3.11.	DEFINICIÓN DEL ESTÁNDAR DE TIEMPO PARA LA OTORGACIÓN DEL CRÉDITO.....	123
3.12.	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS CREDITICIOS.....	124
3.12.1.	DEFICIENCIA EN EL PROCESO DE CRÉDITO	124
3.12.2.	SOBREENDEUDAMIENTO	125
3.12.3.	MOROSIDAD	127
3.12.4.	CONCENTRACIÓN DEL CRÉDITO.....	127
3.12.5.	CRÉDITOS VINCULADOS	128
3.12.6.	COMPETENCIA ENTRE INSTITUCIONES FINANCIERAS	128
3.12.7.	SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS.....	129
3.13.	REGULACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS	129
3.13.1.	GARANTÍAS	129
3.13.2.	CONSTITUCIÓN DE LAS PROVISIONES.....	130
3.13.3.	CRÉDITOS VENCIDOS	131
3.13.4.	CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL.....	131
3.13.5.	RENOVACIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIAMIENTO ...	131
3.13.6.	CASTIGO DE CARTERA	132
3.13.7.	ADJUDICACIÓN DE BIENES	133
3.14.	CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO.....	134
3.14.1.	REGLAMENTO DE CRÉDITOS.....	134
3.14.2.	REGLAMENTO DE COBRANZAS	134
3.14.3.	RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS.....	135
3.14.4.	SISTEMA INFORMÁTICO	135
3.14.5.	GESTIÓN GERENCIAL	135
3.15.	SEGUIIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO	136
3.15.1.	ÍNDICES DE MOROSIDAD.....	137
3.15.2.	ESTRUCTURA DE LA CARTERA	138
3.15.3.	CONTROL DE CRÉDITOS VINCULADOS	138

3.15.4. ARCHIVO Y MANEJO DE EXPEDIENTES.....	138
CAPÍTULO IV.....	140
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	140
4.1. CONCLUSIONES.....	140
4.2. RECOMENDACIONES	143
BIBLIOGRAFÍA	145
GLOSARIO.....	147
ANEXOS	150

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. 1. Créditos por Vencer.....	16
Tabla 1. 2. Créditos que no Devengan Intereses	17
Tabla 1. 3. Créditos Vencidos	17
Tabla 1. 4. Provisión para Créditos Incobrables.....	18
Tabla 1. 5. Clasificación de los Riesgos.....	19
Tabla 1. 6. Indicadores Financieros	23
Tabla 2. 1. Tabla de Créditos Ordinarios.....	38
Tabla 2. 2. Estructura del Activo.....	41
Tabla 2. 3. Cartera de Créditos Bruta por su Destino.....	43
Tabla 2. 4. Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos	45
Tabla 2. 5. Cartera de Créditos Otorgada a Diciembre 2010 – 2011	48
Tabla 2. 6. Cartera de Créditos que no Devengan Intereses	51
Tabla 2. 7. Cartera de Créditos Vencida a Diciembre 2010 – 2011	54
Tabla 2. 8. Cartera de Créditos por Vencer Recuperados a Diciembre 2011	57
Tabla 2. 9. Cartera de Créditos que no Devengan Intereses Recuperada a Diciembre 2011	58
Tabla 2. 10. Cartera de Créditos Vencida Recuperada a Diciembre 2011	59
Tabla 2. 11. Calificación de Riesgos y Constitución de Provisiones	62
Tabla 2. 12. Provisiones constituidas para la Cartera de Créditos	63
Tabla 2. 13. Matriz de Cumplimiento de los Requisitos de Crédito	64
Tabla 2. 14. Tasas de Interés.....	65
Tabla 2. 15. Tasas de Interés.....	66
Tabla 2. 16. Créditos Vencidos y Judiciales.....	67
Tabla 2. 17. Riesgo Operativo – Método del Indicador Básico.....	71
Tabla 2. 18. Categorías de Exposición.....	72
Tabla 2. 19. Riesgo Crediticio – Método Estándar	74
Tabla 2. 20. Patrimonio de la Cooperativa	79
Tabla 2. 21. Capital Regulatorio para el Riesgo Crediticio	79
Tabla 2. 22. Indicadores de Liquidez.....	80

Tabla 2. 23. Indicadores de la Estructura y Calidad de Activos.....	81
Tabla 2. 24. Morosidad por Tipo de Cartera.....	83
Tabla 2. 25. Índice de Endeudamiento.....	84
Tabla 2. 26. Índice de Rentabilidad.....	85
Tabla 3. 1. Plazos de los Créditos.....	96
Tabla 3. 2. Monto de los Crédito	98
Tabla 3. 3. Tasas de Interés.....	98
Tabla 3. 4. Parámetros de Calificación del Crédito para la Cooperativa	107
Tabla 3. 5. Niveles de Aprobación del Crédito	110
Tabla 3. 6. Manual del Proceso de Concesión de Créditos.....	113
Tabla 3. 7. Manual de Cobranzas	119
Tabla 3. 8. Tiempo para la Otorgación del Crédito.....	123
Tabla 3. 9. Garantías de los Créditos.....	130
Tabla 3. 10. Indicadores Financieros aplicables a la Cartera de Créditos.....	137

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. 1: Organigrama Estructural de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – ALET	7
Figura 1. 2: Los Tres Pilares del Método de Basilea II	28
Figura 2. 1: Etapas del Perfil del Riesgo	32
Figura 2. 2: Participación del Activo a Diciembre del 2011	42
Figura 2. 3: Cartera de Créditos Bruta por su Destino	43
Figura 2. 4: Crecimiento de la Cartera de Créditos Bruta por su Destino.....	44
Figura 2. 5: Participación de la Cartera de Créditos Bruta por su Destino	45
Figura 2. 6: Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos.....	46
Figura 2. 7: Crecimiento de la Cartera de Créditos por Vencimientos.....	47
Figura 2. 8: Participación de la Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos.....	47
Figura 2. 9: Créditos Otorgados a Diciembre 2010 – 2011	49
Figura 2. 10: Créditos Otorgados a Diciembre 2010 - 2011	49
Figura 2. 11: Participación de la Cartera de Créditos Otorgados	50
Figura 2. 12: Cartera de Créditos que no Devengan Intereses	51
Figura 2. 13: Crecimiento de Cartera de Créditos que no Devenga Intereses	52
Figura 2. 14: Participación de Cartera de Créditos que no Devenga Intereses.....	53
Figura 2. 15: Cartera de Créditos Vencida	54
Figura 2. 16: Crecimiento de la Cartera de Créditos Vencida	55
Figura 2. 17: Participación de la Cartera de Créditos Vencida.....	56
Figura 2. 18: Cartera de Créditos por Vencer Recuperada a Diciembre 2011	57
Figura 2. 19: Cartera de Créditos que no Devenga Intereses Recuperada a Diciembre 2011	58
Figura 2. 20: Cartera de Créditos Vencida Recuperada a Diciembre 2011.....	59
Figura 2. 21: Estructura del Pasivo 2011	69
Figura 2. 22: Riesgo de Crédito.....	77
Figura 2. 23: Tasas de Interés.....	91
Figura 3. 1: Solicitud de Crédito	103
Figura 3. 2: Determinación del punto de Aceptación.....	106

Figura 3. 3: Flujograma del proceso de Crédito	116
Figura 3. 4: Flujograma del Proceso de Cobranza	122

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A. BALANCE GENERAL.....	150
ANEXO B. SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS 2011	161
ANEXO C. CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES (MUESTRA)	164
ANEXO D. MATRIZ DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CRÉDITO.....	167
ANEXO E. SOLICITUD DE CRÉDITO	169
ANEXO F. REGLAMENTO DE AHORRO Y CRÉDITO	171

RESUMEN

El presente trabajo se enfoca en la administración del riesgo crediticio de la Cooperativa, con el fin de estar preparados para hacerlos frente, mediante la identificación, medición, control y seguimiento de dichos riesgos, con el propósito de prevenirlos y mantener un nivel de provisiones o un patrimonio técnico adecuado, asegurando que la entidad no sufra pérdidas económicas.

Capítulo I: Incluye los objetivos e importancia de la ejecución del análisis y evaluación del riesgo crediticio, aspectos institucionales de la Cooperativa que va desde la reseña histórica, misión, visión, objetivos, estructura organizativa, los organismos de control y aspectos relevantes del comité de crédito. Además de conceptos importantes como riesgo, crédito, tipos de crédito, las 5 C's del crédito, tipos de riesgos, indicadores financieros, los pilares del Acuerdo de Basilea II que ayudan al desarrollo del tema.

Capítulo II: Contiene aspectos referentes a la gestión del riesgo, los tipos de crédito que ofrece la Cooperativa, un análisis comparativo de la cartera de créditos de los años 2010 – 2011 por tipo de crédito, vencimiento y montos recuperados. También se realizó un examen especial del cumplimiento de los requisitos de crédito, tasas de interés y de los créditos vencidos y judiciales. Además recoge conceptualización metodológica del riesgo crediticio según Basilea II y su aplicación, para llegar a los requerimientos mínimos de capital que contempla el riesgo de crédito. Asimismo se realizó un análisis de los riesgos de liquidez, de mercado, operativo y se aplicó índices financieros, para luego emitir un informe ejecutivo de los resultados obtenidos en este capítulo.

Capítulo III: Se desarrollo parámetros de los tipos de crédito, plazos, montos, tasas de interés, requisitos para acceder a un crédito, así como se estableció políticas de crédito para clientes internos, externos y políticas de cobranza. Además mediante flujogramas se presentan los procesos de concesión y recuperación de créditos, junto con los estándares de tiempo. También detalla los aspectos que se deben tomar en cuenta en la identificación, seguimiento, regulación y control del riesgo crediticio.

Capítulo IV: Se establecieron conclusiones y recomendaciones del proyecto de tesis.

ABSTRACT

This work focuses on the management of credit risk of the cooperative, in order to be prepared to deal with them, through the identification, measurement, control and monitoring of such risks, with the purpose to prevent and maintain a level of provisions or a suitable technical heritage, ensuring that the entity does not suffer economic losses.

Chapter I: Includes the objectives and importance of the implementation of the analysis and evaluation of credit risk, institutional aspects of the cooperative that goes from the historical overview, mission, vision, objectives, organizational structure, control agencies and relevant aspects of the credit committee.

Chapter II: Contains issues relating to risk management, the types of credit that offers the Cooperative, a comparative analysis of the credit portfolio of the years 2010 - 2011 by type of loan, maturity and amounts recovered. There was also a special examination of compliance with the requirements of credit, interest rates and bad loans and judicial. In addition collected methodological conceptualization of credit risk as Basel II and its application, in order to reach the minimum capital requirements that contemplates the credit risk. There was also an analysis of the liquidity risk, market, operational and applied financial indices, to then issue an executive report of the results obtained in this chapter.

Chapter III: Development parameters of the types of credit, deadlines, amounts, interest rates, requirements for access to a credit, as well as established credit policies for internal customers, external, and collection policies. In addition using flowcharts are the processes for granting and credit recovery, along with the standards of time. It also details the aspects that should be taken into account in the identification, monitoring, regulating and monitoring of credit risk.

Chapter IV: established conclusions and recommendations of the thesis project.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

En el Ecuador la formación de las primeras Cooperativas se dio en el seno de los gremios de artesanos, obreros, comerciantes, empleados y patronos con la finalidad de llevar a cabo obras de beneficio comunitario y que a través de los años, se han multiplicado a nivel local experiencias comunitarias que han rescatado y revalorizado dichas prácticas ancestrales de ayuda mutua, con la finalidad de propiciar la recuperación de la autoestima, la dignidad y la autonomía de los pueblos marginados, así como su participación activa dentro de la sociedad.

Hoy en día, las Cooperativas han alcanzado un gran desarrollo a nivel nacional, logrando satisfacer las necesidades de tipo financiero de la población, mediante la intermediación financiera con el público, donde captan recursos en las cuentas de pasivo, con la finalidad de conceder créditos y brindar servicios financieros, que ayuden al desarrollo económico y social de la población ecuatoriana.

“Las Cooperativas son una importante alternativa de economía solidaria para construir una sociedad más equitativa. Más de 2 millones de ecuatorianas y ecuatorianos están vinculados o reciben beneficios de forma directa o indirecta de estas organizaciones. Son actores claves del desarrollo local, puesto que son dinamizadoras de la economía y generadoras de empleo productivo en sus localidades”¹.

Pero por la actividades que realizan cada día las Instituciones Financieras su futuro es más incierto, la globalización agrega incertidumbre y por ende aumenta el nivel de riesgo en que se desarrollan sus operaciones, es decir, se

¹Manual de Procedimientos Instituciones – Dirección Nacional de Cooperativas (MIES)

enfrentan a nuevos y mayores riesgos por lo que cada una de ellas deben estar preparadas mediante una adecuada administración de sus recursos.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un Análisis y Evaluación del Riesgo Crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET en los años 2010 – 2011, utilizando el Método de Basilea II y Diseño de un Manual de Políticas y Procesos para mejorar la gestión del riesgo crediticio de la Institución.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los objetivos e importancia de la ejecución del análisis y evaluación del riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Indígena SAC – AIET en los años 2010 - 2011, donde se recopilará información relacionada a la Cooperativa, conceptos principales e importantes para el desarrollo del proyecto.
- Realizar un análisis y evaluación de la gestión del riesgo crediticio de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Indígena SAC - AIET en los años 2010 - 2011 utilizando el Método de Basilea II e índices financieros.
- Diseño de un Manual de Políticas y Procesos para mejorar la gestión del riesgo crediticio.
- Establecer conclusiones y recomendaciones.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La actividad crediticia constituye el activo de mayor ingreso dentro de una Institución Financiera y para la sociedad es uno de los medios más importantes para el desarrollo de la economía del país. Este puede constituirse como una

principal fuente de ingreso y a su vez la causa de una quiebra bancaria, por lo cual se debe tener un mayor control y monitoreo de sus actividades financieras.

Es importante que las entidades financieras deban juzgar adecuadamente la solvencia presente y futura de sus prestatarios y administrar eficientemente su cartera de crédito, teniendo en cuenta que al conceder un crédito se puede incurrir en varios tipos de riesgos como pueden ser el riesgo de iliquidez que es la falta de dinero por parte del deudor para el pago del crédito, reflejándose en el incumplimiento de no poder efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el contrato, el riesgo de solvencia que podría incidir, por falta de un verdadero análisis e identificación del sujeto de crédito, que no tenga activos o colaterales para el pago de sus obligaciones y el riesgo crediticio que se refiere al incumplimiento del prestatario en el pago de las obligaciones pactada.

Es por esta razón que las Instituciones Financieras deben establecer esquemas eficientes de administración y control del riesgo de crédito al que se exponen en el desarrollo del negocio, las características de los mercados en los que opera y de los productos que ofrece, por lo tanto es necesario que cada entidad desarrolle su propio esquema de trabajo, que asegure la calidad de sus portafolios y además permita identificar, medir, controlar y monitorear las exposiciones de riesgo de contraparte y las pérdidas esperadas, a fin de mantener una adecuada cobertura de provisiones o de patrimonio técnico.

“La administración de riesgos es una herramienta que ayuda en el proceso de toma de decisiones, ya que no solo convierte la incertidumbre en oportunidad, sino evita el suicidio financiero y catástrofes de graves consecuencias”²

1.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.3.1. RESEÑA HISTÓRICA³

²DE LARA. Alfonso. :”Medición y Control de Riesgos Financieros”. pág. 11

En Abril de 1982, en el sector Palúgsha, perteneciente a la Parroquia Pilahuín del Cantón Ambato, se reúnen los líderes indígenas de la Provincia de Tungurahua, para analizar su situación económica. Luego de varias deliberaciones, deciden crear el SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO (SAC - AIET), con el propósito de luchar por una vida digna, libre de explotación y marginamiento.

1.3.2. MISIÓN⁴

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET es una Cooperativa de intermediación financiera con enfoque social, orientado a mejorar las condiciones de vida y satisfacer necesidades y expectativas de la población. Mediante la prestación e innovación de los servicios financieros integrales de calidad, buscando permanentemente el desarrollo integral y equitativo de su talento humano y un modelo de administración eficiente.

1.3.3. VISIÓN⁵

En el año 2014, la Cooperativa SAC – AIET es una institución consolidada y reconocida a nivel nacional, como proveedora de servicios financieros. Solvente y sólida, ofrece servicios ágiles y oportunos a sus socios y clientes, a través de recursos tecnológicos, personal capacitado, comprometido y procesos internos establecidos.

1.3.4. OBJETIVOS SOCIAL DE LA COOPERATIVA⁶

- Promover el desarrollo social y económico de los grupos humanos constituidos por personas naturales o jurídicas, principalmente indígenas y campesinos, a través de planes, programas y proyectos que impulsen al desarrollo social de sus asociados.

³ Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

⁴ Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

⁵ Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

⁶ Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

- Promover todo tipo de cooperación económica entre socios cuyo cumplimiento recibirá los ahorros de los cooperados, y realizará todas aquellas inversiones que vayan en beneficio de los socios.
- La Cooperativa otorgará créditos a sus socios, respetando el Reglamento Interno que para su efecto se dictaré.
- Buscar en todo tiempo la capacitación, colectiva o individual de sus socios.
- Promover y ejecutar proyectos que mejoren las condiciones sociales, educacionales y económicas de sus asociados.
- Suscribir todo tipo de convenios, ya sea con instituciones gubernamentales o no, con el único objeto de beneficiar a sus socios.
- Promover todo tipo de microempresa, planes de vivienda, proyectos de educación y otras actividades que vayan en beneficio de sus asociados.

1.3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS⁷

- Alcanzar una rentabilidad sobre activos de al menos 5%.
- Lograr una participación de mercado de captaciones de Tungurahua de al menos 5%.
- Incrementar el volumen de captaciones para alcanzar el 5% de participación de mercado de la Provincia de Tungurahua.
- Mantener una morosidad menor al promedio del Sistema Cooperativo.
- Lograr una relación Gastos Operativos / Activos menor al promedio del Sistema Cooperativo.
- Mantener una relación Cartera / Total Activos no menor al 85%.
- Crear seis nuevas oficinas operativas en la región sierra.
- Alcanzar al menos 30.000 clientes activos con un nivel de satisfacción superior al 80%.

⁷ Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

- Mejorar la infraestructura Física y tecnológica de la Cooperativa.
- Fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Cooperativa.
- Implementar un sistema de gestión de recursos humanos con el fin de alcanzar un 80% de satisfacción del personal.

1.3.6. SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA⁸

a. Financieros

- Captación (Depósitos de Ahorro, Certificados de Aportación)
- Inversión (Depósito a plazo fijo)
- Transferencias (Nacionales e Internacionales)
- Cajero Automático
- Préstamos:
 - **Emergentes.-** Crédito para enfermedad, quirúrgicos y accidentes.
 - **Rápidos.-** Crédito al instante sin encaje para negocio, y creación de microempresa.
 - **Ordinarios.-** Crédito para el consumo, producción, agricultura, ganadería, artesanía.
 - **Hipotecarios.-** Crédito con garantía Hipotecaria y montos altos.

b. No Financieros

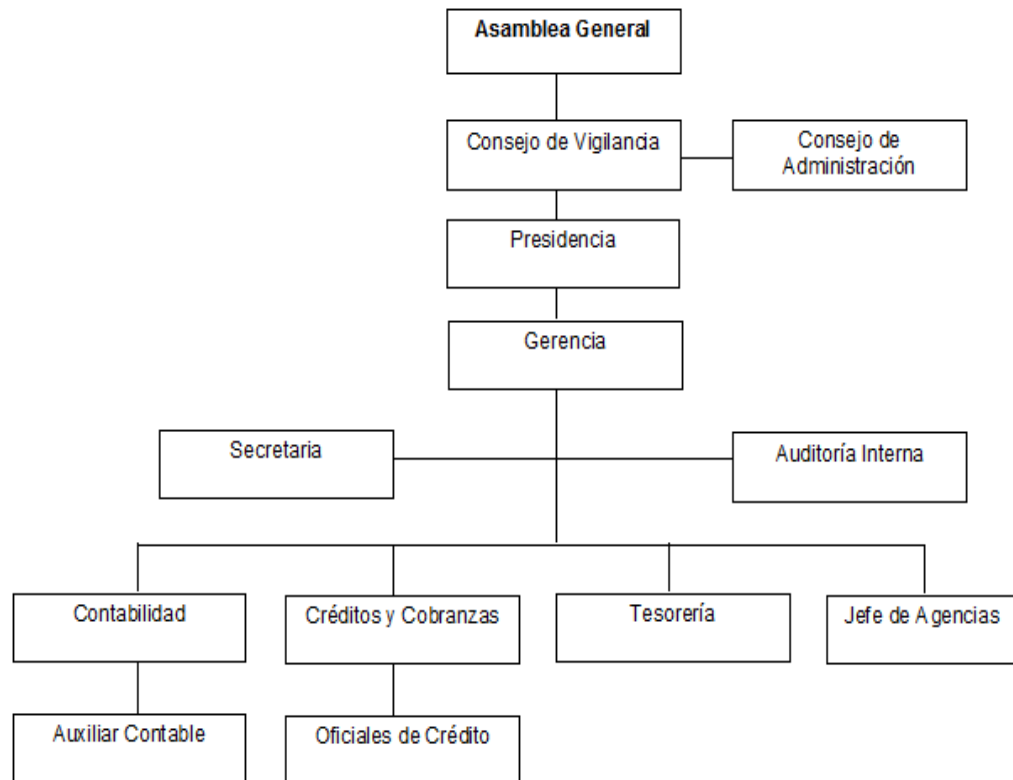
- Prima Seguro
- Pago de SOAT
- Pago de energía eléctrica
- Pago de Bono de Desarrollo Humano
- Capacitación
- Ayuda Social
- Centro de Capacitación

⁸Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

- Comunicación Radial
- Desarrollo y asesoría comunitaria.

1.3.7. ORGANIGRAMA⁹

Figura 1. 1: Organigrama Estructural de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: COAC Indígena SAC – AIET

1.3.8. BASE LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Indígena SAC - AIET”, es una entidad que realiza actividades de intermediación financiera, puesto que sus principales actividades son la captación y colocación de recursos monetarios para satisfacer las necesidades de sus socios y clientes, en la

⁹Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

Provincia de Tungurahua y agencias que se encuentran instaladas a nivel nacional. Para ello se rigen en:

- Ley de Cooperativas
- Reglamento General de la Ley de Cooperativas
- Reglamento Especial de Auditorias y Fiscalizaciones para Cooperativas bajo el Control de la Dirección Nacional de Cooperativas, publicado en el Registro Oficial 406 del 28 de noviembre del 2006
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Registro Oficial No. 346 de jueves 31 de agosto del 2000.- Se Publicó el Acuerdo Ministerial N° 264 el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Bienestar Social.
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Reglamento Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC - AIET.

1.3.9. ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

La entidad inicia su vida jurídica, cuando se legaliza mediante Acuerdo 01128 del 16 de abril de 1999, suscrita por el Ministerio de Bienestar Social, con el nombre de Cooperativa de Desarrollo Indígena SAC - AIET de capital variable e ilimitado número de socios, la misma que se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley de Cooperativas, su Reglamento y Estatuto aprobado.

1.4. ENTIDADES DE CONTROL

La Constitución de la República, en su artículo 309, establece que el Sistema Financiero Nacional incluye al Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito), el cual contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su

seguridad, estabilidad, transparencia y solidez financiera. En el país las entidades encargadas del control y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, son la Superintendencia de Bancos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Dirección Nacional de Cooperativas.

1.4.1. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Es la entidad encargada de la supervisión y control de las operaciones que realizan las entidades que conforman el Sistema Financiero ecuatoriano sean públicos y privados a fin de precautelar el buen manejo de los recursos financieros de los socios, este encargo está impuesto principalmente por la Constitución Política de la República y por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Además, busca contribuir a la profundización del mercado a través del acceso de los usuarios a los servicios financieros, como aporte al desarrollo económico y social del país.

1.4.2. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, “es una entidad pública que promueve y fomenta activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política de la comunidad y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de instituciones económicas y sociales”¹⁰.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas, bancos comunales, y cajas de ahorro se registrarán en lo que

¹⁰ www.mies.gov.ec

corresponda según su naturaleza por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, comprendidas en el Título III, capítulo I, sección I de la presente Ley.

1.4.3. DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS

La Dirección Nacional de Cooperativas, “de conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las Disposiciones Transitorias Cuarta y Duodécima de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y el artículo 94 de la Ley de Cooperativas, es la Dependencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social que, en su representación, realiza todos los trámites para la aprobación y registro de las organizaciones cooperativas; las fiscaliza y asesora; aprueba sus planes de trabajo, y vigila por el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento General, aplicando las sanciones correspondientes, cuando fuere del caso”¹¹.

1.5. REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA

El reglamento de la Cooperativa esta en concordancia con las normas y disposiciones legales vigentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, y en general de las normas de prudencia y sana gestión financiera.

1.5.1. REGLAMENTO INTERNO DE CRÉDITO

El Reglamento Interno de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET, facilitará el desarrollo y cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los empleados que desarrollen actividades referentes al servicio de crédito, con la finalidad de que el servicio que se brinde a sus asociados sea eficaz y eficiente, ayudando al correcto otorgamiento de créditos. La implementación del Reglamento “permitirá

¹¹[www. ieps.gob.ec](http://www.ieps.gob.ec)

evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de control interno, aplicar medidas preventivas y correctivas, minimizar el riesgo crediticio y evitar la imposición de sanciones previstas en la Ley de la Institución, a sus administradores, funcionarios y empleados”¹².

1.5.2. DEPARTAMENTO DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA¹³

El Departamento de Créditos de la Cooperativa se encuentra formada por: el Comité de Crédito dentro del cual se encuentra el Gerente General, el Jefe de Créditos y los Oficiales de Créditos. El Comité de Crédito es el encargado de brindar amplia información a los socios sobre las diferentes líneas de crédito y recomendar su conveniencia a través de sus asesores de crédito.

1.5.3. OBJETIVO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET, cumplirá el objetivo de crédito, al proporcionar a los socios de la Cooperativa, los recursos financieros necesarios y adecuados a sus posibilidades de pago, condicionados a las disposiciones del presente Reglamento.

1.5.4. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

La Comisión de Crédito tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Recibir y procesar las solicitudes de préstamo de los socios de la Cooperativa, exigiendo la presentación oportuna de todos los documentos requeridos y en caso de ser necesario recabar la información complementaria correspondiente.
- b. Investigar por medio de sistemas independientes el historial crediticio del solicitante y de sus garantías.

¹²Reglamento Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

¹³Reglamento Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

- c. Calificar la solicitud de crédito, tomando en cuenta la solvencia y capacidad de pago del solicitante, codeudores y garantes, así mismo el destino del crédito.
- d. Analizada la documentación se elaborará el informe que precisará: si el socio es apto para el crédito; sino conviene la concesión indicará la razón; si conviene autorizar una operación de menor cuantía, modificación del plazo, cambio de garantes, cambio de garantías.
- e. Elaborar el análisis financiero cuando la solicitud de crédito sea una persona jurídica o cuando siendo una persona natural el proyecto de inversión amerite una evaluación financiera.
- f. Una vez aprobado el crédito, elaborar el documento para constituir la obligación y legalizar las garantías.
- g. Realizar el seguimiento y control de los créditos en coordinación con la Gerencia.

1.6. MARCO TEÓRICO

1.6.1. CRÉDITO

“El crédito es una manifestación en especie o en dinero donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera”¹⁴. Además el crédito es un convenio jurídico entre el deudor y el acreedor bajo determinadas condiciones como son la forma de pago, plazos y garantías establecidas, en donde el deudor tiene la obligación de pagar sus deudas contraídas con la Institución Financiera y el acreedor tiene el derecho de exigir el pago de la obligación.

¹⁴<http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito>

1.6.2. FUNCIONES DEL CRÉDITO

El crédito juega un papel importante dentro de la economía de un país, pues este logra hacer más productivo al capital, acelerando el movimiento de los bienes del productor al consumidor y aumenta el volumen de los bienes producidos o vendidos. El crédito tiene las siguientes funciones:

- **Medio de Cambio.-** Provee el elemento tiempo en las transacciones comerciales, que hacen posible a una persona natural o jurídica satisfacer sus necesidades, a pesar de su carencia de dinero en ese preciso instante de tiempo.
- **Crédito Establecido.-** Es la promesa de pago de una persona natural o jurídica, en base a la solvencia e integridad para cumplir con sus obligaciones.
- **Instrumento de Crédito.-** Es la promesa de pago documentada entre el deudor y acreedor que manifiesta una transacción formal de crédito, como pueden ser las cartas de crédito, los cheques y pagarés.

1.6.3. CLASIFICACIÓN DEL LOS CRÉDITOS

El crédito se opera dentro del Sistema Financiero Nacional a través de los Bancos, Cooperativas o Mutualistas, quienes se encargan de captar y colocar recursos dentro de la economía de un país, con la finalidad de satisfacer las necesidades del público que necesite financiarse y al final del convenio obtener un beneficio. Para ello podemos mencionar las siguientes clases de crédito:

a. Según el Origen

- **Comercial.-** Es aquel que manejan las empresas, en donde las personas compran bienes o servicios y pueden disponer de ellos en forma inmediata, con una promesa de pago a futuro.

- **Bancario.-** Son los concedidos por las Instituciones Financieras, quienes se encargan de captar y colocar recursos como préstamos, créditos al consumo o créditos personales, que permiten a los individuos adquirir bienes con una promesa de pago a futuro.
- b. **Según el Destino**
- **Producción.-** Este crédito están destinado a la agricultura, ganadería, pesca, comercios, industrias y transporte, con la finalidad de fomentar el desarrollo económico del sector.
 - **Consumo.-** Son créditos que tienen como fin la adquisición de bienes que satisfagan las necesidades netamente personales.
 - **Hipotecario.-** Es aquel que estádestinado a la compra de bienes inmuebles como casas o edificios.
- c. **Según el Plazo**
- **Cortó y mediano plazo.-** Son aquellos que otorgan las Instituciones Financieras a personas naturales o jurídicas para la producción y consumo.
 - **Largo Plazo.-** Están destinados a la adquisición de viviendas familiares e inmuebles y se otorgan mediante garantías hipotecarias.
- d. **Según la Garantía**
- **Personal.-** Es aquel que se otorga en base a los antecedentes personales y comerciales del sujeto de crédito.
 - **Real.-** Son aquellos créditos que se otorgan con garantía real como valores o hipotecas y afectan en beneficio del acreedor.

1.6.4. TIPOS DE CRÉDITO POR SU DESTINO

Dentro de los activos de una Institución Financiera se encuentran los recursos que está posee y controla, de las cuales se espera tener una rentabilidad al final de un período. En el activo encontramos el grupo de cartera de créditos que incluye una clasificación principal emitida por la

Superintendencia de Bancos y Seguros de acuerdo a la actividad a la cual se destinan los recursos, estas son Cartera Comercial, Cartera de Consumo, Cartera de Vivienda y Cartera para la Microempresa. Estas clases de cartera a su vez incluyen una clasificación por su vencimiento como la cartera por vencer, vencida y que no devenga intereses.

a. Créditos Comerciales

Son aquellos que “están dirigidos al financiamiento de actividades productivas, las operaciones de tarjetas de crédito corporativas y los créditos entre instituciones financieras”¹⁵.

b. Créditos de Consumo

Son los “otorgados a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor entendiéndose por éste el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados mensuales”¹⁶. Estos créditos tienen propósito atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad empresarial.

c. Créditos de Vivienda

Son todos aquellos que se destinan a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, ampliación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, los cuales deben contar con una garantía hipotecaria para su otorgamiento.

d. Créditos para Microempresas

Son créditos que comúnmente están destinados a los pequeños y medianos empresarios, sean estas personas naturales o jurídicas que busquen financiar actividades de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago son sus ventas o ingresos generados por dichas actividades. “En los microcréditos deberá darse especial importancia

¹⁵Superintendencia de Bancos y Seguros (www.sbs.gob.ec)

¹⁶Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

a la política que la Institución del Sistema Financiero aplique para la selección de los microempresarios, a la determinación de la capacidad de pago del deudor y a la estabilidad de la fuente de sus recursos, provenientes de ventas o servicios, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista¹⁷.

1.6.5. TIPOS DE CRÉDITO POR SU VENCIMIENTO

a. Créditos por Vencer

Comprenden los saldos de capital de las operaciones de crédito realizadas por la Institución Financiera y cuyos plazos aún no han vencido. Está tiene las siguientes subcuentas y plazos:

Tabla 1. 1. Créditos por Vencer

Código	Cuenta	Plazos
1401	Cartera de Créditos Comercial por Vencer	De 1 a 30 días De 31 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días De más de 360 días
1402	Cartera de Créditos de Consumo por Vencer	
1403	Cartera de Créditos de Vivienda por Vencer	
1404	Cartera de Créditos para la Microempresa por Vencer	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

b. Créditos que no Devengan Interés

Registra el valor de toda clase de créditos, cuotas o dividendos por vencer y vencidos de acuerdo al tipo de crédito, que por mantener cuotas vencidas, dejan de devengar capital e intereses.

¹⁷ Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Tabla 1. 2. Créditos que no Devengan Intereses

Código	Cuenta	Plazos
1411	Cartera de Créditos Comercial que no Devenga Intereses	De 1 a 30 días De 31 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días De más de 360 días
1412	Cartera de Créditos de consumo que no Devenga Intereses	
1413	Cartera de Créditos de Vivienda que no Devenga intereses	
1414	Cartera de créditos para la microempresa que no devenga intereses	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

c. **Créditos Vencidos**

Comprenden los créditos comerciales, de consumo, vivienda y microempresa que no han sido cancelados en los plazos establecidos entre el deudor y acreedor.

Tabla 1. 3. Créditos Vencidos

Código	Cuenta	Plazos
1421	Cartera de Créditos Comercial Vencida	De 1 a 30 días De 31 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días De más de 360 días
1422	Cartera de Créditos de Consumo Vencida	De 1 a 30 días De 31 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 270 días De más de 270 días
1423	Cartera de Créditos de Vivienda Vencida	De 1 a 30 días De 31 a 90 días De 91 a 270 días De 271 a 360 días De 361 a 720 días De más de 720 días
1424	Cartera de Créditos para la Microempresa Vencida	De 1 a 30 días De 31 a 90 días De 91 a 180 días De 181 a 360 días De más de 360 días

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

d. **Provisión para Créditos Incobrables**

Registran el valor de las provisiones o reservas constituidas por la Institución Financiera por créditos no recuperados, para lo cual se procede a una calificación de créditos y los valores a constituirse son registrados contra una cuenta de gastos.

Tabla 1. 4. Provisión para Créditos Incobrables.

1499	(Provisiones para créditos incobrables)
149905	(Cartera de Créditos Comercial)
149910	(Cartera de Créditos de Consumo)
149915	(Cartera de Créditos de Vivienda)
149920	(Cartera de Créditos para la Microempresa)

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

1.6.6. EL RIESGO EN EL SECTOR FINANCIERO

El riesgo es el potencial de posibles pérdidas dentro de una Institución Financiera, por lo cual es necesario mantener una estabilidad financiera mediante la protección de activos e ingresos de riesgos a los que esta se encuentra expuesta en el desarrollo de sus actividades y en lo posterior minimizar la ocurrencia de estos riesgos, que pueden afectar sustancialmente a la actividad financiera.

Las principales fuentes de los riesgos bancarios son: “los cambios en los niveles de solvencia de los titulares de los préstamos, los movimientos en los precios del mercado y en general todo aquello que provoca variaciones, en el tiempo o en la forma, de los flujos netos de fondos esperados”¹⁸.

¹⁸PÉREZ R. Jorge.: “Contabilidad Bancaria”. Pág.42

Tabla 1. 5. Clasificación de los Riesgos

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	
Riesgo de Crédito	Es la probabilidad de que los créditos que fueron otorgados por la entidad financiera no se recuperen en los términos y plazos establecidos en el contrato. “Este riesgo se encuentra en función de la solvencia del deudor, el plazo, la garantía, la cuantía, la finalidad y el país de residencia del deudor” ¹⁹ .
Riesgo de Interés	Es la ocurrencia de pérdida ocasionada por los cambios o variaciones en las tasas de interés. Su origen está dado por los diferentes plazos de vencimiento tanto en sus activos, pasivos y operaciones de futuro.
Riesgo de Liquidez	“Es la posibilidad de pérdida en que puede incurrir una entidad que se ve obligada a vender activos o contraer pasivos en condiciones desfavorables” ²⁰ . La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para disponer de fondos necesarios para hacer frente a los retiros de depósito y a su vez satisfacer la demanda de préstamos de sus clientes.
Riesgos de Mercado	Son las pérdidas que puede tener una institución, debido al cambio de tasas de interés, variación en el tipo de cambio o precios.
Riesgo Operativo	Son riesgos producto de los resultados de posibles fallas en los sistemas tecnológicos, en los controles, procesos, fraudes o errores del personal.
Riesgo de Cambio	Posibilidad de que los movimientos adversos en la cotización de la divisa originen pérdida por el hecho de las devaluaciones o revaluaciones de las mismas.
Riesgo Legal	Es la posibilidad de pérdida que se presenta cuando la contraparte no cumple con sus obligaciones, y no se puede exigir su pago por la vía jurídica.
Riesgo de Reputación	Son producto de no concretar oportunidades de negocio atribuibles a un desprestigio de la institución, en consecuencia de fraudes o errores en la ejecución de una operación.

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo

¹⁹PÉREZ R. Jorge.: “Contabilidad Bancaria”. Pág.43

²⁰LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 227

1.6.7. RIESGO CRÉDITICIO

El riesgo de crédito es el más antiguo y probablemente el más importante al que se enfrentan las Instituciones Financieras y se puede definir como la “posibilidad de pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago”²¹. Dentro del riesgo de crédito las Instituciones Financieras deben tomar en cuenta aspectos como “la existencia de un cuidadoso proceso de concesión de créditos, el mantenimiento de un proceso de administración, medición y seguimiento de los créditos”²², pues la aplicación de cada uno de estos controles es de vital importancia dentro de cualquier entidad que ofrezca créditos.

Por lo tanto, la calidad del riesgo puede estar determinada tanto por la probabilidad de que se produzca el incumplimiento del contrato, como por la reducción de las garantías. A su vez, el riesgo de crédito viene determinado por tres principios:

- La pérdida esperada: media anticipada de las pérdidas de la cartera.
- La pérdida no esperada: volatilidad de las pérdidas respecto a la media.
- Capital regulatorio y económico: capital necesario para proteger a la entidad de pérdidas elevadas, superiores a la pérdida esperada.

1.6.8. ANÁLISIS DEL CRÉDITO TRADICIONAL

Para medir la exposición al riesgo, muchas Instituciones Financieras han tomado como referencia a las cinco C de crédito.

- a. **Carácter.**- Es la solvencia, moral, reputación y disposición del sujeto de crédito para cumplir con sus obligaciones, para lo cual es necesario conocer su historial crediticio. Para la evaluación del carácter se debe

²¹DE LARA. Alfonso. :”Medición y Control de Riesgos Financieros”, pág. 16

²²DE LARA. Alfonso. :”Medición y Control de Riesgos Financieros” ,pág. 226

tomar en cuenta los siguientes aspectos: referencias comerciales, reportes del buró de crédito, verificar demandas judiciales y obtener referencias bancarias.

- b. **Capacidad.-** Es la capacidad de pago que tiene el sujeto de crédito y puede conocerse a través de un análisis financiero exhaustivo. Para su evaluación se toma en cuenta la antigüedad, el crecimiento de la empresa, actividades, sucursales, etc.
- c. **Capital.-** Son los recursos propios del sujeto de crédito. Mediante el capital podemos conocer sus posibilidades de pago, sus flujos de ingreso y gasto, así como su capacidad de endeudamiento.
- d. **Colateral.-** Se refiere a las garantías del crédito en casos de incumplimiento, estos valores dados en garantía deben ser suficientes para que el prestamista recupere la pérdida en la operación.
- e. **Condiciones.-** Se refiere a las condiciones económicas del sujeto de crédito, pues en el caso de industrias dependen del ciclo económico, donde se deben analizar aspectos como la posición en la industria, participación en el mercado, precio, productos, tecnología, etc.

Además en el proceso de evaluación del crédito se debe tomar en cuenta el destino de los fondos que otorga la Institución Financiera ya que esto pueden ayudar a:

- Comprobar la coherencia con las políticas de crédito de la Institución.
- Evaluar correctamente el crédito.
- Fijar condiciones acordes a las necesidades.
- Ejercer control sobre el deudor.

1.6.9. LA PÉRDIDA ESPERADA

“Es la cantidad de dinero que un banco debe separar de sus utilidades en cantidad de reservas y un ejercicio sano sería revisar periódicamente el

nivel de reservas de la cartera crediticia²³. La pérdida esperada se da en función de tres variables:

1. El monto de la exposición del riesgo de la contraparte (X).
2. La probabilidad de cumplimiento o impago (P).
3. La recuperación potencial de las garantías pactadas al inicio de la transacción (R).

Ec. 1.1

$$\text{Pérdida Esperada} = P \times X \times (1 - R)$$

1.6.10. LA PÉRDIDA NO ESPERADA

Es el nivel de capital mínimo que debe tener para mantener sus portafolios de crédito. Para calcular la pérdida no esperada en el caso de incumplimiento o no, puede asumirse como binomial la desviación estándar.

Ec. 1.2

$$\sigma = \sqrt{p(1 - p)}$$

Si las tasas de recuperación son constantes, la pérdida no esperada es la siguiente:

Ec. 1.3

$$\sigma = \sqrt{p(1 - p) * X * (1 - R)}$$

1.7. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros le permiten a la entidad evaluar ciertos aspectos relacionados con su gestión bancaria como son: liquidez, calidad de crédito, solvencia y rentabilidad.

²³ DE LARA. Alfonso. : "Medición y Control de Riesgos Financieros". pág. 167

Tabla 1. 6. Indicadores Financieros

INDICADOR	CUENTAS UTILIZADAS	NIVEL ÓPTIMO
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS		
Activos Productivos / Total Activos	13 Inversiones (1401+1402...+1408) Cartera por vencer 1 Activo	>=95%
Activos Improductivos / Total Activos	11 Fondos disponibles (1411+1412...+1418) Cartera NDI (1421+1422...+1428) Cartera Vencida 16 Cuentas por cobrar 17 Bienes realizables adjudicados por pago 18 Propiedades y Equipo 19 Otros activos 1 Activo	<= 5%
Activos Productivos / Pasivos con Costo	13 Inversiones (1401+1402...+1408) Cartera por vencer 2101 Depósitos a la vista 2103 Depósitos a plazo 26 Obligaciones Financieras 27 Valores en circulación	>=140%
Morosidad de la Cartera	(1421+1422...+1428) Cartera Vencida 14 Cartera de Créditos 1499 Provisión para créditos incobrables	<= 3% Prom. Hist.
Morosidad Global de la Cartera	(1411+1412...+1418) Cartera NDI (1421+1422...+1428) Cartera Vencida 14 Cartera de Créditos 1499 Provisión para créditos incobrables	<= 5%
Cobertura de Cartera en Riesgo	1499 Provisión para créditos incobrables (1411+1412...+1418) Cartera NDI (1421+1422...+1428) Cartera Vencida	> 60% Rel. J E3
Cobertura de Cartera Vencida	1499 Provisión para créditos incobrables (1421+1422...+1428) Cartera Vencida	> 100%
CAPITALIZACIÓN		
Patrimonio / Total Pasivos	3 Patrimonio 2 Pasivos	> 11%
Patrimonio / Activo Total	3 Patrimonio 1 Activo	> 10%
LIQUIDEZ		
Liquidez Global	11 Fondos Disponibles 2101 Depósitos a la Vista 2103 Depósitos a Plazo	2 - 3%
Liquidez Ajustada	11 Fondos Disponibles 13 Inversiones 2101 Depósitos a la Vista	> 14%

	210305 + 210310 Depósitos a Plazo a 90 días 25 Cuentas por pagar 250310 Cuentas por pagar Beneficios Sociales	
RENTABILIDAD		
ROE	36 Utilidad del Ejercicio 3 Patrimonio	> 1%
ROA	36 Utilidad del Ejercicio 1 Activo	> 1%

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Manual de Indicadores Financieros - UCACSUR

a. **Liquidez**

“Las instituciones financieras deben disponer en todo momento de fondos para cumplir sus obligaciones, ya que estos necesitan de liquidez para hacer frente a sus variaciones de cartera como los depósitos. Para ello necesitan:

- Mantener reservas mínimas.
- Satisfacer la retirada de depósitos.
- Financiar la demanda de préstamos”²⁴.

Este indicador refleja la capacidad que tiene la institución financiera para hacer frente sus operaciones y cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

$$\frac{\text{Fondos Disponibles}}{\text{Total de Depósitos}} = 2 \text{ a } 3\%$$

Para el cálculo del índice de la liquidez global deberá mantener un “mínimo requerido del 2 al 3% y para la liquidez ajustada un nivel óptimo mayor al 14%.”²⁵

²⁴LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 196

²⁵Manual de Indicadores Financieros - UCACSUR: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur, busca llevar un seguimiento a la información financiera que las socias proporcionan mes a mes a los técnicos de la Unión, con la finalidad de que se mantengan informadas sobre el estado situacional de sus instituciones y al mismo tiempo cuenten con

b. Calidad de Crédito

La calidad del crédito nos permite determinar en qué nivel se está cumpliendo la gestión de recaudo de la cartera, para lo cual se analiza el índice de morosidad que es uno de los principales riesgos que históricamente ha amenazado la actividad bancaria y refleja el porcentaje de la cartera de crédito que se encuentra con incumplimiento en el pago de sus obligaciones crediticias.

Esto no significa que la banca no pueda asumir riesgos, sino que debe preverlos y ajustar la rentabilidad de los préstamos al riesgo implícito al que se expone, es decir, se puede permitir tener una determinada tasa de morosidad siempre que la rentabilidad de su cartera le proporcione un beneficio después de deducidos los impagos.

Morosidad de la Cartera.- Refleja el porcentaje de crédito que se encuentra en incumplimiento en el pago de las obligaciones crediticias y tendrá un “mínimo requerido de menor o igual al 3%”.²⁶

$$\frac{\text{Créditos Vencidos}}{\text{Créditos por Vencer} + \text{Vencidos} + \text{no Devengan Intereses}} \leq 3\%$$

Morosidad Global de la Cartera.- Refleja el porcentaje de crédito que se encuentra en incumplimiento en el pago de las obligaciones crediticias y deberá mantener un mínimo requerido menor o igual al 5%.²⁷

$$\frac{\text{Créditos Vencidos} + \text{no Devengan Intereses}}{\text{Créditos por Vencer} + \text{Vencidos} + \text{no Devengan Intereses}} \leq 5\%$$

una herramienta para la toma de decisiones gerenciales. Los indicadores financieros son calculados de la información financiera ingresada por las Cooperativas en el formato web propuesto por la UCACSUR y que están expresados como datos porcentuales, debiendo llegar a un óptimo calculado.

²⁶Manual de Indicadores Financieros – UCACSUR

²⁷Manual de Indicadores Financieros - UCACSUR

Cobertura de Cartera.- Refleja el porcentaje de la cartera de crédito en riesgo que está cubierta con provisión ante la posible pérdida, cuyo “nivel mínimo requerido será mayor al 60%, mientras que la cobertura para la cartera vencida debe ser mayor o igual al 100%.”²⁸

Cartera en Riesgo:

$$\frac{\text{Provisión para Créditos Incobrables}}{\text{Créditos Vencidos} + \text{no Devengan Intereses}} \geq 60\%$$

Cartera Vencida:

$$\frac{\text{Provisión para Créditos Incobrables}}{\text{Créditos Vencidos}} \geq 100\%$$

c. Endeudamiento

El ratio de endeudamiento relaciona los recursos propios con el activo y refleja la capacidad de la institución para soportar potenciales pérdidas o inesperadas disminuciones en el valor de sus activos, sin que con eso sufran sus depositantes y demás acreedores.

“Con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las instituciones financieras públicas y privadas, están obligados a mantener en todo tiempo un nivel mínimo de patrimonio técnico total equivalente al nueve por ciento (9%) de la suma total de los activos y contingentes ponderados por riesgo.”²⁹

$$\frac{\text{PatrimonioTotal}}{\text{ActivoTotal}} \geq 9\%$$

d. Rentabilidad

“Establecen el nivel de rendimiento o retorno del capital social de la institución y por lo tanto de los accionistas y los resultados obtenidos por la

²⁸Manual de Indicadores Financieros - UCACSUR

²⁹Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título V, Capítulo I, Sección I, Artículo 1.

gestión operativa del negocio de intermediación.”³⁰ Este indicador mantendrá un “nivel óptimo mayor al 1%”.³¹

$$\frac{\text{Resultado del Ejercicio}}{\text{Patrimonio}} > 1\%$$

1.8. DEFINICIÓN DEL MÉTODO DE BASILEA II

“Basilea II fue publicado en junio de 2004 como un nuevo estándar para la medición de riesgo en los bancos, y para procurar una mejor asignación del capital para cubrir dichos riesgos”³². El método de Basilea II busca la mejora en el marco de suficiencia de capital, la gestión de riesgo y fomentar mejoras continuas en la capacidad de los bancos para evaluar sus riesgos. Además de fomentar la estabilidad financiera a partir de entidades bancarias sanas y seguras. Los objetivos que tiene el Basilea II son:

- “Promover seguridad en el Sistema Financiero.
- Mantener un sano nivel de capital en el Sistema Financiero.
- Incrementar la competitividad bancaria.
- Constituir una aproximación más completa hacia el cálculo de riesgo.
- Plantear métodos más sensibles al riesgo”³³.

Estos objetivos se consiguen mediante el cálculo de los recursos propios para cubrir el riesgo global de las Instituciones Financieras y de acuerdo al Basilea II como mínimo, las instituciones “deben mantener un capital regulatorio igual o superior al 8% de los requerimientos en materia de riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional”³⁴.

³⁰LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 198

³¹Manual de Indicadores Financieros - UCACSUR

³² <http://www.bif.com.pe/basilea2.aspx>

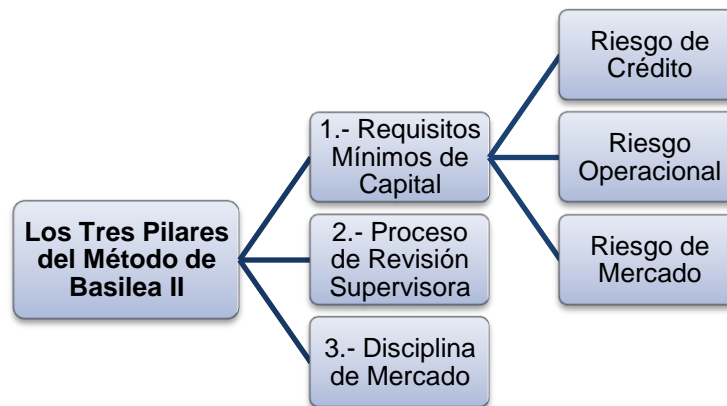
³³ <http://www.bif.com.pe/basilea2.aspx>

³⁴LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 237

1.8.1. LOS TRES PILARES DEL MÉTODO DE BASILEA II

Los tres pilares del Basilea II buscan mejorar la medición del riesgo crediticio, riesgo de mercado y riesgo operativo, además de lograr una mejor gestión de los mismos e incrementar esencialmente la transparencia de las operaciones bancarias en el mercado financiero.

Figura 1. 2: Los Tres Pilares del Método de Basilea II



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: LOPEZ J., González S.: "Gestión Bancaria"

1.8.2. LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPITAL

Este pilar determina el coeficiente de solvencia que no puede ser inferior al 8%, para lo cual toma en cuenta los cálculos mínimos de capital para los riesgos de crédito, de mercado y operativo.

a. Riesgo de Crédito.- Se presenta como consecuencia del incumplimiento de los compromisos de pago por parte de sus clientes y presenta tres métodos para el cálculo de este riesgo: estándar, basado en calificaciones internas básicas y calificaciones internas avanzadas.

- **Método Estándar.-** Este método está basado en modelos internos de rating, que son proporcionados por las calificadoras externas de riesgos y contempla distintos segmentos como: minoristas, empresas, proyectos, soberanos, acciones y bancos.

- **Método Basado en Calificaciones Internas Básico.-** Utiliza calificaciones internas propuestas por el banco y se requiere el cálculo de la probabilidad de impago (PD), para lo cual debe estar aprobado por el supervisor previamente.
 - **Método Basado en Calificaciones Internas Avanzado.-** Los bancos pueden utilizar sus propias calificaciones internas, que estarán aprobadas por los supervisores de la institución. Además dependen de muchas variables, factores de riesgo, para determinar el nivel de riesgo de la cartera. Los variables de riesgo que se manejan en este método son la probabilidad de impago (PD), la pérdida en caso de impago o severidad (LGD), el riesgo probable al que está expuesta la entidad en caso de impago (EAD) y el vencimiento (M).
- b. Riesgo Operativo.-** Son las pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos o bien acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación. Para el cálculo de este riesgo tenemos tres métodos: indicador básico que se encuentra en función de sus ingresos netos, el estándar está en función de las líneas de negocio y las medidas avanzadas van en relación a cálculos de probabilidades.
- c. Riesgo de Mercado.-** Es la probabilidad de pérdida resultante de cambios o variaciones en los precios de mercado, ya sea por el tipo de cambio, interés o cotizaciones de los instrumentos negociables con los que opera la institución. Para la obtención de este riesgo, se puede aplicar dos métodos que son: el método estándar que viene dado por modelos de vencimiento y el método interno que está en función del valor en riesgo (VAR).

1.8.3. EL PROCESO DEL EXAMEN SUPERVISOR

Contempla el proceso de evaluación de riesgos, de la suficiencia del capital y del entorno del control dentro de una Institución Financiera. Su finalidad

es asegurar que las entidades cuenten con procesos de evaluación interno confiable para la gestión de riesgos y que su capital sea el más óptimo para hacer frente a los mismos. Dentro del segundo pilar podemos encontrar cuatro principios clave en respuesta a la responsabilidad que tiene el supervisor y la transparencia en el proceso de supervisión.

Principio 1³⁵.- Validación y aprobación de modelos internos para el cálculo del capital en función del perfil de riesgo y estrategias para mantener los niveles de capital, para lo cual se va a centrar en:

- El Consejo de Administración y la alta dirección se encuentran implicados en la vigilancia del proceso.
- La evaluación rigurosa del capital.
- La evaluación integral de los riesgos.
- El seguimiento e información.
- El examen del control interno.

Principio 2³⁶.- Examen de los procesos de control y la gestión de riesgo de crédito y calidad de capital mantenido, el cual da mayor interés a:

- La adecuación de la evaluación del riesgo.
- La evaluación de la suficiencia de capital.
- La evaluación de los sistemas de control, seguimiento e información.
- La evaluación del entorno de control.

Principio 3.- Asegurar que los bancos operen por encima del coeficiente del capital mínimo.

³⁵LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 241

³⁶LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 242

Principio 4.- La capacidad de intervención por parte de los supervisores para exigir mayores niveles de capital y tomar acciones correctivas cuando el capital no se encuentre en los niveles requeridos.

1.8.4. LA TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA DE MERCADO

Implica un mayor control en la transparencia de la información y los requisitos de divulgación de información sobre el capital y la gestión de riesgos al mercado, para lo cual se fijan los siguientes objetivos:

- Garantizar que los agentes del mercado dispongan de información relevante y precisa, con la que puedan identificar el perfil del riesgo del banco y su nivel de capitalización.
- Establecer principios divulgativos, tomando en cuenta el contenido, periodicidad, evaluación de la información divulgada y confidencialidad.

La transparencia y disciplina de mercado les permitirá a los administradores de las diferentes instituciones de crédito actuar de forma más prudente y eficaz, lo cual ayudará a la estabilidad financiera de las mismas.

Las Instituciones Financieras tienen que tomar decisiones en relación con el monto de capital que necesitan mantener por tres razones: “primera, el capital bancario ayuda a prevenir la quiebra del banco, que ocurre cuando este no logra satisfacer sus obligaciones para pagarle a los depositantes y a otros acreedores y, por consiguiente, debe salir del negocio; segunda, el monto del capital afecta los rendimientos para los propietarios de la entidad financiera; tercera, se requiere un monto mínimo del capital por parte de las autoridades reguladoras”³⁷.

³⁷ MISHKIN S. Frederic: “Moneda, Banca y Mercados Financieros”. Editorial PEARSON EDUCACIÓN, Octava Edición, México 2008, pág. 231.

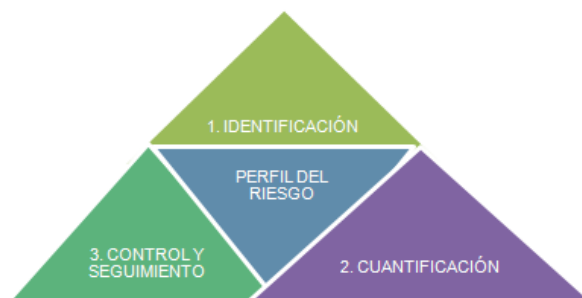
CAPÍTULO II

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE BASILEA II

2.1. GESTIÓN DEL RIESGO

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se encuentran controladas por el Ministerio de Economía Popular y Solidaria, al igual que las Cooperativas que están controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, deben establecer sistemas eficientes para la administración y control del riesgo de créditos, pues la cartera de crédito es un activo con la que operan toda Institución Financiera con el fin de satisfacer las necesidades de capital de sus asociados y de las personas en general, estos créditos son otorgados y desembolsados a sus asociados bajo distintas modalidades, previa aprobación del Comité de Crédito de acuerdo con su Reglamento Interno y que por estar expuestas a un riesgo crediticio, debe ser permanentemente evaluadas y monitoreadas, con el fin de mantener un adecuado nivel de provisiones o patrimonio técnico.

Figura 2. 1: Etapas del Perfil del Riesgo



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: LOPEZ J., González S.: "Gestión Bancaria"

“El riesgo se encuentra implícito dentro del negocio financiero y asume distinta naturaleza según el tipo de actividad, el grado de exposición y el tamaño de la entidad, evitarlo no está en las prioridades de una Institución Financiera, sino gestionarlo con el objetivo de convertir el riesgo en una oportunidad”³⁸ y de hecho para algunas entidades financieras la gestión del riesgo se convierte en un objetivo estratégico o una competencia básica a desarrollar.

2.1.1. FUNCIÓN DEL RIESGO: OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC-AIET

a. OBJETIVO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET, cumplirá el objetivo principal de ahorro y crédito, al proporcionar a los socios de la Cooperativa, los recursos financieros necesarios y adecuados a sus posibilidades de pago, condicionados a las disposiciones de su Reglamento Interno.

b. POLÍTICAS

La política general de la Cooperativa en la concesión de créditos y captación de ahorros de los socios, de acuerdo al Artículo 2 de su Reglamento Interno se regirá a los siguientes principios:

- Igualdad absoluta de los asociados para obtener los beneficios de crédito de la Cooperativa.
- Rápidez y oportunidad del servicio dentro de las limitaciones económicas de la entidad.
- Protección de los socios a través de las concesiones de crédito destinados a su mejoramiento económico-social.
- Provisión de los recursos para actividades micro-financieras.
- Asesoramiento técnico y financiero que asegure la correcta inversión de los créditos.

³⁸LOPEZ J., González S.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Pág. 278

- Seguridad adecuada para la recuperación de los préstamos.

Según el Artículo 3 del Reglamento Interno, los microcréditos que la Cooperativa conceda a sus asociados, provendrán del resultado previo del estudio y análisis efectuado por los asesores de crédito, la Comisión de Créditos y el señor Gerente, donde se evaluarán los siguientes aspectos para su aprobación:

- La necesidad del asociado, es decir, el destino que tendrá el crédito a otorgarse.
- La capacidad económica de pago del cliente, en donde se evaluará sus fuentes de ingreso para cubrir la obligación que contraerá.
- Las garantías que el asociado de la Cooperativa, como fuente de pago de la obligación a fin de asegurar la recuperación futura del préstamo.
- Antecedentes crediticios en la Cooperativa, donde se tomará en cuenta su historial crediticio, con el fin de evaluar si la persona que solicita el crédito no cuenta con créditos en mora en otras Instituciones Financieras.
- Frecuencia del ahorro.
- También se analizará el tiempo de membrecía inicial de los socios nuevos de 30 días con su respectivo encaje en la Cooperativa, para los socios activos se considerará el 70% de los certificados de aportación y su base debe cumplir con el 30% para su nuevo crédito y su movimiento de cuenta.

c. De los intereses, comisiones y capitalización

La Cooperativa manejará las tasas de interés vigente en la tabla de préstamos. Además el socio cancelará una prima de seguro del 5%, que será debitado del encaje.

d. De las Renovaciones

Las renovaciones se concederán por parte de la Gerencia en caso de préstamos extraordinarios y por el Comité de Crédito los préstamos ordinarios, siempre y cuando se haya cancelado el 30% del préstamo antes de su

vencimiento. Estos préstamos se renovarán por un período igual al inicial y únicamente por dos veces.

2.1.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO

Un adecuado control y seguimiento del riesgo, dentro de la Cooperativa permite tener una buena administración y conservar su perfil de riesgo dentro de los parámetros establecidos por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. La Cooperativa debe mantener un sistema adecuado de monitoreo, como también de generación de informes, que permita la evaluación sobre el impacto en caso de necesidad de capital.

Los órganos de supervisión bancaria deben analizar los aspectos de monitoreo y emisión de informes, con el objeto de concluir en la importancia del contenido de los informes y su utilización por la Alta Administración, para permitir³⁹:

1. La evaluación sobre el nivel y tendencia de los riesgos, y el consecuente efecto en los niveles de capital;
2. La capacidad de evaluación en cuanto a la sensibilidad y razonabilidad relativas a las premisas utilizadas en el sistema de medición y evaluación de necesidades de capital;
3. La determinación referente al mantenimiento de capital suficiente para enfrentar los diversos riesgos, como también si el capital verificado está en conformidad con las directrices y objetos establecidos para la adecuación de capital;
4. La evaluación de exigencias futuras de capital debido al perfil de riesgo a los cuales están expuestas las Instituciones Financieras.

La Cooperativa debe mantener un proceso para estar evaluando su suficiencia de capital en relación a su perfil de riesgo y una estrategia para mantener sus niveles de capital, en donde se tomará en cuenta la supervisión por parte de la Alta Dirección en cada una de sus operaciones, la evaluación rigurosa del capital, el

³⁹SERPEJANTE P. Márcio: “El Nuevo Acuerdo de Basilea”. Pág. 35

control interno y los riesgos al que pueda estar expuesta, mediante un seguimiento e información adecuados, en donde:

- El Consejo de Administración, debe establecer los límites de tolerancia al riesgo, tal como monitorear el cumplimiento de las políticas internas, destacar los conceptos y la importancia de los controles internos, además de asegurar la divulgación eficaz de las políticas y procedimientos que debe aplicar la Institución en todos sus niveles.
- El Consejo de Administración de la Cooperativa es el organismo que establece las políticas de crédito, conoce y resuelve los reclamos de los préstamos suspendidos o negados, reclamos de los miembros del Consejo, Comisiones, Gerentes, personas jurídicas, previo informe del Departamento de Crédito.
- Dentro de la entidad debe existir controles internos estructurados que abarquen, además del propio sistema de controles, la realización de revisiones y auditorías para garantizar la integridad del proceso de Administración de Riesgos.

2.1.3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Los sistemas de gestión de riesgos son procesos de revisión permanente de los portafolios de crédito e inversiones que nos permiten prever variables que pueden dar como resultado mayores probabilidades de incumplimiento o debilitamiento de la calidad crediticia de la Institución y para ello la Cooperativa se basa en:

- Una adecuada segregación de funciones y responsabilidades.
- Herramientas, métodos y procedimientos que alinean los modelos de gestión.
- Un adecuado control interno que garantice el buen funcionamiento de la Cooperativa.
- Equipo humano altamente calificado y capacitado, acorde a las necesidades y requerimientos de la Cooperativa.

Para la evaluación y medición del riesgo crediticio, la Cooperativa toma en cuenta principalmente la evaluación de “Las Cinco C” de crédito tanto para el análisis y calificación del riesgo del crédito y toma en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar que los servicios que presta la Cooperativa, sean desarrollados de acuerdo al Reglamento Interno de Ahorro y Crédito.
- Para otorgar cualquier tipo de crédito, se debe verificar que el socio tenga el Certificado de Aportación con un mínimo de \$ 4, 00 dólares y para los siguientes créditos debe incrementar los sus certificados por cada préstamo en un 5% del monto de préstamo otorgado.
- Dentro de los procedimientos para el trámite de los créditos, el sujeto de crédito deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad; b) Ser capaces de contraer obligaciones; c) Haber cancelado sus obligaciones, sin acción judicial; d) Ser socio activo de la Cooperativa al menos 30 días y no encontrarse en mora; e) Tener el certificado del curso de cooperativismo impartido por la Cooperativa; f) Presentar un certificado laboral de ingresos, que demuestre su capacidad de pago; g) Las garantías ofrecidas cubran el monto adeudado en caso de incumplimiento.
- En la solicitud de crédito deberá constar todos los datos necesarios, dependiendo el tipo de crédito y serán verificados por la Comisión de Crédito y el Gerente, previo a su concesión.
- En el caso de que sea el primer crédito del socio, la Cooperativa solo otorgará montos de \$ 200,00 a \$ 1.000,00 dólares, para el segundo crédito se otorgarán montos entre \$ 1.000,00 hasta \$ 2.000,00 dólares y el tercer crédito al que acceda el socio podrán ser de \$ 2.000,00 a \$ 10.000,00 dólares, esto con el fin de conocer la capacidad de pago del socio y no arriesgarse con montos mayores que podrán constituirse en una pérdida en el caso de incumplimiento.
- La Comisión de Crédito en sesión ordinaria aprobarán los créditos que hayan cumplido todos los requisitos.

- El Gerente de la Cooperativa, podrá realizar los cambios en las tasas de interés acorde a las condiciones del mercado, para luego presentarlas al Consejo de Administración para su aprobación.
- Identificar y delimitar los principales riesgos financieros, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar al Departamento de Créditos los niveles de morosidad que se consideran adecuados, y de esta forma agilizar la cobranza de los créditos evitando que caigan en mora.

2.2. DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE CRÉDITO QUE MANEJA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET

La Cooperativa ofrece una gran variedad de créditos, con el fin de promover el desarrollo económico y social de sus socios. Para ello cuenta con créditos ordinarios, extraordinarios, emergentes, de bono de desarrollo humano y crédito para electrodomésticos.

2.2.1. CRÉDITOS ORDINARIOS

Este tipo de crédito está destinado al financiamiento de actividades de consumo, comerciales, productivas, artesanales, agroindustriales y otros. Estos créditos pueden ser sobre firmas, prendarios, hipotecarios y micro-empresariales.

Tabla 2. 1. Tabla de Créditos Ordinarios

Monto	Plazos
De \$200 hasta \$500 sin garante.	6 meses
De \$501 hasta \$1500 un garante.	12 a 18 meses
De \$1501 hasta \$3000 dos garantes.	18 a 24 meses, copia de escritura y certificado de registro de la propiedad.
De \$3001 hasta \$ 8000 dos garantes.	24 a 36 meses, escritura original del socio y garantes, certificado del registro de la propiedad.
De \$8001 hasta \$15000 hipotecario	Máximo 36 meses

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Reglamento de Ahorro y Crédito COAC Indígena SAC - AIET

Tasas de Interés: La tasa de interés activa para préstamos sobre firmas, prendarios e hipotecarios es del 18% anual fijo sobre saldos. Para los créditos extraordinarios y automáticos será del 22% anual. En cuanto se refiere a los créditos para la microempresa o solidarios se maneja un interés del 18% anual fijo, sobre los saldos, los créditos emergentes tienen una tasa de interés del 22% anual sobre saldos y el interés por mora que maneja la Cooperativa es de 1,1% por la cuota de valor vencido dividido para 36000 y multiplicado por los créditos vencidos.

a. **Préstamos sobre Firmas**

Los préstamos sobre firmas se otorgaran de acuerdo a la tasa vigente de la fecha de concesión del préstamo y a los montos y plazos que se detallan en la tabla 2.1. Los requisitos⁴⁰ para este tipo de préstamos son los siguientes:

- Ser socio por 30 días antes de solicitar el crédito.
- Copias de cédulas y papeletas de votación de deudores y garantes.
- Libreta de ahorros
- Formulario de solicitud de crédito con el estado de situación económica personal y estado de ingresos y egresos.
- Si ha declarado ser propietario de un vehículo, copia de la matrícula.
- Si ha declarado ser propietario de bienes inmuebles, copia de la escritura del terreno y certificado de gravamen.
- Si ha declarado poseer cuentas bancarias de ahorro y crédito y Cta. Cte., debe constar en la solicitud el número de cuenta y el nombre de la institución.
- Copias del RUC personas jurídicas y naturales (en caso de tenerlas).
- Certificado del curso de cooperativismo.

⁴⁰Reglamento Interno de Ahorro y Crédito, Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ambato

b. Préstamo Prendario

Son los préstamos que se otorgan a los socios de acuerdo al valor del bien dejado en prenda. Sus requisitos son:

En caso de Vehículos

- Matrícula o contrato de compra venta legalizado.
- Certificado del Registro Mercantil sobre gravámenes.
- Pólizas de seguro del Vehículo.
- Avalúo del vehículo por parte del Perito de la Cooperativa.
- El valor del préstamo se concederá hasta por el 60% del avalúo.

En el caso de Equipo de Maquinaria Industrial

- Título de propiedad o contrato de compraventa legalizados.
- Certificado del Registro Mercantil sobre gravámenes.
- Avalúo de la maquinaria por parte del Perito de la Cooperativa.
- El valor del préstamo se concederá hasta por el 50% del avalúo.

c. Préstamos Hipotecarios

Están destinados para la mediana empresa, construcción, vivienda, compra de terrenos, industrial y otros. A más de los requisitos para los préstamos sobre firmas se necesita lo siguiente:

- Presentar escrituras originales de hipoteca a favor de la Cooperativa.
- Avalúo por parte del Perito de la Cooperativa.
- El valor del préstamo se concederá hasta por el 50% - 60% del avalúo.

d. Préstamos Micro-empresariales

Los requisitos para este tipo de préstamos serán iguales a los préstamos sobre firmas y sus garantías son las firmas conjuntas del grupo de socios solidarios.

2.2.2. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Son créditos otorgados para cubrir necesidades de fuerza mayor de los socios, como accidentes, enfermedades, siniestros y otros, los cuales son otorgados previa autorización del Gerente General y que se da conocer al Comité de Crédito posteriormente para su legalización. Sus montos, plazos y encajes son iguales a los manejados en los créditos ordinarios.

2.3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET EN LOS AÑOS 2010 – 2011.

Los Activos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET a diciembre del 2011 llegaron a \$ 18.272.900,66 dólares, 45,14% más a lo alcanzado en el año 2010, este incremento se debe al crecimiento de la cartera de créditos, sus fondos disponibles y propiedad planta y equipo.

Tabla 2. 2. Estructura del Activo

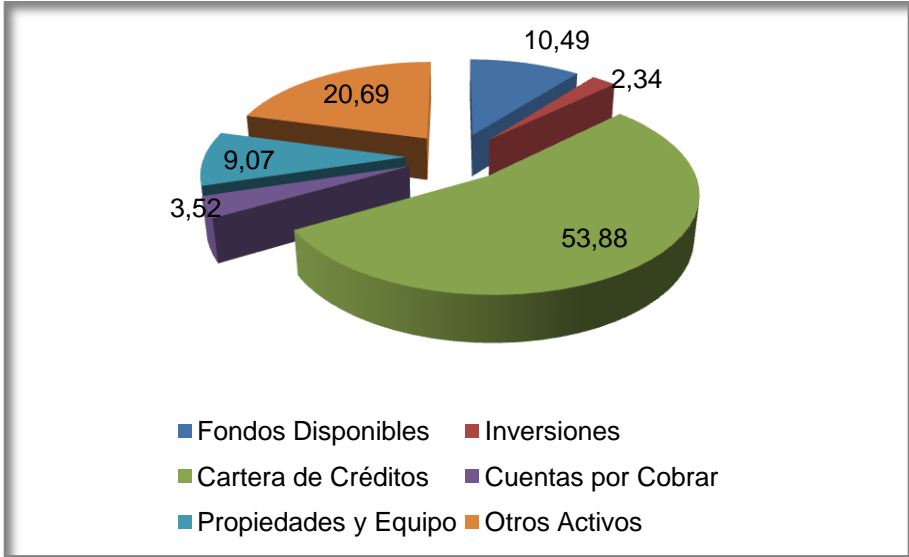
Código	Cuenta	2010	2011
11	Fondos Disponibles	1.160.661,27	1.917.342,89
13	Inversiones	663.650,64	427.481,84
14	Cartera de Créditos	7.695.715,00	9.845.829,08
16	Cuentas por Cobrar	675.157,22	643.534,58
18	Propiedades y Equipo	377.025,57	1.657.942,07
19	Otros Activos	2.017.736,54	3.780.770,20
Total activo		12.589.946,24	18.272.900,66
Participación en Activos Totales			
11	Fondos Disponibles	9,22	10,49
13	Inversiones	5,27	2,34
14	Cartera de Créditos	61,13	53,88
16	Cuentas por Cobrar	5,36	3,52
18	Propiedades y Equipo	2,99	9,07
19	Otros Activos	16,03	20,69
Total Activos		100,00	100,00

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

La cartera de créditos neta representa el 53,88% del total de los activos en el año 2011(a diciembre del 2010 fue el 61,13%), lo que representa una buena contracción en el negocio principal de la entidad que son sus créditos.

Figura 2. 2: Participación del Activo a Diciembre del 2011



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Sus fondos disponibles representan el 10,49% y las inversiones un 2,34% (a diciembre del 2010 fue el 5,27%) en relación a su total de activos, lo que indica que la Cooperativa tiene un nivel adecuado de liquidez. La cuenta de propiedades y equipo constituye el 9.07% del total de activos, mientras que las cuentas por cobrar y otros activos representan el 3,52% y 20,69% respectivamente. En cuanto se refiere a los activos improductivos de la Cooperativa a diciembre del 2011 constituyen el 43,78% del total de sus activos.

2.3.1. CARTERA DE CRÉDITOS BRUTA POR DESTINOS

La cartera de créditos bruta comprende los saldos de capital de las operaciones de crédito otorgadas por la entidad, sin tomar en cuenta sus provisiones y se hallan los créditos destinados para la microempresa, comerciales, de consumo y vivienda.

Tabla 2. 3. Cartera de Créditos Bruta por su Destino

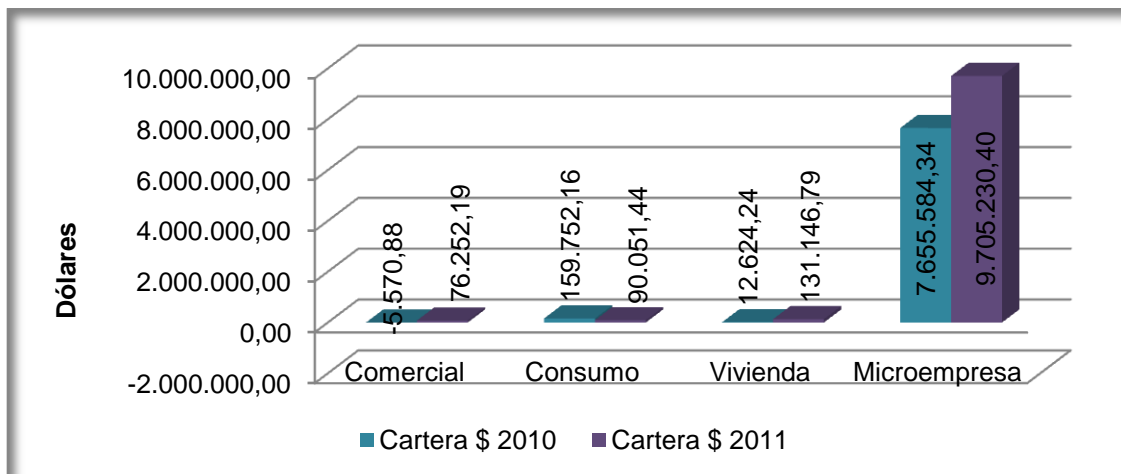
Cartera de Créditos Bruta	Cartera \$ 2010	Cartera \$ 2011	% Crecimiento
Comercial	-5.570,88	76.252,19	1.268,76
Consumo	159.752,16	90.051,44	-43,63
Vivienda	12.627,24	131.146,79	938,85
Microempresa	7.655.584,34	9.705.230,40	26,77
Total	7.822.392,86	10.002.680,82	27,87
Participación			
Cartera de Créditos Bruta	% Participación 2010	% Participación 2011	
Comercial	-0,07	0,76	
Consumo	2,04	0,90	
Vivienda	0,16	1,31	
Microempresa	97,87	97,03	
Total	100,00	100,00	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET cuenta con una cartera de créditos bruta de \$ 7.822.392,86 dólares al final del año 2010 y para el año 2011 con una cartera bruta de \$ 10.002.680,82 dólares y se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Figura 2. 3: Cartera de Créditos Bruta por su Destino

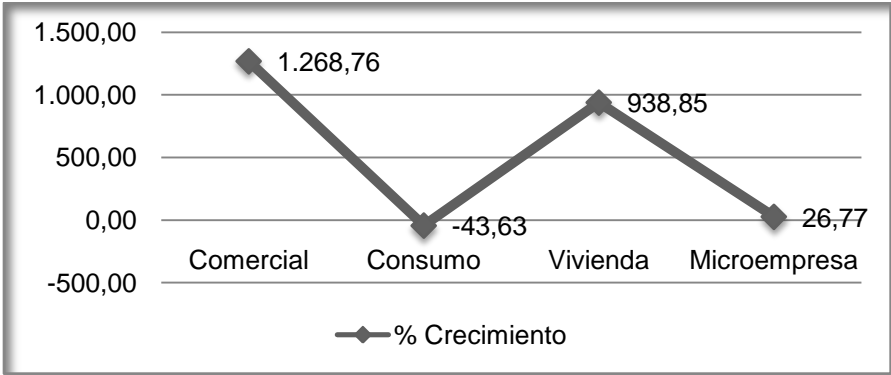


Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Los créditos destinados para la microempresa son los de mayor relevancia con un monto de \$ 7.655.584,34 dólares en el 2010 y con \$ 9.705.230,40 dólares en el año 2011, seguidos por los créditos de vivienda que en el 2011 alcanzó un monto de \$ 131.146,79 dólares, con respecto al año 2010 que fue de \$ 12.627,24 dólares, los créditos de consumo con un valor de \$ 90.051,44 dólares y los créditos comerciales con \$ 76.252,19 dólares.

Figura 2. 4: Crecimiento de la Cartera de Créditos Bruta por su Destino



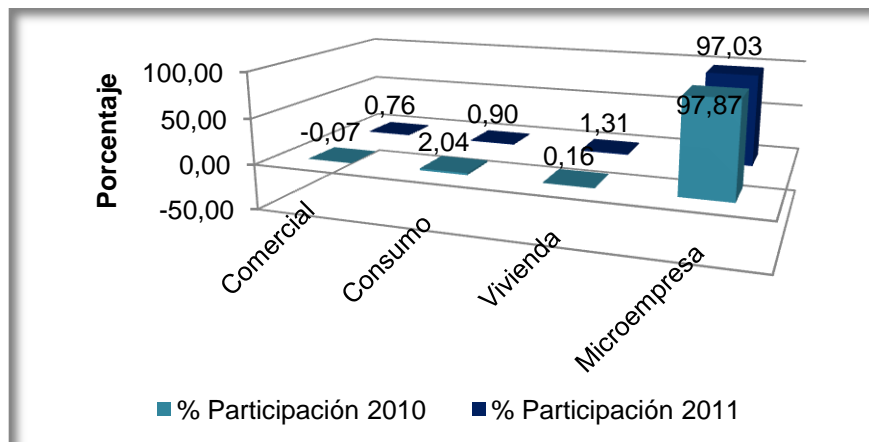
Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

En el último período considerado dentro del análisis de la Cooperativa (diciembre 2010 -diciembre 2011), la tasa de crecimiento del total de la cartera bruta fue de 27,87%, donde el crédito para la microempresa creció un 26,77% con respecto al año 2010. Mientras la cartera bruta de vivienda creció un 938,85% en relación al año base y su cartera bruta de consumo sufrió un crecimiento de 1.268,76%. Los crecimientos presentados, no implican que la participación de estas carteras sea mayor.

A diciembre del 2011, el 97,03% (97,87% diciembre 2010) de la cartera está conformada por microcrédito, confirmando la tendencia de crecimiento en los últimos años de la cartera de créditos para la microempresa frente a los créditos para la vivienda, que a diciembre del 2011 alcanzó el 1,31% (0,16% diciembre 2010). Mientras su cartera de consumo en el año 2011 tuvo una participación del 0,90% (2,04% diciembre 2010) y un 0,76% los créditos comerciales, con el cual se

evidencia el crecimiento que se ha tenido en el año 2011 en la cartera comercial, de vivienda y microempresa.

Figura 2. 5: Participación de la Cartera de Créditos Bruta por su Destino



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

2.3.2. CARTERA DE CRÉDITOS BRUTA POR VENCIMIENTOS

Los créditos según sus plazos son los créditos por vencer, créditos vencidos y créditos que no devengan intereses, sean estos de consumo, comerciales, de vivienda o microempresa. A diciembre del 2010 y 2011 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET presentó los siguientes saldos:

Tabla 2. 4. Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos

Cartera Bruta	Cartera \$ 2010	Cartera \$ 2011	% Crecimiento
Por Vencer	7.503.906,62	9.210.253,92	22,74
Que no Devenga Interés	259.536,83	503.945,07	94,17
Vencidos	58.949,41	288.481,83	389,37
Total	7.822.392,86	10.002.680,82	27,87
Participación			
Cartera Bruta	% Participación 2010	% Participación 2011	
Por Vencer	95,93	92,08	
Que no Devenga Interés	3,32	5,04	
Vencidos	0,75	2,88	
Total	100,00	100,00	

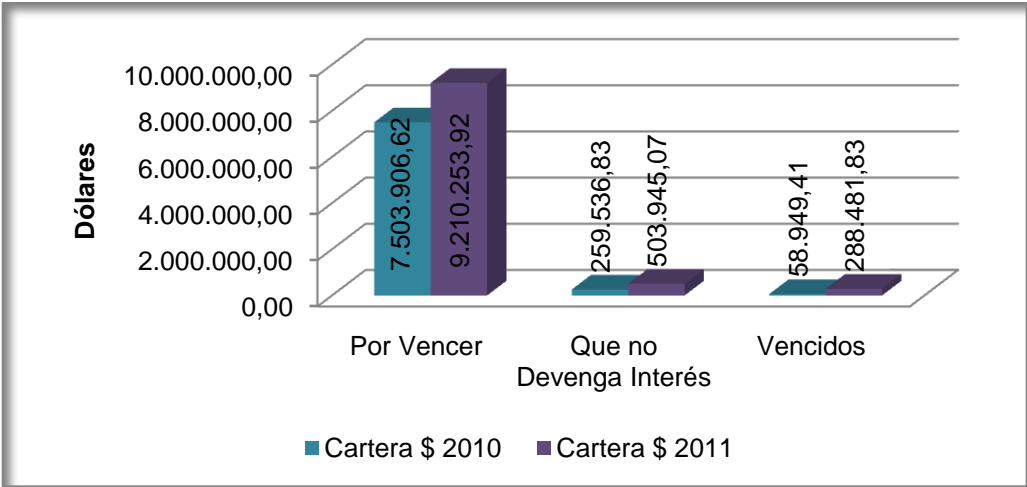
Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

En donde cuenta con una cartera de créditos bruta de \$ 7.822.392,86 dólares al cierre del año 2010 y con \$ 10.002.680,82 dólares en el 2011, que representa un crecimiento del 27,87% de su cartera total con respecto al año 2010.

En el año 2011 la cartera de créditos por vencer tuvo un valor bruto de \$ 9.210.253,92 dólares, superando el valor de \$ 7.503.906,62 dólares que se alcanzó en el año 2010. Seguido tenemos a la cartera de créditos que no devenga intereses con un valor de \$ 503.945,07 dólares en relación al año 2010 que fue de \$ 259.536,83 dólares.

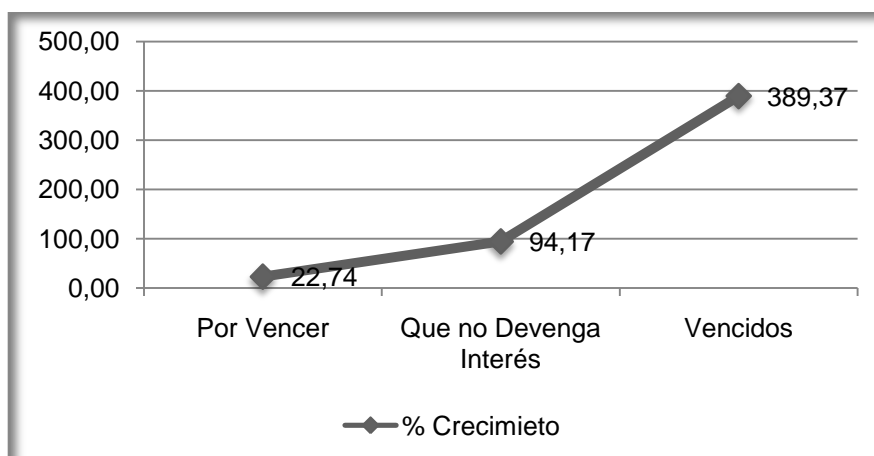
Figura 2. 6: Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Mientras la cartera de créditos vencida el año 2011 alcanzó los \$ 288.481,83 dólares con respecto al año 2010 que fue de \$ 58.949,41 dólares. Lo que indica que los créditos otorgados fueron mayores al año anterior y se evidencia la gran acogida de este tipo de servicios por parte de sus socios.

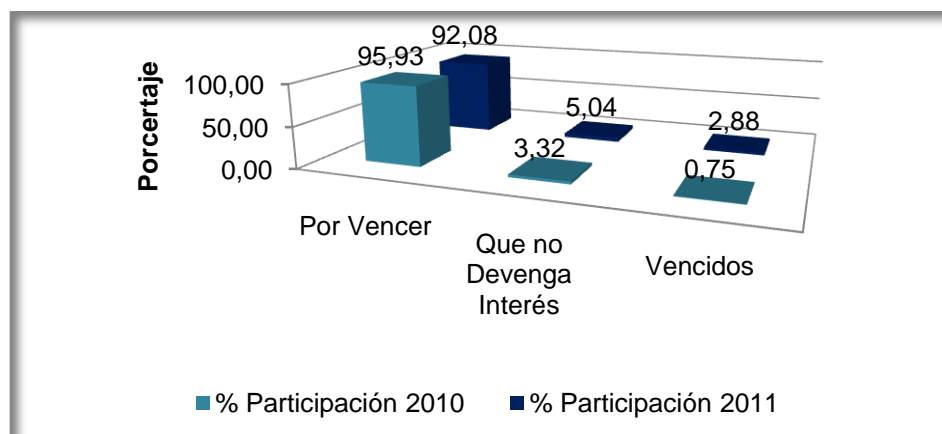
Figura 2. 7: Crecimiento de la Cartera de Créditos por Vencimientos



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Dentro del período 2011, la cartera de créditos vencida alcanzó un 389,37%, mostrando una tendencia a subir en relación al año 2010. Los créditos que no devengan intereses crecieron en un 94,17% y los créditos por vencer crecieron en un 22,74% con respecto al año 2010, evidenciando una leve falta de gestión en la recuperación de los créditos, pues el monto vencido en el año 2011 creció cuatro veces más de lo esperado en el año anterior. Con el incremento de los créditos vencidos la Alta Dirección de la Cooperativa deberá poner mayor interés en el proceso de cobro, para reducir los montos que se encuentran en morosidad.

Figura 2. 8: Participación de la Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

A diciembre del 2011, la cartera de créditos por vencer tuvo una participación del 92,08% (95,93% a diciembre 2010) con respecto a su cartera de créditos bruta, seguida por los créditos que no devengan intereses con 5,04% y los créditos vencidos que tuvieron una contribución de 2,88% (0,75% a diciembre 2010), lo que nos indica que los créditos improductivos que maneja la Cooperativa obtuvieron una participación total de 7,92% en el año 2011 (4,07% año 2010).

2.3.3. CARTERA DE CRÉDITOS OTORGADOS

Los créditos otorgados o por vencer encierran los saldos de capital de las operaciones realizadas por la entidad cuyo plazo sigue aún vigente, sean estos comerciales, de consumo, vivienda o microempresa.

Tabla 2. 5. Cartera de Créditos Otorgada a Diciembre 2010 – 2011

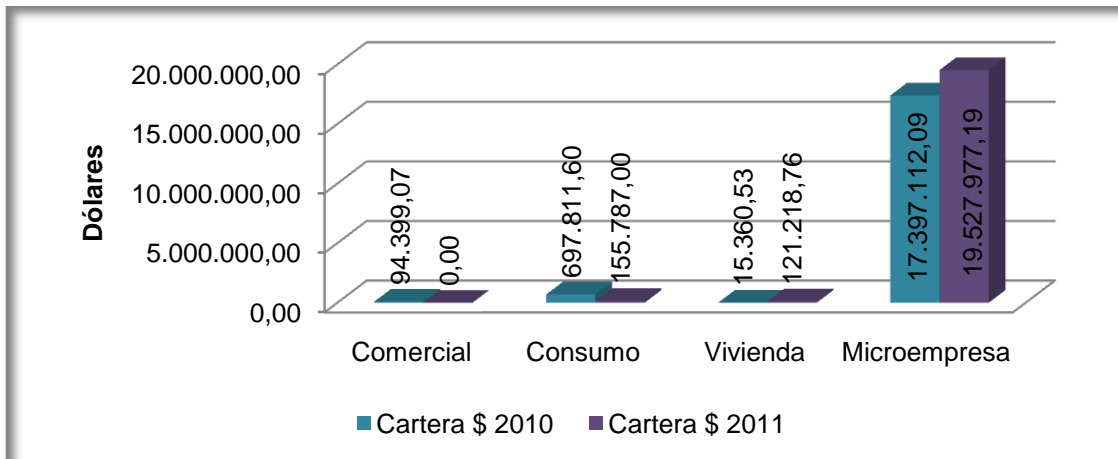
Cartera Otorgada	Cartera \$ 2010	Cartera \$ 2011	% Crecimiento
Comercial	94.399,07	0,00	-100,00
Consumo	697.811,60	155.787,00	-77,67
Vivienda	15.360,53	121.218,76	689,16
Microempresa	17.397.112,09	19.527.977,19	12,25
Total	18.204.683,29	19.804.982,95	8,79
Participación			
Cartera Otorgada	% Participación 2010	% Participación 2011	
Comercial	0,52	0,00	
Consumo	3,83	0,79	
Vivienda	0,08	0,61	
Microempresa	95,56	98,60	
Total	100,00	100,00	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Para el año 2010 se tuvo un total de créditos otorgados de \$ 18.204.683,29 dólares y en el año 2011 se obtuvo un total de créditos de \$ 19.804.982,95 dólares, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Figura 2. 9: Créditos Otorgados a Diciembre 2010 – 2011

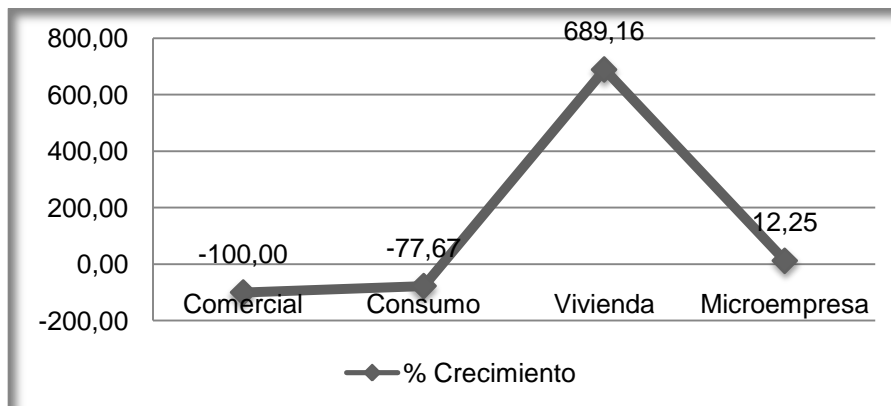


Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

En los últimos años considerados el crédito otorgado promedio muestra una tendencia creciente de su cartera, en donde el crédito para la microempresa creció de \$ 17.397.112,09 dólares en el año 2010 hasta los \$19.527.977,19 dólares del 2011, y se caracteriza por los montos menores que se otorgan.

Con respecto a los créditos de vivienda se evidencia un crecimiento de \$ 121.218,76 dólares en el año 2011, monto que supera a los \$15.360,53 dólares que se otorgaron en el 2010. Seguido se encuentran los créditos de consumo que evidencia una disminución de su cartera de \$ 697.811,60 dólares en el 2010 a los \$ 155.787,00 dólares al 2011.

Figura 2. 10: Créditos Otorgados a Diciembre 2010 - 2011

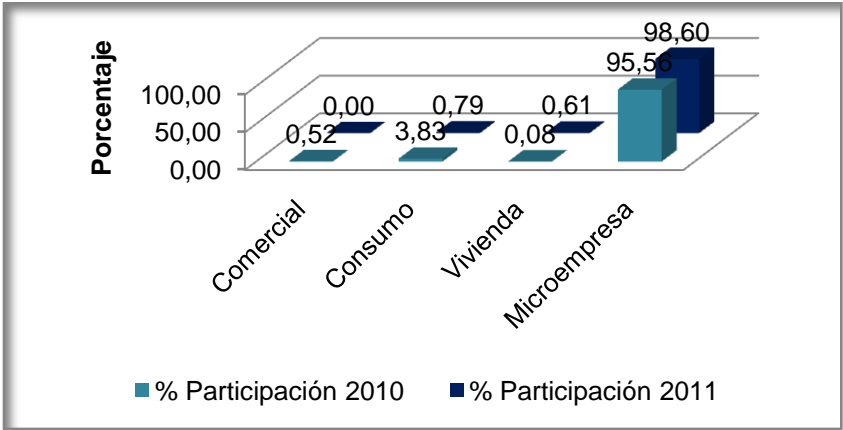


Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

El total de la cartera de créditos bruta otorgada creció en un 8,79%, en relación al periodo anterior, en donde los créditos para la vivienda crecieron en un 689,16%, al igual que los créditos destinados para la microempresa que tuvieron un incremento del 12.25%.

Mientras los créditos destinados al consumo y comercio evidenciaron una disminución del - 77,67% y - 100.00% respectivamente en relación al año base.

Figura 2. 11: Participación de la Cartera de Créditos Otorgados



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

A diciembre del 2011, la cartera de créditos otorgada para la microempresa tuvo una participación del 98,60% (95,56% a diciembre 2010) del total de la cartera bruta otorgada, lo que evidencia el peso creciente del microcrédito en los últimos años, en relación a sus créditos de consumo y vivienda que lograron una participación del 0,79% y 0,61% respectivamente.

2.3.4. CARTERA DE CRÉDITOS QUE NO DEVENGA INTERESES

Los créditos que no devengan intereses registran los valores de los créditos por vencer y vencidos, dependiendo del tipo de crédito, que por mantener cuotas vencidas dejan de ganar capital e intereses y se considera improductiva.

Dentro de los períodos analizados, la cartera de créditos que no devenga intereses muestra un leve crecimiento a diciembre del 2011 de \$ 1.256.168,87 dólares, en relación a los \$ 972.905,23 dólares que obtuvo en el 2010.

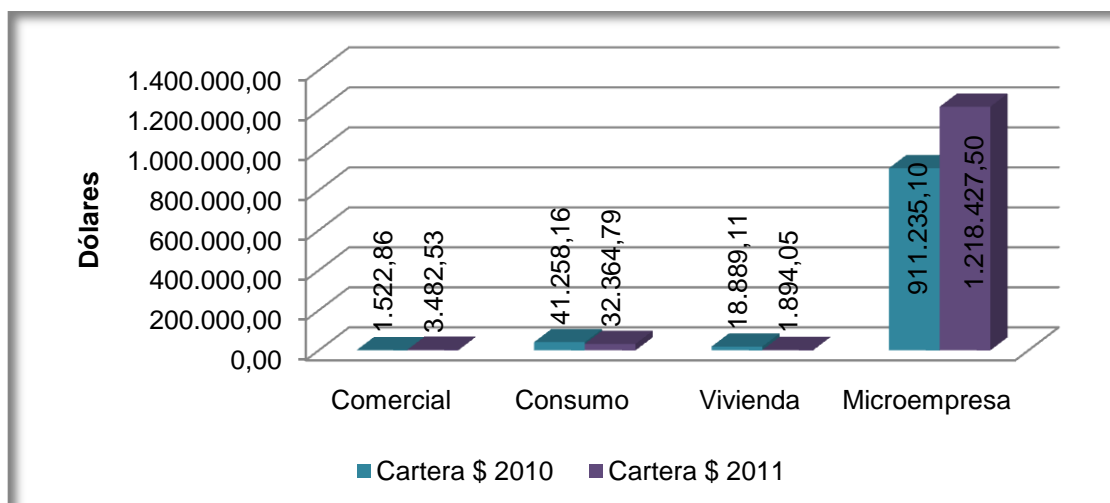
Tabla 2. 6. Cartera de Créditos que no Devengan Intereses

Cartera de Créditos que No devenga Interés	Cartera \$ 2010	Cartera \$ 2011	% Crecimiento
Comercial	1.522,86	3.482,53	128,68
Consumo	41.258,16	32.364,79	-21,56
Vivienda	18.889,11	1.894,05	-89,97
Microempresa	911.235,10	1.218.427,50	33,71
Total	972.905,23	1.256.168,87	29,12
Participación			
Cartera de Créditos que No devenga Interés	% Participación 2010	% Participación 2011	
Comercial	0,16	0,28	
Consumo	4,24	2,58	
Vivienda	1,94	0,15	
Microempresa	93,66	97,00	
Total	100,00	100,00	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Los créditos que no devengan intereses para la microempresa crecieron de \$ 911.235,10 dólares en el 2010 a \$ 1.218.427,50 dólares al 2011, mientras que sus créditos para la vivienda decrecieron de \$18.889,11 dólares en el 2010 hasta los \$ 1.894,05 dólares del 2011.

Figura 2. 12: Cartera de Créditos que no Devengan Intereses

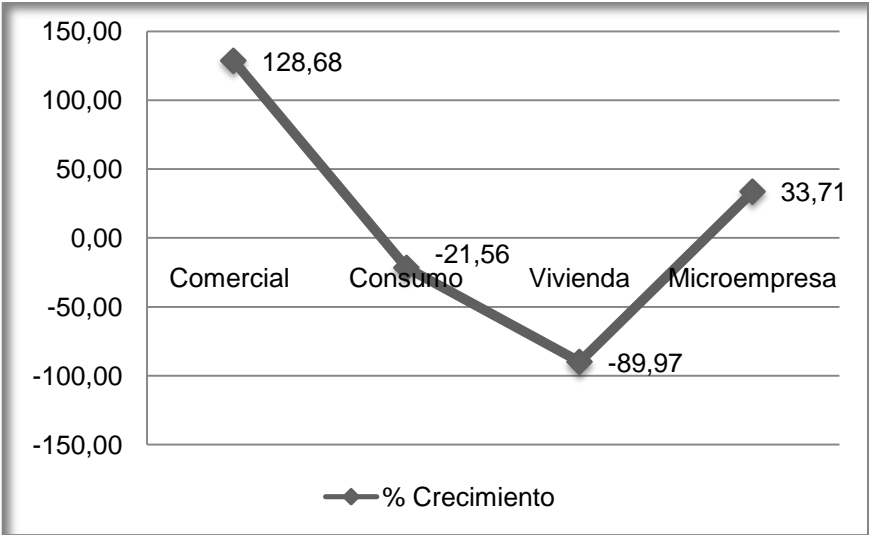


Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Igualmente ocurrió con los créditos destinados al consumo que pasaron de \$ 41.258,16 dólares en el 2010 a \$ 32.364,79 dólares en el año 2011.

Además sus créditos comerciales crecieron de \$ 1.522,86 dólares a \$ 3.482,53 dólares en el 2011, lo que evidencia el crecimiento de los últimos años de la cartera de créditos que no devenga intereses.

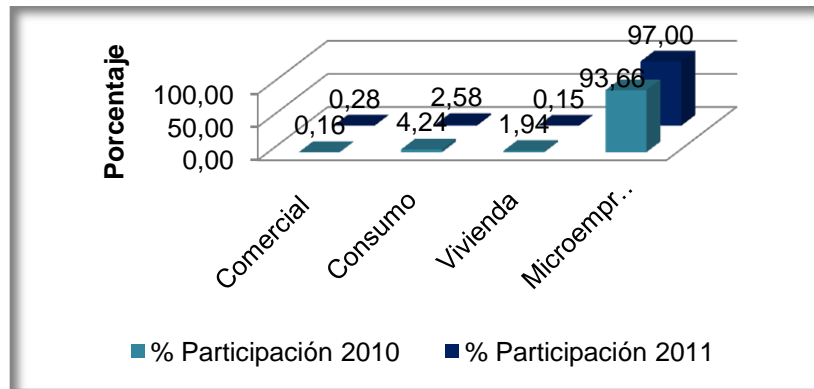
Figura 2. 13: Crecimiento de Cartera de Créditos que no Devenga Intereses



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Los créditos que no devengan intereses crecieron en un 29,12% de su cartera total, en donde se evidenció un crecimiento del 128.68% en los créditos comerciales en relación al año 2010. Sin embargo la cartera para la microempresa que tiene el mayor volumen de capital colocado, evidenció un crecimiento del 33,71%, lo que confirma su acaparamiento dentro de la Cooperativa, mientras que los créditos de consumo y vivienda decrecieron en -21,56% y -89,97% respectivamente, lo que indica que los créditos improductivos presentan una leve disminución en relación al año 2010.

Figura 2. 14: Participación de Cartera de Créditos que no Devenga Intereses



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Los créditos destinados para la microempresa que no devenguen intereses tienen una participación del 97,00% a diciembre del 2011 (93,66% diciembre 2010) en relación a su cartera total, seguidos por los créditos de consumo con un 2,58%, los créditos comerciales con 0,28% y finalmente los créditos para la vivienda con un 0,15%. Los créditos de microempresa que no devenga intereses, tienen mayor participación pues este crédito es el de mayor demanda dentro de la Cooperativa y por ende en cada uno de los grupos.

2.3.5. CARTERA DE CRÉDITOS VENCIDA

Los créditos vencidos representan para la Cooperativa, valores de capital que no han sido cancelados dentro de los plazos establecidos en el contrato de crédito y que no devengan capital ni intereses, por lo que se le considera improductivo. Los créditos vencidos en los periodos comprendidos de enero a diciembre del 2010 fueron de \$ 1.111.860,71 dólares, mientras que para el año 2011 fue de \$ 986.998,67 dólares. En los años considerados para el análisis, los créditos vencidos presentan una variación en los saldos, en donde los créditos destinados para la microempresa pasaron de \$ 869.901,01 dólares en el 2010 a \$ 774.814,54 dólares al 2011, seguidos por los créditos comerciales que sufrieron una disminución leve de \$ 159.748,84 dólares a \$ 130.248,34 dólares en el 2011.

Tabla 2. 7. Cartera de Créditos Vencida a Diciembre 2010 – 2011

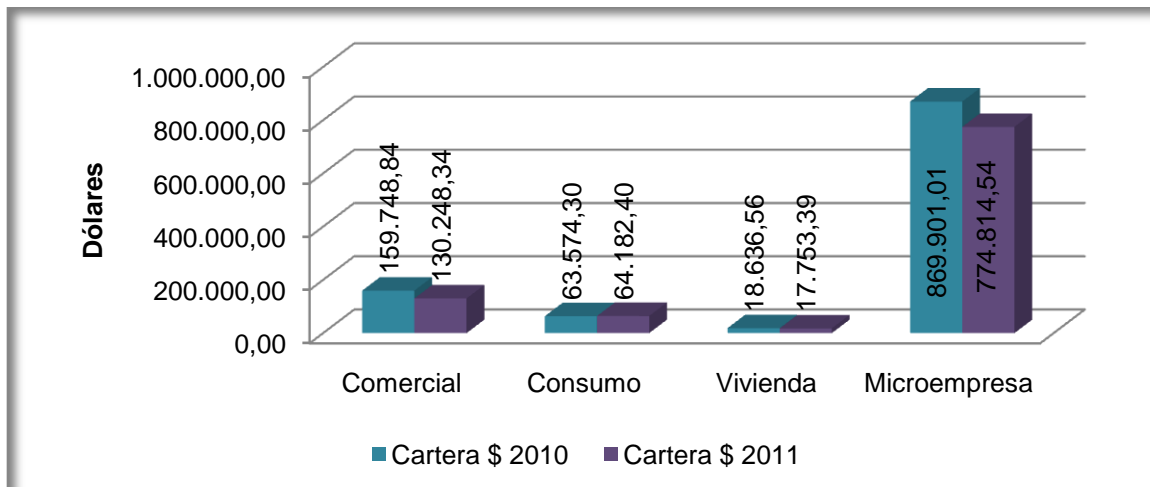
Cartera de Créditos Vencida	Cartera \$ 2010	Cartera \$ 2011	% Crecimiento
Comercial	159.748,84	130.248,34	-18,47
Consumo	63.574,30	64.182,40	0,96
Vivienda	18.636,56	17.753,39	-4,74
Microempresa	869.901,01	774.814,54	-10,93
Total	1.111.860,71	986.998,67	-11,23
Participación			
Cartera de Créditos Vencida	% Participación 2010	% Participación 2011	
Comercial	14,37	13,20	
Consumo	5,72	6,50	
Vivienda	1,68	1,80	
Microempresa	78,24	78,50	
Total	100,00	100,00	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Posteriormente tenemos a los créditos destinados al consumo que presentaron un leve incremento de \$ 63.574,30 dólares a \$ 64.182,40 dólares en el año 2011 y finalmente tenemos al crédito de vivienda que muestra una ligera disminución de \$ 18.636,56 dólares a \$ 17.753,39 dólares al 2011.

Figura 2. 15: Cartera de Créditos Vencida



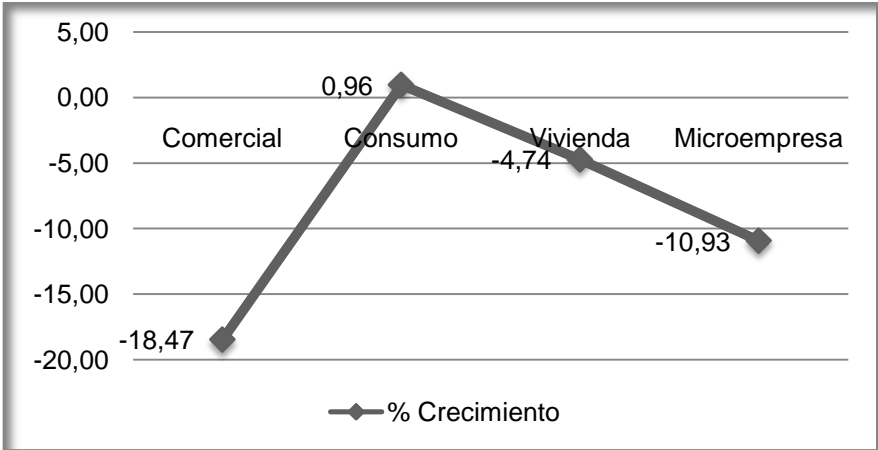
Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Del total de la cartera de créditos vencida en relación al año 2010 – 2011, esta decreció en un -11,23%, en donde los créditos vencidos de mayor representación para la Cooperativa son aquellos destinados para la microempresa que tuvieron un decrecimiento de -10,93%, seguido por el crédito comercial con un -18,47% en relación al año anterior. Además se encuentran los créditos de vivienda que presentaron una leve disminución de -4,74% y los créditos de consumo que tuvieron un leve crecimiento de 0,96% con respecto al año base.

Todos estos datos en cuanto al monto bruto de la cartera vencida, sin tomar en cuenta el monto recuperado de cada uno de los años, en donde el saldo de los créditos vencidos en el año 2011, son superiores a los presentados en el año anterior, como se puede verificar en la tabla 2.4. Cartera de Créditos Bruta por Vencimientos de este capítulo.

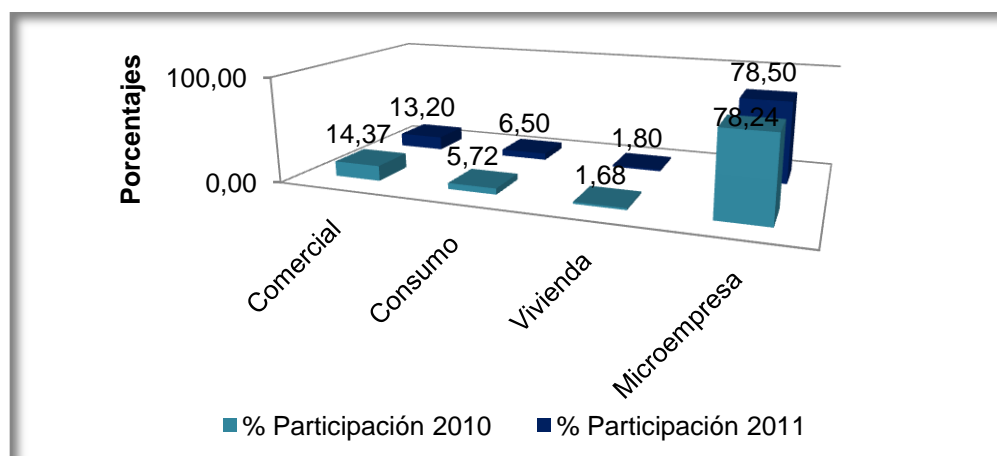
Figura 2. 16: Crecimiento de la Cartera de Créditos Vencida



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

Estos datos nos indican que la cartera vencida que posee la Cooperativa se incremento en el año 2011, debido al alto porcentaje de morosidad, por lo que se debe poner especial atención en los proceso de cobro con el fin de disminuir la cartera vencida que presenta la Institución, además de reducir el riesgo crediticio.

Figura 2. 17: Participación de la Cartera de Créditos Vencida



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Del 100% de la cartera bruta vencida, el 78,50% pertenece a los créditos para la microempresa en el año 2011 (78,24% en el 2010), seguido se encuentran los créditos comerciales con el 13,20%, los créditos de consumo con un 6,50% y los créditos destinados para la vivienda con un 1,80% en relación a su cartera bruta vencida.

2.3.6. CARTERA DE CRÉDITOS OTORGADOS RECUPERADA

La Cooperativa tiene una cartera de créditos otorgada de \$ 19.804.982,95 dólares en los meses de enero a diciembre del 2011, de los cuales se ha recuperado \$ 10.594.729,03 dólares al 31 de diciembre del 2011, quedando un saldo aún vigente para su cobro de \$ 9.210.253,92 dólares y que han generando intereses por un valor de \$ 2.474.806,40 dólares.

Los créditos por vencer recuperados a diciembre del 2011 han bordeado el 53,50% de la cartera total, recuperándose más del 50% de los créditos otorgados por la Cooperativa, los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2. 8. Cartera de Créditos por Vencer Recuperados a Diciembre 2011

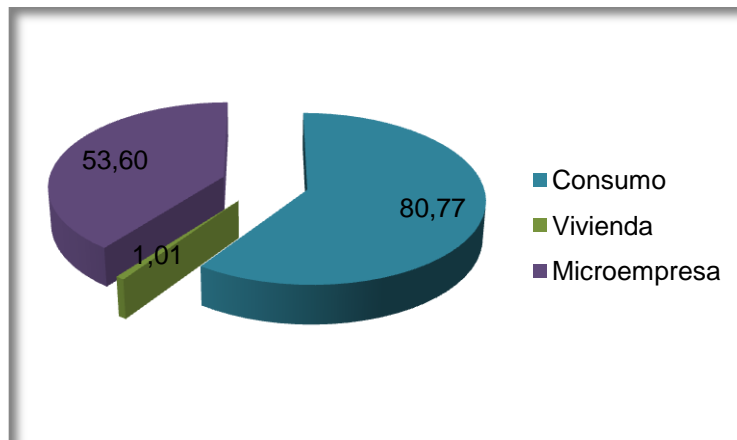
Cartera por Vencer	Monto Otorgado Ene -Dic 2011	Monto Recuperado Ene - Dic 2011	Interés	% Recuperado
Consumo	155.787,00	125.830,54	21.288,35	80,77
Vivienda	121.218,76	1.218,76	312,75	1,01
Microempresa	19.527.977,19	10.467.679,73	2.453.205,30	53,60
Total	19.804.982,95	10.594.729,03	2.474.806,40	53,50

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

En donde el crédito de consumo se recuperó en un 80,77% del su valor colocado, mientras que se rescató apenas el 1,01% de los créditos otorgados para la vivienda, esto se debe a que estos créditos se otorgaron en los últimos meses de año. Finalmente del 100% de los créditos destinados para la microempresa se recuperó el 53,60% del valor total otorgado, lo cual nos indica que la gestión para recuperación de cartera es adecuada, pero se necesita una mejor gestión de cobro para que el valor recuperado sea mayor y de esta forma reducir el riesgo crediticio de la Institución, tomando en cuenta que los créditos otorgados se encuentran concentrados en plazos mayores a 180 días.

Figura 2. 18: Cartera de Créditos por Vencer Recuperada a Diciembre 2011



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

2.3.7. CARTERA DE CRÉDITOS QUE NO DEVENGAN INTERESES RECUPERADA

Los créditos que no devengan intereses en el período de enero a diciembre del 2011 obtuvieron un total de \$ 1.256.168,87 dólares, de los cuales se recuperó un valor equivalente a \$ 752.223,80 dólares y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

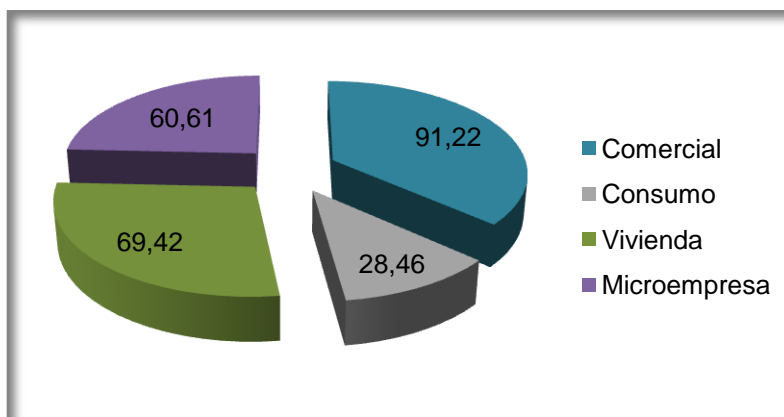
Tabla 2. 9. Cartera de Créditos que no Devengan Intereses Recuperada a Diciembre 2011

Cartera de Créditos que No devenga Interés	Cartera de Créditos Ene - Dic 2011	Cartera de Créditos Diciembre 2011	% Recuperado
Comercial	3.482,53	3.176,93	91,22
Consumo	32.364,79	9.209,41	28,46
Vivienda	1.894,05	1.314,88	69,42
Microempresa	1.218.427,50	738.522,58	60,61
Total	1.256.168,87	752.223,80	59,88

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Figura 2. 19: Cartera de Créditos que no Devenga Intereses Recuperada a Diciembre 2011



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Del total de los créditos que no devengan interés, se recuperó el 59,88%, en donde la Cooperativa recuperó el 91,92% de su valor en los créditos comerciales,

seguidos por los créditos de vivienda con 69,42% y el 60,61% de los créditos para la microempresa, debiéndose considerar que sus valores se encuentran concentrados en plazos mayores a 180 días. Mientras la cartera destinada al consumo se recuperó en un 28,46% de su valor total.

2.3.8. CARTERA DE CRÉDITOS VENCIDA RECUPERADA

La cartera de créditos vencida en el período de enero a diciembre del 2011 obtuvo un total de \$ 986.998,67 dólares, de los cuales se recuperó un valor equivalente a \$ 698.516,84 dólares y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

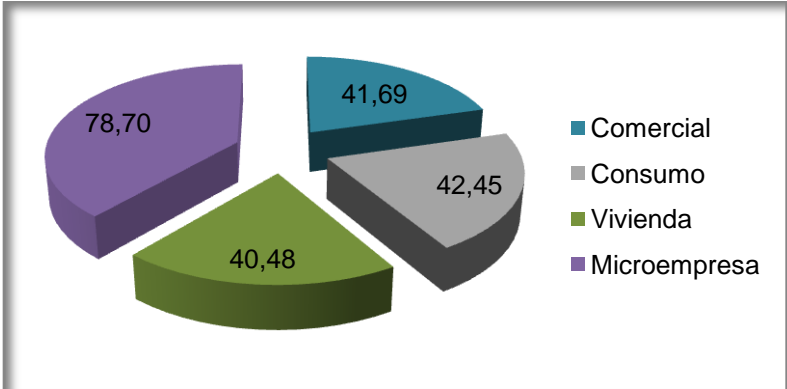
Tabla 2. 10. Cartera de Créditos Vencida Recuperada a Diciembre 2011

Cartera de Créditos Vencida	Cartera de Créditos Ene - Dic 2011	Cartera de Créditos Diciembre 2011	% Recuperado
Comercial	130.248,34	54.301,75	41,69
Consumo	64.182,40	27.242,80	42,45
Vivienda	17.753,39	7.185,77	40,48
Microempresa	774.814,54	609.786,52	78,70
Total	986.998,67	698.516,84	70,77

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Del 100% de los créditos vencidos, se logró recuperar el 70,77% hasta diciembre del 2011, en donde se logro recuperar el 78,70% del valor total de los créditos destinados a la microempresa.

Figura 2. 20: Cartera de Créditos Vencida Recuperada a Diciembre 2011



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Mientras los créditos comerciales, de consumo y vivienda se recuperaron en 41,69%, 42,45% y 40,48% de su valor respectivamente. Los créditos vencidos para la microempresa se encuentran concentrados en plazos de más de 30 y 180 días.

2.3.9. PROVISIONES

La Cooperativa efectúa las provisiones con el fin de cubrir adecuadamente las eventuales pérdidas que pueden derivarse de la falta de recuperación de la cartera que se encuentra en riesgo. Los créditos son calificados de acuerdo a su nivel de riesgos, considerando la capacidad de pago del deudor y codeudor, la cobertura de las garantías, la experiencia crediticia del socio, su morosidad, el riesgo de mercado, entre otros. La calificación de riesgos y constitución de provisiones es la siguiente:

- a. **Créditos de Riesgo Normal.-** “Los créditos que merezcan esta calificación, deberán demostrar que sus flujos de fondos cubren de manera suficiente la capacidad de pago de las obligaciones de la entidad como del resto de sus acreedores, tanto de los intereses, como del capital prestado y otros adeudos concomitantes. No deberán estar vencidos más de treinta días”⁴¹. Dentro de esta categoría se encuentran los deudores que han cumplido oportunamente con sus obligaciones.
- b. **Créditos de Riesgo Potencial.-** “Las obligaciones calificadas en este grupo corresponden a clientes cuyos flujos de fondos sigue demostrando la posibilidad de atender sus obligaciones, aunque no en su debido tiempo”⁴² y registren una morosidad de 31 y 90 días en el pago de sus obligaciones.
- c. **Créditos Deficientes.-** Corresponden a los clientes con fuertes debilidades financieras, que determinan que la utilidad operacional o los ingresos disponibles sean insuficientes para cubrir con el pago de intereses y el

⁴¹Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

⁴²Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

servicio de capital en las condiciones pactadas, en donde el socio presente atrasos continuos, cancelaciones parciales y renovaciones sucesivas.

- d. **Créditos de Dudoso Recaudo.**- “El prestatario no alcanza a generar ingresos suficientes para el pago de los intereses ni para amortizar el principal en un plazo razonable, lo que obliga a prorrogar los vencimientos y a capitalizar los intereses total o parcialmente, con el consiguiente el aumento de su endeudamiento, sin que existan posibilidades ciertas de mejorar este continuo deterioro patrimonial”⁴³.Presenta una morosidad de 181 a 360 días en el pago de sus obligaciones.
- e. **Pérdida.**- “Deben ubicarse en esta categoría los créditos o porción de los mismos que son considerados como incobrables o con un valor de recuperación tan bajo en proporción a lo adeudado, que su mantención como activo en los términos pactados no se justifique, bien sea porque los clientes han sido declarados en quiebra o insolvencia, concurso de acreedores, liquidación, o sufren un deterioro notorio y presumiblemente irreversible de su solvencia y cuya garantía o patrimonio remanente son de escaso o nulo valor con relación al monto adeudado”⁴⁴.

⁴³Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

⁴⁴Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Tabla 2. 11. Calificación de Riesgos y Constitución de Provisiones

CALIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES					
Tipo de Crédito	Calificación	Vencido Desde(días)	Vencido Hasta (días)	% Min. Provisión	% Max. Provisión
Comercial	Riesgo normal "A"	0	30	1%	4%
	Riesgo potencial "B"	31	90	5%	19%
	Deficiente "C"	91	180	20%	49%
	Dudoso Recaudo "D"	181	270	50%	99%
	Pérdida "E"	271	999	100%	
Consumo	Riesgo normal "A"	0	15	1%	4%
	Riesgo potencial "B"	16	45	5%	19%
	Deficiente "C"	46	90	20%	49%
	Dudoso Recaudo "D"	91	120	50%	99%
	Pérdida "E"	121	999	100%	
Vivienda	Riesgo normal "A"	0	90	1%	4%
	Riesgo potencial "B"	91	270	5%	19%
	Deficiente "C"	271	360	20%	49%
	Dudoso Recaudo "D"	361	720	50%	99%
	Pérdida "E"	721	999	100%	
Microempresa	Riesgo normal "A"	0	5	1%	4%
	Riesgo potencial "B"	6	30	5%	19%
	Deficiente "C"	31	60	20%	49%
	Dudoso Recaudo "D"	61	90	50%	99%
	Pérdida "E"	91	999	100%	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos

Las provisiones constituidas en el año 2011 fueron de \$ 156.851,74 dólares superior a las provisiones del 2010 (\$ 126.677,86), esto se debe al crecimiento del 27,87% que presentó la cartera de créditos en el 2011, en donde se evidenció un crecimiento del 23,82%, en relación a las provisiones constituidas en el año 2010.

Tabla 2. 12. Provisiones constituidas para la Cartera de Créditos

Código	Cuenta	2010	2011
1499	(Provisiones para Créditos incobrables)	-126.677,86	-156.851,74
149905	(Créditos comercial)	-9.005,45	-9.005,45
149910	(Créditos de consumo)	-7.177,09	-15.782,25
149915	(Créditos de vivienda)	-7.438,34	-8.638,34
149920	(Créditos para la microempresa)	-103.056,98	-123.425,70

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

2.4. EXAMEN ESPECIAL A LA CARTERA DE CRÉDITOS

El presente examen especial, se enfocará en la evaluación del cumplimiento del Reglamento Interno de Crédito y Ahorro, en donde se analizará el cumplimiento de sus requisitos de crédito, el manejo de las tasas de interés y los créditos que se encuentran vencidos y en trámites judiciales, con el fin de valorar la gestión del riesgo de la cartera de créditos de la Cooperativa y emitir conclusiones y recomendaciones para mejorar su gestión.

2.4.1. REQUISITOS DE CRÉDITO

La Cooperativa para cada uno de los créditos que otorga, sean estos sobre firmas, microempresariales, prendarios, hipotecarios o emergentes, solicita los siguientes requisitos:

- Copia de la Libreta de Ahorros
- Copia de Cédula y certificado de votación, socio, garante y cónyuges.
- Una Fotografía tamaño carnet (Primera vez).
- Original o copia del pago de la luz, agua o teléfono.
- Una escritura del socio o garante.
- Rol de pago o certificado de trabajo (si es funcionario público o privado).
- Copia del RUC, si tiene negocio propio.
- Si el socio, garante o cónyuge se encuentran fuera del país o ausente, adjuntar la justificación.
- Copia de la matrícula del vehículo (si posee), socio y garante.

- **Crédito Hipotecario:** Escritura, certificado de gravámenes y son superiores a \$ 10,000.00 dólares.

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos de crédito se tomo en cuenta al mes de diciembre, en donde se detallan cada uno de los requisitos que los socios debían haber presentado para la concesión del crédito.

De acuerdo a las carpetas de crédito analizadas de los socios que accedieron a un crédito en el mes de diciembre, se constato que no todos los socios cumplen con 1 de los 7 requisitos que se consideran obligatorios y de las 31 carpetas revisadas, dos carpetas no se encontraban en el archivo debido a que se encontraban en trámite judicial.

Tabla 2. 13. Matriz de Cumplimiento de los Requisitos de Crédito

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Nº de Carpetas de Crédito	31	Monto	288.872,00
Requisitos	Cumple	No Cumple	% Cumplen
Requerimiento de Garantes	24	7	77,42
Copia de Libreta de Ahorros	16	15	52,00
Copia cedula y papeleta de votación (socios)	28	3	90,00
Copia cedula y papeleta de votación (garantes)	18	13	58,00
Foto tamaño carnet (1era vez)	20	11	65,00
Copia servicios básicos	22	9	71,00
Escritura del socio o garante	19	12	61,00
Rol de pagos o certificado de trabajo	0	31	0,00
Copia del ruc (si posee negocio)	0	31	0,00
Justificación en caso de ausencia (fuera del país)	0	31	0,00
Copia matricula vehículo (si posee)	5	26	16,00
	Los garantes dependen del monto del crédito, requisitos opcionales		
	Requisitos Obligatorios		

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo

Concluido el análisis del cumplimiento de los requisitos de crédito se determinó que la Cooperativa no cumple con el Artículo 19 de su Reglamento Interno, en

donde la Comisión de Crédito cuidará que se hayan cumplido con todos los requisitos para su aprobación.

2.4.2. TASAS DE INTERÉS

La Cooperativa, maneja la tasa de interés del 18% anual sobre saldos, para los créditos sobre firmas, prendarios e hipotecarios y el 22% anual sobre saldos para los créditos emergentes. Pero de acuerdo al cuadro presentado por el Banco Central del Ecuador, las tasas de interés para créditos son las siguientes:

Tabla 2. 14. Tasas de Interés

DICIEMBRE 2011			
TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.17	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.53	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.20	Productivo PYMES	11.83
Consumo	15.91	Consumo	16.30
Vivienda	10.64	Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44	Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	25.20	Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Minorista	28.82	Microcrédito Minorista	30.50

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Fuente: Banco Central del Ecuador

Y de acuerdo al Artículo 6, del Capítulo I: Tasas de interés referenciales, y el Artículo 3 del Capítulo II: Tasas de Interés de Cumplimiento Obligatorio, del título Sexto: Sistema de Tasas de Interés, del Libro I “Política Monetaria-Crediticia”, de la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, establece que en caso de no determinarse las tasas de interés referenciales y máximas por segmento, para el mes siguiente regirán las últimas tasas publicadas por el Banco Central del Ecuador.

Además según de Artículo 2 del Título Sexto: Sistemas de tasas de interés, Capítulo VIII, Disposiciones Generales: “La tasa de interés para todas las operaciones que se realicen fuera del sistema financiero será de libre contratación,

pero no podrá superar a la tasa de interés efectiva máxima del respectivo segmento de crédito⁴⁵, por lo que se considera que todas las Cooperativas que se encuentran controladas por la Dirección Nacional de Cooperativas, deben aplicar esta normativa para sus operaciones de crédito.

Tabla 2. 15. Tasas de Interés

Segmento	Tasa de Interés Cooperativa Dic. 2011	Segmento	Tasa de Interés Sistema Financiero Dic. 2011
Consumo	18%	Consumo	15.91%
Vivienda	18%	Vivienda	10.64%
Microcrédito	18%	Microcrédito	
Emergente	22%	Minorista	28.82%
		Acum. Simple	25.20%
		Acum. Ampliada	22.44%

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo - Cooperativa

La Cooperativa cuenta con las siguientes tasas de interés expuestas, incumpliendo con la normativa establecida por el Banco Central, pues sus tasas de interés de Consumo y Vivienda son superiores a las establecidas, mientras la tasa de interés para el microcrédito es menor, lo que indica una falta de control por parte de la Alta Dirección.

2.4.3. CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES

Los créditos vencidos son aquellos créditos que no fueron cancelados o amortizados en la fecha de vencimiento y los judiciales son los créditos de clientes morosos a los cuales la Cooperativa les inició una demanda judicial, por el incumplimiento en el pago de su deuda.

Dentro de los créditos que han vencido en el año 2011, se encuentran créditos que fueron otorgados desde el 2009, en donde prevalecen los créditos sobre firmas que son a los que más acceden los socios, con un valor vencido de \$ 32.190,65 dólares.

⁴⁵Codificaciones de Regulaciones del Banco Central del Ecuador - Libro I "Política Monetaria-Crediticia

Tabla 2. 16. Créditos Vencidos y Judiciales

Créditos Vencidos y Judiciales					
Año	Estado	Tipo de Crédito	Cantidad	Valor Préstamo	Valor Vencido
2009	Vencido	5 Sobre Firmas	1	1.636,67	68,26
2010	Vencido	5 Sobre Firmas	9	17.680,98	1.824,03
2011	Vencido	5 Sobre Firmas	22	32.450,00	30.298,36
Subtotal			32	51.767,65	32.190,65
2008	Judicial	5 Sobre Firmas	1	2.040,94	485,90
2009	Judicial	5 Sobre Firmas	5	21.115,00	5.872,65
2009	Judicial	15 Hipotecario	1	6.180,00	1302,03
2010	Judicial	5 Sobre Firmas	13	23.802,00	18.123,87
2011	Judicial	5 Sobre Firmas	13	15.353,00	13.507,10
2011	Judicial	10 Prendario	1	500,00	27,54
Subtotal			34	68.990,94	39.319,09
Total			66	120.758,59	71.509,74

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo

Entre los trámites judiciales tenemos créditos desde el año 2008 y pertenecen al grupo de créditos sobre firmas en su mayoría con un monto de \$ 39.319,09 dólares. La Cooperativa del 100% de créditos vencidos otorgados el 62,18% cayó en mora, mientras que el 59,99% del valor total de los créditos judiciales ya se encuentran en trámite judicial, lo que indica la falta de gestión de cobro para la recuperación de la cartera de créditos.

2.5. RIESGOS FINANCIEROS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET, se encuentra expuesta a diferentes tipos de riesgos debido a su actividad financiera y a la creciente demanda de los servicios que presta, pues en la actualidad, las COAC compiten de manera más directa con la banca comercial tradicional alcanzando rentabilidades atractivas y una participación más amplia en el Sistema Financiero debido a su diversificación geográfica.

Por esta razón toda Institución Financiera debe tomar en cuenta aspectos de vital importancia como la situación económica, la capacidad de pago de sus deudores y

una adecuada administración de sus recursos, para evitar la concentración del crédito, la mala administración, la existencia créditos vinculados y no pagados, los créditos mal otorgados, índices de morosidad altos y una inestabilidad económica que puede llevar a una crisis financiera. La Cooperativa se encuentran expuestas a diferentes tipos de riesgo entre los más importantes tenemos al riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operacional, que pueden afectar al:

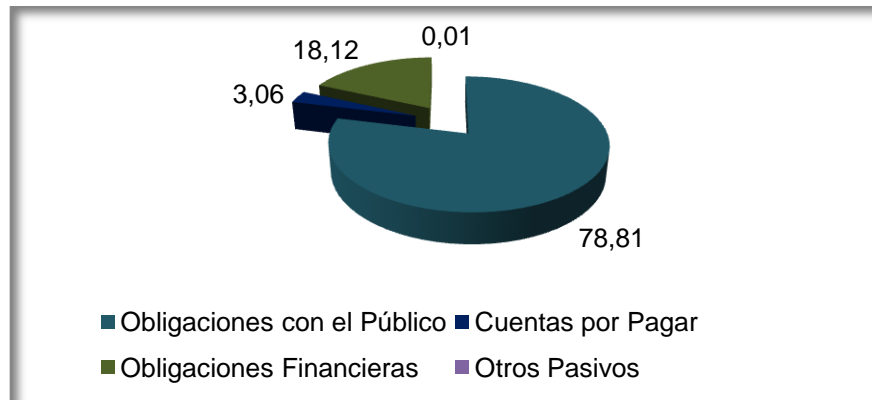
- Posicionamiento de la Cooperativa.
- Gobernabilidad, manejo y estructura operacional.
- Productos y procesos financieros.
- Calidad y Estructura del activo.
- Gestión Financiera.
- Resultados Financieros y Operativos

2.5.1. RIESGO DE LÍQUIDEZ

La liquidez es primordial dentro de la Cooperativa, pues está constituye la capacidad que tiene para disponer de sus fondos y hacer frente a los retiros de depósito de sus socios, además de satisfacer la demanda de préstamos de sus clientes. El fondo de la Cooperativa proviene principalmente de los recursos que se capta del público a través de depósitos a la vista y los depósitos a plazos que tienen una participación del 81,50% en el año 2010 y el 78,81% en el año 2011 con respecto a sus pasivos totales.

En donde los depósitos a plazos tienen mayor representatividad dentro del pasivo con un crecimiento de 42,96% en relación al año anterior, mientras sus depósitos a la vista son los que menos crecieron en este año. El importante crecimiento de los depósitos a la vista ha contribuido positivamente al calce de plazos entre activos y pasivos, que se encuentran concentrados en plazos mayores a 90 días.

Figura 2. 21: Estructura del Pasivo 2011



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

2.5.2. RIESGO DE MERCADO

El Nuevo Acuerdo de Basilea “trata el Riesgo de Mercado a partir de los registros de negociaciones, que están constituidos de posiciones en activos financieros e instrumentos financieros derivativos, contratados al objeto de negociación en un momento futuro, o para protección de otros activos y tienen por objeto incorporar principios y prácticas de gestión de activos y pasivos al proceso de gestión adoptado por las Instituciones Financieras.”⁴⁶Dentro del riesgo de mercado se toma en cuenta los requerimientos de capital por:

- Riesgo de tipo de interés;
- Riesgo de posición accionarial;
- Riesgo de tipo de cambio; y
- Riesgo de producto básico.

La Cooperativa se encuentra inmersa en el riesgo de mercado por la exposición de sus portafolios sean estos: créditos, inversiones, depósitos y créditos externos, que pueden causar una pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado los cuales inciden sobre los resultados esperados de las operaciones

⁴⁶SERPEJANTE P. Márcio: “El Nuevo Acuerdo de Basilea”. Pág. 51

activas o pasivas de la entidad producto de las variaciones en las tasas de interés debido a sus fechas de vencimiento.

Con respecto al riesgo de mercado, se encuentra en una posición de riesgo medio, ya que tiene un nivel limitado de financiamiento externo (obligaciones financieras representan el 18,12% del total del pasivo) y cuenta actualmente con un margen de autonomía en la decisión sobre la oferta de sus tasas de interés activas para créditos, en lo que se refiere a las tasas pasivas para los depósitos, el margen es muy limitado, pues las Cooperativas no reguladas ofrecen productos más atractivos en términos de tasas.

2.5.3. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional se puede presentar en la Cooperativa, debido a fallas en los procesos, personal y sistemas internos inadecuados o deficientes o a su vez por factores externos. Basilea II nos propone tres métodos como son: El indicador básico, estándar y de medición interna. El método del indicador básico consiste en multiplicar un porcentaje fijo (α) por un indicador de la exposición al riesgo operacional (GI). El porcentaje ha sido fijado en un 15%, que es la cifra que relaciona dicho indicador con el nivel deseado de recursos propios en el sistema financiero. El capital requerido, bajo el enfoque básico, es la media de los ingresos brutos anuales positivos de los tres últimos ejercicios. Es decir:

Ec. 2.1

$$K_{Bla} = GI * \alpha/n$$

Dónde:

K_{Bla} = Requerimientos de Capital

GI = Ingresos Brutos de los últimos tres años

α = 15% fijado por el Comité de Basilea

n = Número de años

El concepto de ingreso bruto, en la definición del Comité de Basilea, “contempla la sumatoria del ingreso bruto financiero neto y del ingreso no financiero neto, dado que esas clasificaciones de ingreso deben considerar obligatoriamente las definiciones presentadas por los órganos de supervisión bancaria y de las

prácticas contables adoptadas en cada país⁴⁷. Entre los eventos que se pueden tomar en cuenta para la evaluación de un riesgo operativo se encuentran:

- Fraudes internos;
- Fraudes externos;
- Demandas laborales y seguridad deficiente del ambiente de trabajo;
- Prácticas inadecuadas relativas a clientes, productos y servicio;
- Daños a activos físicos propios o en uso por parte de la Institución;
- Eventos que acarreen la interrupción de las actividades de la Institución;
- Fallas en sistema de tecnología de la información;
- Fallas en la ejecución, cumplimiento de plazos y administración de las actividades en la Institución.

Para el desarrollo del tema aplicaremos el método de indicador básico que está diseñado para ser utilizado por cualquier banco y en este caso lo aplicaremos a la Cooperativa, independientemente de su complejidad o sofisticación. Para el cálculo del riesgo operacional se toma en cuenta los ingresos brutos de los últimos tres años, en este caso se han tomado los años 2009, 2010, y 2011, con un porcentaje fijo del 15% establecido por el Comité de Basilea.

Tabla 2. 17. Riesgo Operativo – Método del Indicador Básico

RIESGO OPERATIVO – MÉTODO DEL INDICADOR BÁSICO				
Años	Ingresos Brutos	Factor α	Activos Ponderados equivalentes	
2011	2.372.428,38	0,15	355.864,26	$Rco = [\sum (Gl..n * \alpha)] / n =$ $2.345.361,01 * 15\% =$ $351.804,15$ RWA = RC x 12,5 $= 351.804,15x 12,5$ $=4.397.551,88$
2010	2.345.344,98	0,15	351.801,75	
2009*	2.318.309,68	0,15	347.746,45	
Promedio	2.345.361,01	0,15	351.804,15	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz*Estimado

Fuente: Trabajo de Campo

El capital regulatorio necesario para el riesgo operativo es de \$ 351.804,15 dólares y su activo equivalente ponderado por riesgo es de \$ 4.397.551, 88 dólares, los

⁴⁷SERPEJANTE P. Márcio: "El Nuevo Acuerdo de Basilea". Pág. 35

mismos que serán cubiertos por capital en caso de existir una pérdida inesperada sea cual sea su causa como se detallo anteriormente, lo que ayudará a la Cooperativa a enfrentar los riesgos de una forma más segura y a la vez generando mayor estabilidad y confianza a nivel Institucional.

2.5.4. RIESGO DE CRÉDITO

La Cooperativas deben poseer metodologías que les permitan evaluar su riesgo crediticio a nivel de su cartera y exposiciones a nivel individual y contrapartes. El riesgo de crédito dentro de la Cooperativa se constituye como la pérdida potencial por la falta de pago de sus deudores, y por ser su principal activo debe tener una gestión adecuada de su riesgo crediticio, pues su cartera tiene un valor neto de \$10.002.680.82 dólares con un crecimiento del 27,87% en el 2011 (\$ 7.695.715,00 dólares en el año 2010). Para su evaluación se utilizará el método de Basilea II, en donde se puede utilizar el método estándar, el método basado en calificaciones internas básico y avanzado. En el **Método Estándar** se establecen ponderaciones fijas según las categorías establecidas por calificadoras de riesgo externas y se aplican de acuerdo a su ámbito de operación. Las categorías para el cálculo del riesgo son:

Tabla 2. 18. Categorías de Exposición

Mody's	Aaa hasta Aa3	A1 hasta A3	Baa1 hasta Baa3	Ba1 hasta Ba3	Inferior a B3	No calificado	Única
Estándar and Poor's	AAA hasta AA-	A+ hasta A	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta B-	Inferior a B-		
Estados Soberanos y Bancos Centrales	0%	20%	50%	100%	150%	100%	-
Interbancarios	1	20%	50%	100%	100%	100%	-
	2	20%	50%	50%	100%	50%	-
	CP	20%	20%	20%	50%	150%	20%
Minoristas	-	-	-	-	-	-	75%
Minoristas con bienes raíces Residenciales	-	-	-	-	-	-	35%
Minoristas con bienes raíces Comerciales	-	-	-	-	-	-	100%
Titularizaciones	20%	50%	100%	350%	Deducción		-
Otros Activos	-	-	-	-	-	-	100%

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Basilea II, Riesgos y su Impacto en el Capital- Escuela Bancaria de Guatemala.

- **Créditos a Estados Soberanos y Bancos Centrales.-** Se asignan a los créditos de gobiernos nacionales o a sus bancos centrales, de acuerdo al riesgo de su deuda pública.
- **Créditos Interbancarios.-** Su ponderación se asigna de acuerdo al país de constitución y calificación de riesgos, en donde se incluyen las Sociedades de Valores y empresas del Sector Público.
- **Cartera Minoristas.-** Están orientados a personas físicas o empresas pequeñas, sean productos de crédito, líneas de crédito, tarjetas y arrendamientos financieros.
- **Créditos de Bienes Raíces Residenciales.-** Son usados para los créditos garantizados en su totalidad por hipotecas, ocupadas por el arrendatario o prestatario.
- **Créditos Bienes Raíces Comerciales.-** En vista de la experiencia de varios países en los que los préstamos garantizados con inmuebles comerciales han sido fuente de preocupación para la banca durante las últimas décadas, el Comité opina que las hipotecas sobre bienes raíces comerciales no justifican, en principio, una ponderación distinta a 100% de los préstamos garantizados.
- **Préstamos morosos.-** Si la mora es mayor a 90 días está en función de la relación previsión / crédito según su nivel de aprovisionamiento. Menos del 20% de saldo pendiente del préstamo, se pondera al 150%. Entre el 20% y 50% de saldo pendiente del préstamo, se pondera al 100%. Mayor al 50% de saldo pendiente del préstamo, se pondera entre el 50% y 100%.

Para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en cada una de las categorías de exposición se realiza aplicando la siguiente fórmula:

Ec. 2.2

$$\text{RCM} = \text{Ponderación de Riesgo} \times \text{Valor de la Exposición}$$

Donde:

Ponderación de Riesgo = Son aquellas ponderaciones previstas en función de la categoría a la que pertenezca la exposición.

Valor de la Exposición= Será el valor en libros o el Capital pendiente de pago o riesgo vivo que el cliente adeuda a la Cooperativa.

La calidad crediticia de la Cooperativa, se determinará usando como referencia las calificaciones crediticias de las agencias de calificación externa. En donde se tomará en cuenta a la cartera minorista con una ponderación del 75% y a los préstamos vencidos con 50%.

Tabla 2. 19. Riesgo Crediticio – Método Estándar

RIESGO CREDITICIO - MÉTODO ESTÁNDAR			
Inversión Crediticia	Año 2011		
	Cartera en Dólares	Factor de Ponderación	Activo Ponderado
Fondos Disponibles	1.917.342,89	0,00	0,00
Cartera Comercial	305,60	0,75	229,20
Cartera de Consumo	53.111,84	0,75	39.833,88
Cartera de Vivienda	120.579,17	0,75	90.434,38
Cartera para la Microempresa	9.540.202,38	0,75	7.155.151,79
Créditos Vencidos	288.481,83	0,50	144.240,92
Total	11.631.541,88		7.429.890,16

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo

Para obtener el capital mínimo se aplicara la siguiente fórmula:

Ec. 2.3

$$RWAm = Rcm * \text{Capital minimo Requerido}$$

Donde:

RCM= \$7.429.890,16 dólares

Capital Mínimo Requerido= 8%

RWAm = Rcm * 0,08

RWAm = \$7.429.890,16 * 0,08

RWAm = 594.391,21

El activo equivalente ponderado para el riesgo de crédito dentro de la Cooperativa es de \$ 7.429.890.16 dólares y el capital mínimo que debe mantener para hacer frente al riesgo crediticio es de \$ 594.391,21 dólares de acuerdo al método

estándar, tomando en cuenta un capital mínimo del 8%. Es importante mantener un capital mínimo requerido, ya que garantizará que la cartera en riesgo cuente con un nivel de cobertura adecuado para hacer frente a pérdidas no esperadas futuras en caso de existir incumplimiento en la cancelación de las obligaciones contraídas por los deudores.

El **Método de Calificaciones Internas Avanzado (IRB)** se utiliza en entidades que cumplen con información y requerimientos para estimar las probabilidades de incumplimiento (PD), pérdidas en caso de incumplimiento (LGD), Exposición al incumplimiento (EAD) y el vencimiento (M).

- La **Probabilidad de Incumplimiento (PD)** es la probabilidad de que un cliente caiga en incumplimiento en un período determinado o no tenga la capacidad para el pago total de sus deudas crediticias.
- La **Severidad (LGD)** es el porcentaje estimado de lo que la institución perdería en caso de que el deudor cayera en incumplimiento. Los principales aspectos que determinan este porcentaje son las garantías.
- La **Exposición (EAD)** estima la cantidad que el cliente nos adeudará al momento de caer en incumplimiento.
- El **Vencimiento (M)** es el plazo máximo en el que el deudor liquidará completamente sus obligaciones crediticias.

La filosofía latente en el enfoque de “rating interno” o IRB recogido en Basilea II es que una entidad crediticia debe tener cubiertas la pérdida esperada y la pérdida no esperada en donde:

La **Pérdida Esperada (EL)** es la pérdida promedio que podría tener la Cooperativa en un plazo determinado si el deudor no cumpliera con sus obligaciones de pago establecidas en el contrato de crédito, que viene dada por tres parámetros, que en términos de Basilea II son: las probabilidades de incumplimiento (PD), pérdidas en caso de incumplimiento (LGD) y la exposición al incumplimiento (EAD).

Ec. 2.3

$$EL = PD * LGD * EAD$$

$$EL = -156.851,74$$

El cálculo permite tomar medidas oportunas para afrontar las futuras pérdidas esperadas en caso de incumplimiento y dentro de la Cooperativa están dadas por las provisiones de crédito.

La **Pérdida no Esperada (UL)** es la información no contenida dentro de la Pérdida Esperada (EL) y está dada por los recursos propios de la Cooperativa. La exposición a pérdidas inesperadas o para fines de capital "UL", esta dada por los montos en que se divide los préstamos (E), menos sus correspondientes provisiones (Prov.):

Ec. 2.4

$$UL = E - Prov.$$

Dónde:

$$E = \$10.002.680,82$$

$$Prov. = \$156.851,74$$

$$UL = \$10.002.680,82 - \$156.851,74$$

$$UL = \mathbf{\$9.845.829,08}$$

El activo ponderado por riesgo del crédito, "RCM", se obtiene al multiplicar esta exposición por el ponderador de riesgo, que establece el enfoque estandarizado de riesgo de crédito en la tabla 2.19:

$$\mathbf{RCM = \$7.429.890,16 \text{ dólares}}$$

El requisito de capital mínimo por riesgo de crédito, se determina al multiplicar el activo ponderado por riesgo por el índice de Basilea mínimo:

$$RWAm = Rcm * 0,08$$

$$RWAm = \$7.429.890,16 * 0,08$$

$$RWAm = \$594.391,21$$

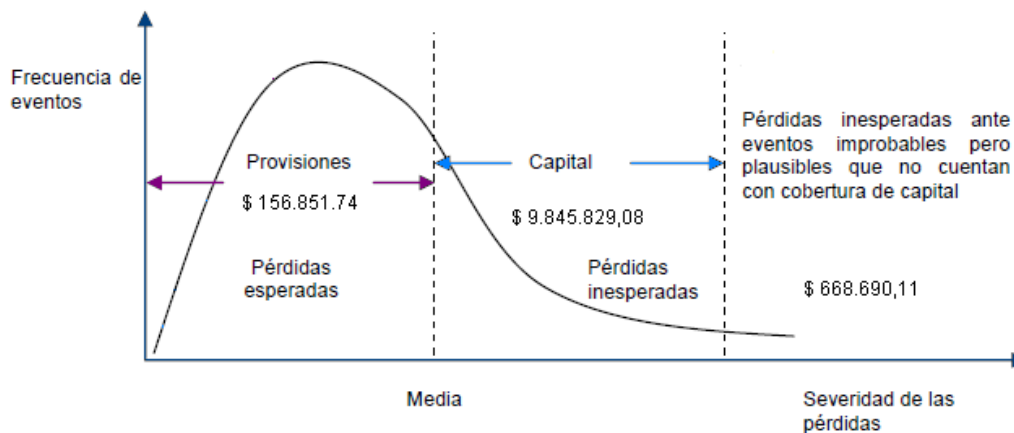
Por lo tanto el capital mínimo requerido por riesgo de crédito en caso de una pérdida inesperada es de \$ 594.391.21 dólares según los métodos estándar y avanzado del Basilea II, tomando en cuenta el índice del 8%. Pero se debe tomar en cuenta que en el Ecuador el Patrimonio técnico equivalente es del 9%.

$$RWAm = Rcm * 0,09$$

$$RWAm = \$7.429.890,16 * 0,09$$

$$RWAm = \$668.690,11$$

Figura 2. 22: Riesgo de Crédito



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Trabajo de Campo

De acuerdo al patrimonio mínimo establecido para el Ecuador el capital requerido por pérdidas inesperadas es de \$ 668.690,11 dólares con una leve diferencia de \$ 74.298,90 dólares más que al aplicar el índice mínimo del 8%. En donde la suma de las pérdidas esperadas e inesperadas constituye el valor en riesgo (VaR), en este caso sería:

Ec. 2.5

$$\text{Valor en Riesgo} = EL + UL$$

$$\text{Valor en Riesgo} = \$156.851,74 + \$9.845.829,08$$

$$\text{Valor en Riesgo} = \$10.002.680,82$$

Este capital mínimo requerido permite a la Cooperativa mantener un valor consistente para cubrir el riesgo crediticio o valor en riesgo, lo que es relativamente bueno debido a que las provisiones en muchos de los casos son menores y no logran cubrir en la totalidad los créditos que no se han logrado recuperar.

En conclusión, se prevé que el Patrimonio Técnico o Capital mínimo requerido es el valor que alcanzaría para cubrir el riesgo en el caso de existir pérdidas no esperadas, es decir distintas a las pérdidas estimadas por incobrabilidad o esperadas, las que se reservan en una cuenta de provisiones. Por lo general las pérdidas no esperadas están dadas por incumplimientos de deudores, robos significativos u otras pérdidas que afecten directamente a la entidad y que no estaban dentro de valores esperados.

2.5.5. CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL ECONÓMICO

El Método de Basilea II busca aproximar el capital regulatorio al capital económico de la entidad financiera y crear un vínculo entre su capital regulatorio y el nivel de riesgos que soporta la entidad con el fin de que los administradores mejoren sus mediciones de riesgos, para determinar el nivel de requerimientos de capital asociados con los riesgos. Para ello las bases del Acuerdo se resumen en tres puntos:

1. La diferenciación entre dos tipos de recursos, la Tier 1 que está constituida por el capital y las reservas de la entidad; y la Tier 2 que la constituyen las acciones preferentes, la deuda subordinada, la deuda convertible y las provisiones para insolvencias.
2. La fijación de un valor mínimo del 8% para el coeficiente de solvencia, donde se relacione los recursos propios de la empresa con su activo total y sus partidas fuera del balance, ambas ajustadas por el coeficiente de riesgo.
3. Establecimiento de diferentes factores de ponderación para los activos y partidas fuera del balance según su riesgo de crédito.

Según el Artículo 48 la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el patrimonio de las Cooperativas está integrado por el capital social, la reserva legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la Cooperativa puede cumplir con su objeto social. De acuerdo al Artículo 49, el capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios y serán evaluados por el Consejo de Administración de cada Cooperativa. EL capital económico es el capital que la Cooperativa reserva como una protección contra pérdidas potenciales inherentes a las actividades de un negocio en particular.

Tabla 2. 20. Patrimonio de la Cooperativa

CAPITAL EN MILLONES DE DÓLARES			
Capital Básico		Capital Suplementario	
Aporte Socios	812.222,11	Otros Aportes Patrimoniales	469.342,86
Reservas	194.839,25	Superávit por Valuaciones	1.061.188,46
		Utilidades o Excedentes Acumulados	69.612,71
		Utilidad del Ejercicio	-390.395,09
Total	1.007.061,36		1.209.748,94
TOTAL GENERAL		2.216.810,30	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

El capital regulatorio está constituido por la suma de los activos ponderados por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional. En donde los activos ponderados por su nivel de riesgo se calculan multiplicando los requerimientos de capital para el riesgo de mercado y el riesgo operacional por 12,5% (inversa del coeficiente mínimo de capital del 8%) y añadiendo la cifra resultante a la suma de los activos ponderados por su riesgo de crédito.

Tabla 2. 21. Capital Regulatorio para el Riesgo Crediticio

CAPITAL REGULADORIO TOTAL 2011			
Activo / Tipo de riesgo	Valor contable	Activos ponderados	Capital Regulatorio
Riesgo de Crédito (8%)	9.845.829,08	7.429.890.16	594.391.21
Riesgo de Crédito (9%)	9.845.829,08	7.429.890.16	668.690.11

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo

La Cooperativa tiene un valor contable de \$ 9.845.829,08 dólares, activos ponderados de \$ 7.429.890.16 dólares y un capital regulatorio según Basilea (8%) de \$ 594.391.21 dólares y \$ 668.690.11 dólares de acuerdo al Patrimonio Técnico requerido del 9% en el Ecuador para hacer frente a las pérdidas no esperadas.

2.6. APLICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ANÁLISIS

De acuerdo al Artículo 85 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, las Cooperativas de Ahorro y Crédito “deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades de acuerdo con las regulaciones que se dicten para el efecto, en consideración a las particularidades de los segmentos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito”⁴⁸. Se deberá tomar en cuenta los aspectos de solvencia patrimonial, prudencia financiera, índices de gestión financiera y administrativa, mínimos de liquidez, desempeño social y transparencia.

2.6.1. ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE LÍQUIDEZ

El índice de liquidez mide la capacidad de la Cooperativa para hacer frente a sus deudas de corto plazo.

Tabla 2. 22. Indicadores de Liquidez

Código	Cuenta	Años 2010	Año 2011
11	Fondos Disponibles	1.160.661,27	1.917.342,89
13	Inversiones	663.650,64	427.481,84
21	Obligaciones con el Público	9.311.947,23	12.654.012,30
2101	Depósitos a la vista	2.419.337,51	2.800.099,90
2103	Depósitos a plazo	6.892.609,72	9.853.912,40
Indicadores de Liquidez		Años 2010	Año 2011
Liquidez (Fondos Disponibles/ Obligaciones)		12,46	15,15
Liquidez Amplia (Fondos Disponibles + Inversiones)/ Obligaciones		19,59	18,53

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

⁴⁸ Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

2.6.2. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS

Mediante el análisis de la estructura y calidad de activos, podemos determinar la constitución de los activos y pasivos, la posición del riesgo crediticio de la Cooperativa y su nivel de cobertura para los créditos que se consideran como irrecuperables. Dentro del período 2011, el 52,74% de los activos totales se están utilizando en rubros que generan ingresos, con lo cual la Cooperativa cumple con el objetivo de la intermediación.

Tabla 2. 23. Indicadores de la Estructura y Calidad de Activos

Código	Cuenta	2010	2011
13	Inversiones	663.650,64	427.481,84
14	Cartera de Créditos	7.695.715,00	9.845.829,08
	Por Vencer	7.503.906,62	9.210.253,92
	Que no Devenga Intereses	259.536,83	503.945,07
	Vencida	58.949,41	288.481,83
	Provisiones	-126.677,86	-156.851,74
	Total Activos	12.589.946,24	18.272.900,66
2101	Depósitos de Ahorro	2.394.864,67	2.789.067,96
2103	Depósitos a Plazo	6.892.609,72	9.853.912,40
26	Créditos Externos	1.753.389,23	2.909.547,75
Indicadores Financieros			
Indicadores		2010	2011
Activos Productivos/Total Activos		64,87	52,74
Activos Productivos/ Pasivos con Costo		73,98	61,97
Morosidad de la Cartera		0,77	2,93
Morosidad Global de la Cartera		4,14	8,05
Cobertura de la Cartera		-39,77	-19,79

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

Además por cada \$ 100.00 dólares que se tiene en los pasivos con costo, la Cooperativa tiene \$ 61,97 dólares en activos productivos, con lo que se refleja la capacidad de generación de ingresos por parte de la Institución para cubrir los egresos por el costo de intereses de sus pasivos.

En cuanto se refiere a la morosidad global de la cartera, a diciembre del 2011, se ubicó en 8,05%, posición menos alentadora a la registrada en el año anterior (4,14%), esto se debe a que la cartera problemática aumentó en \$ 229.532.42 dólares, donde la morosidad se encuentra por encima del promedio del sistema. Su cobertura de cartera, alcanzó en el año 2011 un 19,79%, menor a las presentadas en el 2010 (39,77%). En el año 2011 el crédito comercial es el de mayor morosidad con un 100,00%, en relación a los otros créditos que la Cooperativa otorga, esto se debe a que tiene una gran cantidad de créditos vencidos.

Los créditos comerciales tienen una morosidad del 100,00% en el 2011, debido a que sus créditos se encuentran vencidos en su mayoría, y tienen una cobertura de cartera de créditos de -11,81% en caso de incumplimiento.

La morosidad de la cartera de créditos de consumo en el año 2011 alcanzó el 66,73% en relación al año 2010 (26,71%), su cobertura de cartera, alcanzó en el año 2011 un 26,26%, mayor a las presentadas en el 2010 (16,82%). La morosidad de la cartera de créditos de vivienda en el año 2011 alcanzó el 8,05% y su cobertura de cartera el -77.50% (-64,16 en el 2010), posición mejor a la alcanzada el año anterior.

La morosidad de los créditos para la microempresa en el año 2011 presenta una leve incremento del 6,65% comparado con la del año 2010 (3,52%), con lo que se concluye que la morosidad de la cartera de créditos aumento en el último año y su cobertura disminuyó gradualmente.

Tabla 2. 24. Morosidad por Tipo de Cartera

Código	Cartera de Créditos	2010	2011
Comercial			
1402	Por Vencer	0,00	0,00
1412	Que no Devenga Intereses	0,00	305,60
1422	Vencida	5.570,88	75.946,59
1499	Provisión	-9.005,45	-9.005,45
Indicadores Financieros			
Morosidad		100,00	99,60
Morosidad Global		100,00	100,00
Cobertura de Cartera		-161,65	-11,81
Consumo			
1402	Por Vencer	117.074,56	29.956,46
1412	Que no Devenga Intereses	16.576,83	23.155,38
1422	Vencida	26.100,77	36.939,60
1499	Provisión	-7.177,09	-15.782,25
Indicadores Financieros			
Morosidad		16,34	41,02
Morosidad Global		26,71	66,73
Cobertura de Cartera		-16,82	-26,26
Vivienda			
1403	Por Vencer	1.033,95	120.000,00
1413	Que no Devenga Intereses	1.447,55	579,17
1423	Vencida	10.145,74	10.567,62
1499	Provisión	-7.438,34	-8.638,34
Indicadores Financieros			
Morosidad		80,35	8,06
Morosidad Global		91,81	8,05
Cobertura de Cartera		-64,16	-77,50
Microempresa			
1404	Por Vencer	7.385.798,11	9.060.297,46
1414	Que no Devenga Intereses	241.512,45	479.904,92
1424	Vencida	28.273,78	165.028,02
1499	Provisión	-103.056,98	-123.425,70
Indicadores Financieros			
Morosidad		0,37	1,70
Morosidad Global		3,52	6,65
Cobertura de Cartera		-38,20	-19,14

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

2.6.3. ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Tabla 2. 25. Índice de Endeudamiento

Código	Cuenta	2010	2011
Activos			
1	Total Activos	12.589.946,24	18.272.900,66
2	Total Pasivos	11.426.179,34	16.056.090,36
3	Total Patrimonio	1.163.766,89	2.216.810,30
Indicadores Financieros			
Indicadores		2010	2011
Patrimonio / Total de Pasivo		10,19	13,81
Patrimonio / Activo Total		9,24	12,13

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC - AIET

El patrimonio técnico constituido en monto se ha incrementado durante los dos últimos años y en términos de porcentaje, llegando así al 10,19% en el 2010 y 13,81% en diciembre del 2011, porcentaje superior al patrimonio técnico requerido del mínimo legal del 9% respecto a los activos ponderados por riesgos, en lo que representa las políticas internas de prudencia que maneja la Cooperativa.

2.6.4. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Permite establecer el nivel de rendimiento del capital social de la Cooperativa y por lo tanto de sus accionistas y los resultados que se han obtenido de la gestión operativa del negocio de intermediación. En este caso la Cooperativa ha tenido en los dos últimos años pérdidas en sus operaciones, estas pueden ser por inadecuadas políticas de tasas de interés, altos costos operativos, gastos innecesarios, alta morosidad, requiriéndose mayor nivel de provisiones para los créditos incobrables, una alta inversión improductiva en activos fijos, lo que puede afectar a la solvencia institucional y si es permanente durante varios periodos podrían caer en insolvencia.

Tabla 2. 26. Índice de Rentabilidad

Código	Cuenta	2010	2011
1	Total Activos	12.589.946,24	18.272.900,66
36	Resultados	-190.339,26	-320.782,38
3	Total Patrimonio	1.163.766,89	2.216.810,30
Indicadores Financieros			
Indicadores		2010	2011
Resultados sobre el Patrimonio		-16,36	-14,47
Resultados sobre Activos		-1,51	-1,76

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Balance General COAC Indígena SAC – AIET

2.7. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA

En el año 2011 la cartera productiva de la Cooperativa a seguido su ritmo de crecimiento histórico que ha presentado en los últimos años, mostrando una expansión en todos sus segmentos de negocio y en especial en los créditos destinados para la microempresa, lo que indica que la Cooperativa puede satisfacer la demanda de crédito frente a la creciente competencia que se encuentra en el mercado. El crecimiento del microcrédito se relaciona con la recuperación del aparato productivo, mediante el apoyo financiero y técnico a pequeños y medianos productores y a las comunidades campesinas en el país, que se viene desarrollando mediante el Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir.

El índice de morosidad de la Cooperativa presento niveles más altos en el 2011 llegando al 8,05% evidenciándose un leve crecimiento de la cartera vencida, en comparación al 4,14% alcanzado en el 2010, sin embargo el crecimiento de la cartera vencida y de la cartera que no devenga intereses crece a un ritmo lento, lo cual indica que la Cooperativa tiene un nivel adecuado de recuperación de cartera pero podría mejorar.

Cabe indicar que las operaciones de crédito que se están venciendo son las de mediano y largo plazo, especialmente las que están destinadas para la microempresa, ya que está mantiene una participación del 97,03% dentro de la

cartera total y su acelerado crecimiento también implica una mayor morosidad. Las carteras de crédito presentaron su índice de morosidad en el siguiente orden: microempresa con 6,65%, consumo 66,73%, comercial 100,00% de morosidad y la cartera de vivienda con 8,05%. Lo negativo de estas cifras, es que de las 4 carteras de crédito tres tuvieron un incremento en sus indicadores de morosidad con respecto a las registradas en diciembre del 2010. La cartera que experimentó el mayor crecimiento fue la comercial pues aumentó en 0,4 puntos porcentuales (40.02) ya que pasó de 26,71% a 66,73%. Durante el 2011, la cobertura de la cartera problemática disminuyó en 19,98 puntos porcentuales ya que desde 39,77% bajo hasta 19,79%, debido a que las provisiones decrecieron en una proporción del 23,82% mientras la cartera problemática creció en 389,00%, lo que contribuye a que los índices de morosidad hayan aumentado.

2.8. INFORME EJECUTIVO

2.8.1. INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET, se encuentra ubicada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato (oficina matriz), operando a través de las 5 sucursales en las ciudades de Quito, Riobamba, Sangolquí, Santo Domingo y en el sur de Ambato. La Cooperativa destaca el alto porcentaje de la cartera de créditos activa para la microempresa con un 97,03% de su participación en relación a su cartera bruta total y el enfoque rural de la Cooperativa, que a través de sus planes, programas y proyectos buscan del desarrollo social y económico de sus asociados. Se encuentra controlada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a través de la Dirección Nacional de Cooperativas (DNC) y presta servicios de ahorro y crédito a sus socios.

La Cooperativa mantiene relaciones interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales como: FONLOCAL, COLAC, FINANCOOP, Red Financiera Rural, OIKOCREDIT, Empresa Eléctrica Ambato S.A., Crédito Productivo Solidario (PPS), Microfinanzas, Promujeres, Alemania, PRODEPINE y

PL-480. Los productos de crédito de la Cooperativa se orientan a los microempresarios, asalariados, personas naturales o jurídicas urbanos y rurales de Ambato. Cuentan con créditos para el consumo, comercial, vivienda y microempresa, que pueden ser respaldados por garantías fiduciarias, hipotecarias y prendarias.

2.8.2. MOTIVO DEL ANÁLISIS

El motivo del análisis y evaluación del riesgo crediticio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET, consistió en la investigación de los documentos que respaldan la Cartera de Créditos a fin de obtener evidencia suficiente y competente que sirva de base para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos expuesto en los Estados Financieros, de la concesión de préstamos, de las tasas de interés, de las gestiones de cobro para la recuperación de los mismos, su nivel de morosidad y su capital mínimo de solvencia según el Método de Basilea II para hacer frente al riesgo crediticio.

2.8.3. ALCANCE DEL ANÁLISIS

El examen del riesgo crediticio realizado comprendió el análisis y la evaluación de la Cartera de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET correspondiente a los período 2010 – 2011. Donde se evaluó que las operaciones hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables. El resultado del presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos al estudiante para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución. Cabe recalcar que el trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

2.8.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO MEDIANTE EL MÉTODO ANALIZADO

1. Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el principal riesgo que presenta la Cooperativa, pues al contar con una cartera de créditos que bordea los \$ 9.845.829,08 dólares, está debe contar con un capital mínimo para cubrir la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales en las condiciones y plazos pactados, pues su cartera vencida se ha incrementado en el último año de \$ 58.949,41 dólares a \$288.481,83 dólares lo que indica que hace falta una mejor administración del riesgo por parte de la Alta Dirección. De acuerdo al Método de Basilea II y aplicando el método estándar y avanzado para la evaluación del riesgo crediticio, la Cooperativa debe contar con:

Riesgo de Crédito (8%)	\$ 594.391,21 dólares
Riesgo de Crédito (9%)	\$ 668.690,11 dólares

En donde el capital regulatorio según Basilea es de \$ 594.391,21 dólares y \$ 668.690,11 dólares de acuerdo al patrimonio técnico requerido del 9% en el Ecuador y si lo relacionamos con las provisiones que la Cooperativa ha deducido ante la eventualidad de no recuperación de la cartera es sumamente mayor, pues la provisión constituida para hacer frente a la pérdida esperada fue de \$ 156.851,74 dólares, valor menor a la requerida para las pérdidas no esperadas.

Además basándonos en el Reglamento Interno de Ahorro y Crédito que maneja la Cooperativa se pudo conocer que los procesos y políticas de crédito, que se encuentran establecidas en el Reglamento contienen información desactualizada y que podría ser la causante del incremento del riesgo.

Recomendación

A los Consejos de Administración, Vigilancia y Crédito

Realizar un análisis periódico e integral de los casos de riesgos de créditos y verificar que el capital que mantiene la Cooperativa sea el adecuado para hacer frente al riesgo en caso de incumplimiento. Además de efectuar un seguimiento y control en los procesos de crédito, y para ello la Cooperativa deberá diseñar un Manual de políticas y procesos que permita mejorar la gestión del riesgo crediticio.

2. Morosidad

La morosidad de la cartera de créditos, dentro de los períodos analizados diciembre 2010 - 2011, se evidencio una tendencia de crecimiento en donde la morosidad se ubicó en 8,05% en al año 2011, superior a los 4,14% alcanzados en el 2010, esto se debe a que la cartera que se encuentra vencida aumentó en \$ 229.532.42 dólares, en donde la cartera comercial es la de mayor morosidad con un 100,00%, en relación a los otros créditos que la Cooperativa otorga. Además su cobertura de cartera, alcanzó en el año 2011 un 19,79%, menor al 39,77% presentada en el 2010, lo que genera mayor incertidumbre frente al riesgo crediticio.

	2010	2011
Morosidad de la Cartera	0,77	2,93
Morosidad Global de la Cartera	4,14	8,05
Cobertura de la Cartera	-39,77	-19,79

Recomendación

Al Jefe de Créditos y Cobranzas

El Jefe de Créditos, junto a los gestores de cobranza deberá efectuar un seguimiento riguroso y permanente de los créditos que han sido otorgados por la Cooperativa, tanto en los primeros indicios de morosidad como,

cuando ésta ya se encuentra en plazos mayores a los 30 días, con el apoyo de los reportes del sistema informático y morosidad.

3. Requisitos de Crédito

De acuerdo al análisis del cumplimiento de los requisitos de crédito se determinó que la Cooperativa no cumple con el Artículo 19 de su Reglamento Interno, en donde la Comisión de Crédito deberá cuidar que se hayan cumplido con todos los requisitos para su aprobación, pues dentro del grupo de carpetas revisadas, los socios no contaban con 1 de los 7 requisitos que se consideraban como obligatorios.

Recomendación

A la Comisión de Crédito

Revisar el cumplimiento de los requisitos de crédito antes de ser otorgados a los socios y velar por el adecuado cumplimiento del Reglamento de Crédito impuesto por la Cooperativa.

4. Tasas de Interés

De acuerdo al Artículo 2 del Título Sexto: Sistemas de tasas de interés, Capítulo VIII, Disposiciones Generales: “La tasa de interés para todas las operaciones que se realicen fuera del sistema financiero será de libre contratación, pero no podrá superar a la tasa de interés efectiva máxima del respectivo segmento de crédito”⁴⁹.

Interés Cooperativa Dic. 2011	Consumo 18%
	Vivienda 18%
	Microcrédito 18%
	Emergente 22%

⁴⁹Codificaciones de Regulaciones del Banco Central del Ecuador - Libro I “Política Monetaria-Crediticia

Por lo que se considera que la Cooperativa cuenta con tasa de interés que no están dentro de los rangos establecidos por el Banco Central, incumpliendo con la normativa establecida, pues sus tasas de interés de Consumo y Vivienda son superiores a las establecidas, mientras la tasa de interés para el microcrédito es menor, lo que indica una falta de control por parte de la Alta Dirección.

Figura 2. 23: Tasas de Interés

Segmento	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11	nov-11	dic-11	ene-12
Productivo Corporativo	8.37	8.37	8.37	8.37	8.17	8.17	8.17	8.17
Productivo Empresarial	9.54	9.54	9.54	9.54	9.53	9.53	9.53	9.53
Productivo PYMES	11.27	11.27	11.27	11.27	11.20	11.20	11.20	11.20
Consumo	15.99	15.99	15.99	15.99	15.91	15.91	15.91	15.91
Vivienda	10.38	10.38	10.38	10.38	10.64	10.64	10.64	10.64
Microcrédito Minorista	28.97	28.97	28.97	28.97	28.82	28.82	28.82	28.82
Microcrédito Acumulación Simple	25.24	25.24	25.24	25.24	25.20	25.20	25.20	25.20
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.97	22.97	22.97	22.97	22.44	22.44	22.44	22.44

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE).

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Fuente: Banco Central del Ecuador

Recomendación

A la Comisión de Crédito y Gerente General

Actualizar el Reglamento de Crédito, aclarando puntos primordiales como la fijación de las tasas de interés, tomando en cuenta la normativa expedida en la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador.

5. Créditos Vencidos y Judiciales

Dentro los créditos que han vencido en el año 2011, se encuentran créditos que fueron otorgados en el año 2009, además tenemos créditos en trámites judiciales, en donde del 100% de créditos vencidos otorgados (\$51.767,65 dólares) el 62,18% cayó en mora (\$ 32.190,65 dólares), mientras que el 59,99% (\$ 39.319,09 dólares) del valor total (\$ 68.990,94 dólares) de los

créditos judiciales ya se encuentran en trámite judicial, lo que indica la falta de gestión de cobro para la recuperación de la cartera de créditos.

Recomendación

A la Comisión de Crédito

Realizar un seguimiento de los créditos que otorga la Cooperativa, para el cobro de los mismos en las fechas pactadas en el contrato, con el fin de evitar que los créditos caigan en mora y entren en trámite judicial.

6. Conclusión General del Capítulo

Después de haber realizado el análisis y evaluación del Riesgo Crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET del año 2010 - 2011 utilizando el Método de Basilea II, se constato serias inconsistencias y falencias en el proceso de recuperación y otorgamiento de los créditos, como la mala gestión de cobro, la falta de análisis de los sujetos de crédito, el incumplimiento de los requisitos de crédito, tasas de interés que no están acorde a las dictados por el Banco Central, todo esto debido al inadecuado control interno de sus operaciones, lo que ha generado que la morosidad de la cartera de créditos sea mayor a la presentada en el año 2010, creando mayor incertidumbre en cuanto al riesgo crediticio. Además las provisiones constituidas son relativamente bajas e inadecuadas para hacer frente a una pérdida en caso de incumplimiento por parte del deudor.

Recomendación General

La Alta Dirección de la Cooperativa en busca de mejorar sus servicios, será el encargado de monitorear el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y políticas tanto internas como externas, así como de verificar que se esté llevando un adecuado control interno en cada una de sus operaciones y actividades.

CAPÍTULO III

DISEÑO DE UN MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET

En este capítulo se propone el diseño de un manual de políticas y procesos para mejorar la gestión del riesgo crediticio de la Cooperativa, con el fin de proveer una herramienta eficaz para el Departamento de Créditos y Cobros. Este manual contiene las políticas y procesos que debe realizar la Cooperativa en el cumplimiento de sus funciones, para mejorar la imagen institucional, la transparencia y credibilidad de sus operaciones.

Además permitirá a cada uno de los empleados y funcionarios que intervienen en el proceso de crédito, conocer las políticas y procesos para la concesión de créditos y cobros, con el cual se busca tener un punto de vista clara de los créditos que otorga la Cooperativa, las garantías, montos, plazos, intereses, constitución de provisiones, etc., que permitan una buena administración de los créditos y por lo tanto de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Las políticas y procesos de crédito permitirán tener una visión clara y definida de los criterios de acceso de los prestatarios, la determinación de las condiciones del crédito, el proceso de evaluación y aprobación, el seguimiento y la recuperación del crédito.

3.1. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un manual de políticas y procesos de crédito para mejorar la gestión del riesgo crediticio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC-AIET.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar una herramienta eficaz que permita el buen funcionamiento del Departamento de Créditos y Cobros, mejorando así la recuperación y otorgamiento de los créditos.
- Establecer políticas de crédito y cobro de forma clara, sencilla y oportuna, acorde a las necesidades de la Cooperativa.
- Determinar procedimientos prácticos que garanticen el cumplimiento de las políticas establecidas, en el otorgamiento y recuperación de la cartera de créditos.
- Mejorar el tiempo de concesión y recuperación de los créditos.
- Reducir el riesgo documentario y crediticio, garantizando la confiabilidad de la base de datos de los clientes.

3.2. ALCANCE

El manual propuesto está dirigido para todas las operaciones crediticias que se efectúen en las oficinas de la Cooperativa y su cumplimiento es obligatorio para todos los involucrados dentro del proceso de crédito, iniciando desde la oferta del servicio, seguido por el análisis y el otorgamiento del crédito, su registro contable y el seguimiento para su cobro, con el fin de mejorar la recuperación de cartera y su gestión de riesgos.

Al hablar de la gestión de riesgos, se entiende como un conjunto de políticas y procedimientos utilizados por la entidad para identificar, manejar, monitorear y controlar su exposición a diferentes riesgos. Pero hay que tomar en cuenta que el manejo del riesgo no puede prevenir pérdidas, pero puede asegurar que la Institución conoce el riesgo y está de acuerdo en asumirlos. Para el uso del manual, el personal debe tener conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Cooperativa.

3.3. GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un socio o el incumplimiento de sus obligaciones de crédito en las condiciones y plazos acordados. Mientras que la Administración del Riesgo de Créditos se define como el proceso que consiste en identificar, medir y controlar este riesgo, para ello se tomará en cuenta lo siguiente:

- “Criterios, metodologías y sistemas internos de evaluación crediticia para la selección y otorgamiento de los créditos, que se ajusten al perfil de riesgo de la entidad, los que deben ser consistentes con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la Institución.
- Un sistema de seguimiento y control del riesgo de crédito de los diferentes portafolios, lo que implica un proceso continuo de calificación de los sujetos y operaciones coherente con el proceso de otorgamiento, que incluya un esquema para realizar el seguimiento del nivel de riesgo de cada sujeto y operación.
- Metodologías y técnicas analíticas basadas en el comportamiento histórico de los portafolios de inversión y de las operaciones de crédito y contingentes, que permitan determinar la pérdida esperada sobre la base de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición y la severidad de la pérdida.
- Un sistema de información basado en reportes objetivos, con información suficiente para satisfacer las necesidades de la Institución, apoyar los procesos de toma de decisiones de la administración del riesgo de crédito y asegurar una revisión oportuna de las posiciones de riesgo y de las excepciones.
- La información debe ser permanente, oportuna y consistente; y debe ser distribuida a los niveles administrativos correspondientes para asegurar que se tomen acciones correctivas.”⁵⁰

⁵⁰Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título X, Capítulo II, Sección III, Artículo 7.

3.4. TIPOS DE CRÉDITO

Los créditos que otorga la Cooperativa se clasifican en comerciales, de consumo, vivienda y microempresa, los cuales pueden estar respaldados por garantías fiduciarias, hipotecarias y prendarias. En donde para la selección de los sujetos de crédito, se tomará en cuenta la capacidad de pago del deudor, sus antecedentes crediticios, las garantías, el monto de las cuotas asumidas con la Cooperativa, así como las clasificaciones asignadas por las otras entidades del sistema financiero y la estabilidad de la fuente de sus ingresos, provenientes de sueldos, salarios, honorarios, actividad financiera u otras fuentes de ingresos, los mismos que deberán ser revisados adecuadamente por la Cooperativa antes de conceder el crédito .

3.5. PLAZOS, MONTOS, TASAS DE INTERÉS Y REQUISITOS

Los plazos, montos, tasas de interés y garantías, se fijaran de acuerdo al destino y tipo de crédito al que desee acceder el socio de la Cooperativa, sean internos o externos.

3.5.1. PLAZOS

Los plazos de los créditos se dan en función del tipo de crédito, el destino y otros factores como los ingresos. Los plazos máximos establecidos en el reglamento, según el artículo 9 son los siguientes:

Tabla 3. 1. Plazos de los Créditos

TIPO DE CRÉDITO	SEGMENTO	PLAZO
CONSUMO, VIVIENDA Y MICROEMPRESA	SOBRE FIRMAS	De 6 hasta 36 meses
	PRENDARIOS	De 6 hasta 36 meses
	HIPOTECARIOS	Máximo 36 meses
	EMERGENTE Y AUTOMÁTICO	De 1 a 12 meses

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Reglamento de Ahorro y Crédito COAC Indígena SAC - AIET

Los mismos que podrán ser extendidos por el Consejo de Administración quien se encarga de establecer las políticas de crédito, resolver problemas y reclamos de los préstamos negados o suspendidos previo informe del Departamento de Crédito. Los pagos de los créditos otorgados por la Cooperativa podrán ser mensuales, trimestrales y semestrales de acuerdo al destino del mismo, a los que se recargará el interés normal, mora, notificaciones y capital, siendo el monto y la capacidad de pago los condicionantes en cuanto a plazos. Los pagos se efectuarán de acuerdo a la tabla de amortización de crédito que la Cooperativa entregará al socio en el momento del retiro del crédito.

3.5.2. MONTOS

La Cooperativa según el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, manejará un cupo de crédito y garantías de grupo, al cual podrán acceder los miembros del Consejo, la Gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocidas y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad.

En donde el cupo de crédito “no podrá ser superior al diez por ciento (10%) ni el límite individual superior al dos por ciento (2%) del patrimonio técnico calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior al de la aprobación de los créditos.”⁵¹

Las solicitudes de crédito de los socios internos serán resueltas por el Consejo de Administración, mientras las solicitudes de los socios externos serán aprobadas por el Comité de Crédito y el Gerente.

Los montos de crédito serán otorgados, de acuerdo a la capacidad de pago del socio, condiciones, garantías y estabilidad económica. La Cooperativa entrega créditos individuales en los siguientes montos:

⁵¹Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

Tabla 3. 2. Monto de los Crédito

TIPO DE CREDITO	SEGMENTOS	MONTOS
CONSUMO, VIVIENDA Y MICROEMPRESA	SOBRE FIRMAS	\$ 200 hasta \$ 500 sin garante \$ 501 hasta \$ 1500 un garante \$ 1501 hasta \$ 3000 dos garantes \$ 3001 hasta \$ 8000 dos garantes
	PRENDARIOS	Se concederá el valor del préstamo hasta por el 60% del avalúo del bien.
	HIPOTECARIOS	\$ 8001 hasta \$15000 Se concederá el valor del préstamo Hasta por el 50% a 60% del avalúo del bien.
	EMERGENTE Y AUTOMÁTICO	De 500 hasta 10000 con garantes
<p>Nota: El encaje de ahorro para el préstamo sobre firmas será de 4x1 y para los préstamos hipotecarios se tomará en cuenta un encaje de ahorros del 5x1.</p>		

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Reglamento de Ahorro y Crédito COAC Indígena SAC - AIET

3.5.3. TASAS DE INTERÉS

De acuerdo al artículo 79 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario las tasas de interés máximas activas que fijarán en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario serán las determinadas por el Banco Central del Ecuador, lo que permitirá mantener un mayor control sobre las tasas de interés que fija la Cooperativa como se puede apreciar en la tabla 2.15 Tasas de Interés del segundo capítulo, además de cumplir con las normas, leyes y reglamentos vigentes.

Tabla 3. 3. Tasas de Interés

Tipo de Crédito	Tasa de Interés
Consumo	16,30%
Vivienda	11,33%
Microempresa	30,50%

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Banco Central del Ecuador

En caso de no determinarse las tasas de interés referenciales y máximas por segmento, para el período mensual siguiente registrarán las últimas tasas publicadas por el Banco Central del Ecuador.

3.5.4. REQUISITOS DE CRÉDITO

Los requisitos que necesitan los socios de la Cooperativa para acceder un crédito son los siguientes:

- Solicitud de crédito
- Copia de la libreta de ahorros actualizada
- Copia de cédula y certificado de votación, socio, garantes y cónyuges.
- Una fotografía tamaño carnet (Primer crédito).
- Original o copia del pago de luz, agua o teléfono.
- Escritura del socio o garante.
- Rol de pago o certificado de trabajo (si es funcionario público o privado).
- Copia de RUC, si tiene negocio propio.
- Si el socio, garante o cónyuge se encuentra fuera del país o ausente, adjuntar la justificación.
- Copia de la matrícula del vehículo, socio y garantes (si posee).

Cada uno de los requisitos de crédito, dependerán del tipo de crédito al que se desee acceder el socio, lo que garantizara una correcta evaluación del deudor, conociendo con mayor precisión la capacidad de pago, el capital, el colateral, las condiciones y el carácter.

3.6. POLÍTICAS DE CRÉDITO PARA CLIENTES EXTERNOS

El cliente “es la persona, empresa u organización que adquiere o compra de forma voluntaria productos o servicios que necesita o desea para sí mismo, para otra persona o para una empresa u organización; por lo cual, es el motivo principal por el que se crean, producen, fabrican y comercializan productos y servicios”⁵². Mientras el socio “es la persona que se asocia con otra u otras, para formar

⁵² <http://www.promonegocios.net/clientes/cliente-definicion.html>

una sociedad mercantil con fines de lucro y, en consecuencia, para participar en las pérdidas y beneficios. Cuando es socio de una sociedad anónima se usa el término accionista”⁵³.

Los clientes externos son todos aquellos que abren una cuenta de ahorro en la Cooperativa, y constituyen todos los clientes actuales y potenciales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET. Las políticas para los clientes externos, serán las siguientes:

1. Para el otorgamiento del crédito se deberá realizar un análisis exhaustivo del sujeto de crédito, el que deberá ser capaz de contraer obligaciones, haber cancelado sus obligaciones sin acción judicial y ser socio de la Cooperativa.
2. Los créditos otorgados por la Cooperativa buscarán el desarrollo social y económico de los asociados y se tomará en consideración la no concentración del crédito en una determinada actividad o persona.
3. Para una adecuada concesión de créditos se establecerán procesos y procedimientos que satisfagan la demanda crediticia de forma eficiente, eficaz y segura.
4. Las 5 “C” de crédito (carácter, capacidad, capital, condiciones y colateral) y el Can We (Nosotros Podemos)⁵⁴, serán un factor delimitante para la evaluación del crédito, pues permitirá determinar la fuente de pago del capital e intereses en los plazos pactados en el contrato, además de conocer las políticas y estándares de crédito que la Cooperativa define como el criterio mínimo para conceder crédito a un cliente.
5. La Comisión de Crédito será el encargado de autorizar o aprobar el crédito solicitado, verificando el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el crédito.
6. Las renovaciones serán evaluadas y autorizadas por el Gerente.

⁵³ <http://www.sociedad.us/protectora/cultura/que-es-un-socio/>

⁵⁴ El Can We permite conocer el destino de los fondos que otorga una Institución Financiera y ayuda a comprobar la coherencia con las políticas de crédito de la institución, evaluar correctamente el crédito y poder fijar condiciones acordes a las necesidades del cliente.

7. El Consejo de Administración será el encargado de fijar las tasas de interés que estarán bajo los parámetros establecidos en la ley.

3.7. POLÍTICAS DE CRÉDITO PARA CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos son los empleados que están continuamente relacionándose con otro empleado dentro de la misma Cooperativa e incluso con el cliente externo como se menciona en el artículo 74 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por tal motivo se manejarán las siguientes políticas:

1. La Cooperativa mantendrá un registro actualizado de las personas vinculadas, incluyendo el parentesco y participación accionaria de los empleados, funcionarios y personas a fines con la Cooperativa como se puede apreciar en el numeral 3.12.05 Créditos Vinculados de este capítulo.
2. El Consejo de Administración será el encargado de determinar el cupo de crédito que se destinará para las personas vinculadas.
3. Las personas vinculadas que vayan a ser beneficiarios del crédito, no podrán recomendar, votar o aprobar ninguna solicitud de crédito.
4. No podrán ser garantes entre sí, ni de otros socios de la Cooperativa.
5. Las solicitudes de crédito de las personas vinculadas serán resueltas por el Consejo de Administración.
6. El proceso para la concesión de créditos será igual al de los socios externos, respetando el principio de la igualdad de derechos.

3.8. POLÍTICAS DE COBRANZAS

1. El área de cobros deberá controlar los créditos vencidos mediante la verificación de los informes de recuperación de cartera suministrados por contabilidad.
2. Se realizará un seguimiento de los créditos que están en riesgos de caer en mora antes de su vencimiento, con la ayuda de los reportes.
3. Se deberá realizar avisos de cobro a sus socios antes y después del vencimiento del crédito.

3.9. MANUAL DE PROCESO DE CRÉDITO POR TIPO DE PRODUCTO

El proceso de crédito está conformado por dos procesos claramente definidos como son el proceso de otorgamientos de créditos y el proceso de cobranza. El proceso de otorgamiento de créditos comienza con la recepción de la solicitud de crédito y termina con el archivo de los documentos del crédito que certifican la concesión del crédito. Los procesos que se plantearán en este manual detallarán las actividades y procedimientos que se deberán realizar en cada uno de sus niveles de concesión y recuperación de la cartera de créditos.

3.9.1. PERFIL DE LOS TIPOS DE CRÉDITO

Cada uno de los productos que oferta la Cooperativa, busca satisfacer las necesidades de financiamiento de sus asociados, para ello se detallan a continuación los siguientes créditos:

a. Créditos de Consumo

Los créditos de consumo que ofrece la Cooperativa, están dirigidas a personas naturales asalariadas, siendo su destino la adquisición de bienes como muebles, vehículos, artefactos, etc., o pago de servicios como los gastos de salud, educación, etc., donde su fuente de pago provendrá de los sueldos, honorarios o rentas promedio.

b. CRÉDITOS DE VIVIENDA

Los créditos de vivienda son otorgados a personas naturales asalariadas, quienes lo destinan para la adquisición de terrenos, vivienda, construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda. La fuente de pago para este tipo de crédito será su sueldo o ingresos promedio que este perciba.

c. PARA LA MICROEMPRESA

Está dirigido a personas naturales no asalariadas, personas jurídicas, grupos familiares o comunidades, cuya fuente principal de ingresos provengan de las ventas generadas de su actividad, su destino es las actividades productivas y la comercialización.

El proceso para el otorgamiento y aprobación de cualquier tipo de crédito será el siguiente:

1. Promoción de los Productos Crediticios

La Cooperativa con el fin de incrementar su número de socios y la colocación de capital, realizará permanentemente la promoción de los servicios que presta, dando a conocer las características de los productos y los requisitos del solicitante y garante a presentar.

2. Solicitud de Crédito

Figura 3. 1: Solicitud de Crédito

IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO

Apellidos: _____ Nombres: _____
 Cantón: _____ Parroquia: _____ Comunidad: _____ Sector: _____ Nº calle: _____
 Cédula de Identidad: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Ocupación: _____ Estado Civil: _____ Telf.: _____
 Nombre del Cónyuge: _____ Cédula de Identidad: _____ Es socio SI NO
 Actividad / Cónyuge: _____ Lugar de Trabajo: _____ Nº Socio: _____
 Nombre de la empresa o lugar de trabajo del garante: _____
 Dirección: _____ Tiempo: _____
 Cargo Actual: _____ Teléfono: _____ CROQUIS

INFORME ECONÓMICO

Nombre de la empresa o lugar de trabajo del socio: _____ Telf.: _____
 Dirección del Trabajo: _____
 Cargo Actual: _____ Tiempo de trabajo: _____
 Tipo de Trabajo: _____
 Teléfono: _____
 Nº Cargas Familiares: _____ Aportante: _____ No aportante: _____
 Cargas familiares: _____ Actividad / Cónyuge: _____
 Tipo de crédito: Prendario Ordinario Emergente Hipotecario

Monto Solicitado \$ _____ Interés % _____
 En qué va a invertir? _____ Ahorros que tiene \$ _____
 Plazo en meses 3 6 12 36 48 Certificados que tiene \$ _____
 Forma de Pago 60 90 días Nº de Préstamos recibidos _____
 Especial de Préstamo _____

BIENES QUE POSEE \$ VALOR

Caja - Bancos	\$
Casa	\$
Tiempo	\$
Cuentas por cobrar	\$
Muebles y Enseres	\$
Vehículos	\$
Servicios (animales)	\$
Otros	\$
TOTAL	\$

INGRESO SOCIEDAD CONYUGAL

DETALLE	INGRESO	DETALLE	EGRESO
SOCIO	CONYUGE	Alimentación	Salud
Sueldo - Retiro Pago	\$	Salud	\$
Ingreso - Cot. de Trabajo	\$	Educación	\$
Ingreso - de Negocio	\$	Agua Luz, teléfono	\$
Agricultura - ganadería	\$	Pago de préstamo	\$
Otros ingresos	\$	Transporte	\$
		Otros	\$
		Egreso Total	\$
TOTAL Ingreso	\$		

BIENES QUE POSEE \$ VALOR Residencia:

Caja - Bancos	\$	Propia	<input type="checkbox"/>
Casa	\$	Rentada	<input type="checkbox"/>
Tiempo	\$	Financiada	<input type="checkbox"/>
Cuentas por cobrar	\$		
Muebles y Enseres	\$		
Vehículos	\$		
Servicios (animales)	\$		
Otros	\$		
TOTAL	\$		

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Dirección	Teléfono

REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Dirección	Teléfono

CROQUIS UBICACIÓN DEL SOCIO

CROQUIS UBICACIÓN DEL NEGOCIO

Firma Socio _____ Firma Espos(a) _____

Las 5 "C" de Crédito

- C1 Carácter
- C2 Capital
- C3 Capacidad de Pago
- C4 Condiciones
- C5 Colateral

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente : Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET

Fecha : 08 de Octubre de 2012

El área de créditos a través del Jefe de Créditos es el encargado de recibir las solicitudes de crédito de los socios que han decidido acceder a este servicio para su respectivo análisis.

3. Verificar que la Solicitud este Correctamente Llenada

La solicitud presentada contendrá toda la documentación y requisitos necesarios que respalde la veracidad de la información que contendrá la carpeta de crédito del socio. Esta solicitud no deberá presentar manchones ni enmendaduras y estará firmada por el solicitante y dependiendo del monto y tipo de créditos por el garante.

4. Entrevista, Registros de Datos y Validación de la Información

La carpeta de crédito presentada por el socio estará sujeta a la inspección y verificación por parte del oficial de crédito quien se encargará de confirmar todos los datos y referencias presentadas por el solicitante donde se evidenciará sus actividades, dirección, certificados laborales u otras fuentes de ingreso, estabilidad laboral, referencias bancarias, personales y comerciales, validez de los documentos de los bienes declarados y en especial aquellos que servirán de garantía y del destino del crédito. Verificado e inspeccionado el oficial de créditos emitirá los resultados positivos o negativos mas su respectiva opinión técnica sobre la aprobación o negación del crédito.

5. Análisis y Evaluación de Crédito

El análisis y evaluación del crédito es de vital importancia dentro del proceso de crédito, ya que de este dependerá la calidad de la cartera y su recuperación. Para ello se tomará en cuenta lo siguiente:

- La solvencia, reputación y disposición del sujeto de crédito para cumplir con sus obligaciones, para lo cual es necesario conocer referencias comerciales, reportes del historial crediticio, verificar demandas judiciales y obtener referencias bancarias.

- Para garantizar la recuperación del crédito se analizará la capacidad de pago que tiene el sujeto de crédito, que estará dado por los sueldos, salarios, actividades económicas, entre otras actividades que constituyan un ingreso más y respalden la operación; además de analizar y evaluar sus egresos.
- Se analizará y evaluará que los bienes y valores dados en garantía sean suficientes para que el prestamista recupere el capital en caso de una pérdida en la operación.
- Analizar el entorno de cada operación de crédito para manejar diferentes situaciones en un futuro y evitar pérdidas por créditos mal otorgados, garantizados o mal administrados, tomando en cuenta el riesgo que se va asumir en cada operación.
- Para un crédito de microempresa es necesaria la visita al negocio del socio y al domicilio, pues es la única forma de evaluar de forma real el tipo de negocio, nivel de venta, inventario, la competencia y la demanda del servicio o producto ofrecido por el socio.

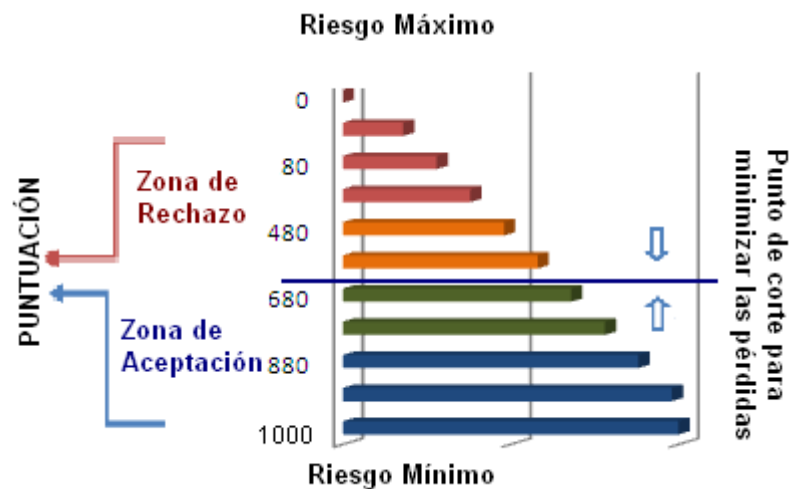
Por tal razón para el análisis y evaluación del crédito, se tomará en consideración a las calificaciones crediticias o scoring, que permitirán al prestamista medir y evaluar de forma rápida y objetiva la solicitud de crédito, agilizando de esta manera el proceso de crédito y por ende su aprobación. Además esta calificación, ayudará para que el prestamista pueda centrarse sólo en los hechos relacionados con el riesgo de crédito y en la información precisa sobre la cual se pueda basar las decisiones de crédito.

El análisis y evaluación del crédito tendrá un puntaje que va de 0 a 1000 puntos, el mismo que servirá para predecir la probabilidad de que el crédito sea pagado a tiempo. En donde la puntuación mínima que deberá obtener el deudor es de 680 puntos para la aprobación del crédito solicitado. Para determinar el factor de riesgo que se va asumir, el prestamista toma en cuenta lo siguiente:

- Si la puntuación es inferior a 620, está considerada como "Arriesgada".

- Si la puntuación está entre 620 y 660, están etiquetados como "Incierto".
- Cuando la puntuación está entre 660 y 720 significa que tiene una calificación de crédito "Aceptable".
- Si tiene más de 720 significa que tiene crédito "Perfecto".

Figura 3. 2: Determinación del punto de Aceptación



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: www.myfico.com/crediteducation/espanol/creditinquiries.aspx

Pero hay que tomar en cuenta que en la actualidad se cuenta con los Buros de crédito, quienes suministran a las Instituciones Financieras informes que detallan el historial de crédito, enumera los tipos de crédito que utiliza, la cantidad de tiempo que sus cuentas han sido abiertas, y si usted ha pagado sus cuentas a tiempo, dando al prestamista una visión más amplia de su historia de crédito.

La calificación de crédito se calcula a partir del informe de crédito y los prestamistas toman en cuenta muchas cosas al momento de tomar una decisión de crédito incluyendo sus ingresos, cuánto tiempo han trabajado en su empleo actual y el tipo de crédito que está solicitando, entre otros aspectos que se detallan a continuación:

Tabla 3. 4. Parámetros de Calificación del Crédito para la Cooperativa

5 C`S	FACTORES DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES DE EVALUACIÓN	NIVELES	CALIFICACIÓN	
CARÁCTER 200%	Residencia	Tipo de Residencia (A)	Propia Familiar Arrendada Otros	10 puntos 9 puntos 7 puntos 3 puntos	
		Tiempo de Residencia (B)	Propia 0 a 6 meses 7 a 12 meses Más de 12 mese	10 puntos 3 puntos 5 puntos 7 puntos	
	Trabajo	Tipo de Trabajo (C)	Negocio Empleado No trabajo	10 puntos 8 puntos 3 puntos	
		Tiempo de Trabajo (D)	0 a 12 meses 13 a 24 meses Más de 24 meses	3 puntos 7 puntos 10 puntos	
	Experiencia Crediticia	Mora en el último Crédito (E)	Si No	3 puntos 10 puntos	
		Meses de Mora (F)	0 a 4 días 5 a 20 días 21 a 45 días 46 a 90 días Más de 91 días	10 puntos 8 puntos 5 puntos 4 puntos 3 puntos	
		Referencias (G)	Buenas Regulares Malas	10 puntos 7 puntos 3 puntos	
	CAPITAL 150%	Endeudamiento (Pasivos/activos)	Endeudamiento Actual (H)	0% a 40% 41% a 60% Más de 60%	10 puntos. 5 puntos 1 puntos
			Endeudamiento con este crédito (I)	0% a 50% 51% a 70% Más de 70%	10 puntos. 5 puntos 1 puntos
CAPACIDAD DE PAGO 350%	Cobertura de Cuota	Cobertura de Cuota (J)	0% a 150% 151% a 160% 161% a 170% 171% a 180% 181% a 190% 191% a 200% Más de 200%	1 punto 5 puntos 6 puntos 7 puntos 8 puntos 9 puntos 10 puntos	

	Ingresos / Gastos	Ingresos / Gastos (K)	0% a 60% 61% a 70% 71% a 80% Más de 80%	10 puntos 7 puntos 5 puntos 3 puntos
CONDICIONES 100%	Ingresos Principales	Estabilidad (L)	Alta Media Baja	10 puntos 7 puntos 3 puntos
	Acerca del Negocio	Ventas o Ingresos (M)	Alta Media Baja	10 puntos 7 puntos 3 puntos
		Flujo de Efectivo (N)	Alta Media Baja	10 puntos 7 puntos 3 puntos
		Mercado (O)	Saturado Crecimiento	3 puntos 10 puntos
COLATERAL 200%	Garantías	Tipo de Garantía (P)	Hipotecaria Prendaria Personal Sin garantía	10 puntos 8 puntos 7 puntos 3 puntos

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Investigación de Campo

Para calcular el número de puntos obtenidos en cada una de las 5C's de crédito que se evaluarán en la Tabla 3.4 Parámetros de Calificación del Crédito, se tomarán en cuenta a cada uno de los factores y subfactores de evaluación y a la calificación que está dada para cada nivel, en donde el carácter deberá sumar un total de 70 puntos, el capital 20 puntos, la capacidad de pago 20 puntos, las condiciones 40 puntos y el colateral 10 puntos, tomando en cuenta que la máxima calificación a darse es 10 puntos.

Los mismos que deberán ser transformados para los puntajes que se han tomado en cuenta para cada una de las 5 C's del crédito y para ello se aplicarán las siguientes formulas:

Ec. 3.1

$$\text{Carácter}_{200} = \frac{200(A+B+C+D+E+F+G)}{70}$$

El carácter tiene una ponderación del 200%, ya que se considera importante conocer la residencia, el trabajo y el historial creditico del deudor, debido a que

estos factores ayudaran a conocer mejor al prestamista y garantizar la recuperación del crédito.

Ec. 3.2

$$\text{Capital}_{150} = \frac{150(H+I)}{20}$$

Al capital se le ha dado una ponderación del 150%, pues le permite analizar al prestamista el nivel de endeudamiento actual y el que va asumir al momento de solicitar el crédito.

Ec. 3.3

$$\text{Capacidad de pago}_{350} = \frac{350(J+K)}{20}$$

La capacidad de pago tiene un peso del 350%, siendo este un factor determinante para conocer el volumen de cobertura de la cuota y a la vez la relación ingresos/gastos que mientras más alta sea es mejor.

Ec. 3.4

$$\text{Condiciones}_{100} = \frac{100(L+M+N+O)}{40}$$

Las condiciones tienen una calificación del 100%, pues es importante analizar cuan estables son los ingresos que tiene nuestro futuro deudor.

Ec. 3.5

$$\text{Colateral}_{200} = \frac{200(P)}{10}$$

Dentro del crédito se analiza también al colateral que tiene un peso del 200%, este se considera un factor fundamental al momento de analizar y evaluar un crédito, pues se constituye en una segunda fuente de pago en caso de que el deudor no pague sus deudas.

Al final de este proceso, el Jefe de Crédito es el encargado de realizar una revisión exhaustiva de todos los aspectos antes mencionados y podrá hacer verificaciones aleatorias para confirmar si la información es real y consistente. Concluida el análisis y evaluación del crédito pasa por el primer nivel de aprobación que es el Jefe de Crédito.

6. Aprobación del Crédito

Después del respectivo análisis y evaluación del crédito, se procede a la aprobación o negación del crédito, en una reunión ordinaria realizada por el Comité de Crédito que estará conformado por un Oficial de créditos, el Jefe de Créditos y el Gerente, para lo cual se firmarán las actas respectivas donde constará el número de solicitud, nombre del socio, tipo de crédito, monto del crédito y el plazo.

La aprobación de los créditos podrán estar dadas por el Oficial de Créditos, Jefe de Créditos, la Gerencia, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración quién se encargará de aprobar todos los créditos vinculados que se soliciten en la Cooperativa, cumpliendo de esta forma con las políticas de crédito. Los niveles de aprobación del crédito serán los siguientes:

Tabla 3. 5. Niveles de Aprobación del Crédito

MONTOS	NIVEL DE APROBACION
Créditos desde 200 hasta 500	Oficiales de Crédito
Créditos desde 200 hasta 1500	Jefe de Agencia
Créditos desde 501 hasta 3000	Jefe de Crédito
Créditos desde 3001 hasta 8000 y créditos extraordinarios	Gerencia
Créditos desde 8001 en adelante	Comité de Crédito
Créditos de funcionarios, directivos y vinculados.	Consejo de Administración

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC - AIET

7. Comunicar a los Socios de la Decisión del Comité de Crédito.

El oficial de crédito deberá comunicar al socio la resolución tomada por cada uno de los niveles antes mencionados, en cualquiera de los casos, es decir, si el crédito fue negado o aprobado, si el crédito es aprobado se procederá con los trámites respectivos para su legalización.

8. Formalización del Crédito

Después de haber notificado la resolución al solicitante, se procede a la legalización de contrato de crédito, donde firmará el socio y el garante y consigo vendrá el pagaré y la tabla de amortización. Todos estos trámites se los realizará en las oficinas de la Cooperativa.

En el caso de que el crédito sea concedido con garantías reales se esperará a que la hipoteca o la prenda este totalmente legalizada, no se aceptarán trámites a medias pues una vez firmado el contrato de crédito y recibido el dinero es muy difícil obligar al socio para que termine los trámites respectivos.

9. Desembolso del Crédito

El desembolso de crédito, es el proceso en el que el Jefe de crédito, acredita a la cuenta del socio el valor del crédito, para lo cual se deberá tomar en cuenta si es una nueva operación o si es renovación en cuyo caso hay que hacer una reliquidación de capital e intereses generados hasta la fecha.

10. Archivo de Documentos

Para finalizar el proceso de concesión del crédito se procede a archivar todos los documentos que respalden el crédito en su expediente, el mismo que servirá de constancia y control de la operación. Los documentos que contendrá el archivo dependiendo del crédito y monto son los siguientes:

- Copias de cédula y certificado de votación legibles tantas del deudor, garantes y cónyuges.
- Original del Pagaré
- Formato e informe de evaluación
- Original de la Tabla de Amortización
- Original de la Hipoteca legalizada
- Original de la Prenda legalizada

“La entidad financiera acreedora deberá mantener resguardados en un archivo centralizado los documentos que representan o instrumentan todas las garantías otorgadas a su favor”⁵⁵. La custodia de las garantías estarán a cargo de un custodio quien, bajo su responsabilidad mantendrá un registro de las garantías vigentes y contendrá la siguiente información:

- “Nombre e identificación del deudor;
- Tipo de garantía y breve descripción;
- Nombre e identificación de la persona que otorga la garantía, en caso de que no sea el deudor;
- Valor de la garantía y fecha de su vencimiento, en caso de haberla;
- Valor y fecha de vencimiento de los créditos que está garantizando;
- Fecha y monto del último avalúo y nombre del perito evaluador (cuando la garantía requiera de un avalúo);
- Fecha y monto del valor del endoso de la póliza de seguro (cuando ésta sea requerida); y,
- Firma de responsabilidad del custodio”⁵⁶.

La Cooperativa para una correcta gestión de los créditos deberá cumplir cada uno de las políticas y procesos antes detallados, con el fin de ajustar los procedimientos de manera que se pueda automatizar los procesos operativos y expandir el volumen de colocación de crédito. Además de buscar en cada una de sus etapas la identificación y cuantificación de los riesgos a la que se encuentra expuesta, pues en la medida en que la Cooperativa conozca y pueda controlar los productos que ofrece, podrá ejercer una mejor gestión de sus operaciones, lo que se reflejará en los resultados económicos y en la cartera de colocaciones perfectamente nivelada.

⁵⁵ Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título IX, Capítulo IV , Sección V, Artículo 13.

⁵⁶ Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título IX, Capítulo IV , Sección V, Artículo 14.

Tabla 3. 6. Manual del Proceso de Concesión de Créditos

	MANUAL DEL PROCESO DE CRÉDITOS		Página 1/3
	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		
Nombre del Proceso:	Concesión de Créditos	Responsables:	Oficial de créditos, Jefe de Créditos, Gerente,
Objetivos: Garantizar que el proceso de otorgación del crédito sea ejecutado de manera eficiente y eficaz.			
Alcance: El proceso de otorgamiento de créditos comienza con la recepción de la solicitud de crédito y termina con el archivo de los documentos del crédito que certifican la concesión del crédito.			
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Promoción de los créditos.	Informar las características, condiciones, beneficios, costos, requisitos y documentos necesarios para acceder al crédito, puede ser en forma directa o a través de medios de comunicación como la prensa escrita, radio o televisión.	Oficiales de crédito
2	Solicitud de crédito.	Recepción de la solicitud de crédito.	Jefe de Créditos
3	Verificar que la solicitud este correctamente llenada.	La solicitud de créditos deberá estar acompañada de todos los requisitos exigidos por la COAC Indígena SAC – AIET y deberán estar firmados por el solicitante y garante.	Jefe de Créditos
4	Entrevista, registro de datos y validación de la información.	Todos los datos y referencias proporcionadas por el solicitante deberán ser confirmados a través de una entrevista personal o visita a su domicilio o por medio de la vía telefónica.	Oficiales de crédito

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Revisado por: Responsable del Proyecto

Fuente: Trabajo de Campo

Tabla 3.6.1. Manual del Proceso de Concesión de Créditos

	MANUAL DEL PROCESO DE CRÉDITOS		Página 2/3
	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		
Nombre del Proceso:	Concesión de Créditos	Responsables:	Oficial de créditos, Jefe de Créditos, Gerente
Objetivos: Garantizar que el proceso de otorgación del crédito sea ejecutado de manera eficiente y eficaz.			
Alcance: El proceso de otorgamiento de créditos comienza con la recepción de la solicitud de crédito y termina con el archivo de los documentos del crédito que certifican la concesión del crédito.			
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
5	Análisis y evaluación de créditos.	Para toda operación crediticia, se deberá contar un análisis y evaluación de su capacidad de pago, fuentes de ingreso, situación en la central de riesgos, garantías, veracidad de la información proporcionada, confirmación de las referencias y el destino del crédito.	Jefe de crédito
6	Aprobación del Crédito	El Comité de Crédito en sesión ordinaria analizará las solicitudes de crédito y procederán a su aprobación, para lo cual se firmará un acta de créditos.	Oficiales de crédito Jefe de Créditos Gerente
7	Comunicar a los socios de la decisión del Comité de Crédito.	El oficial de créditos, será el encargado de comunicar al socio su aprobación, negación o limitación de la solicitud.	Oficiales de crédito
8	Formalización del Crédito	Las firmas del contrato de crédito se lo realizarán en las oficinas de la Cooperativa.	Jefe de Créditos

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Revisado por: Responsable del Proyecto

Fuente: Trabajo de Campo

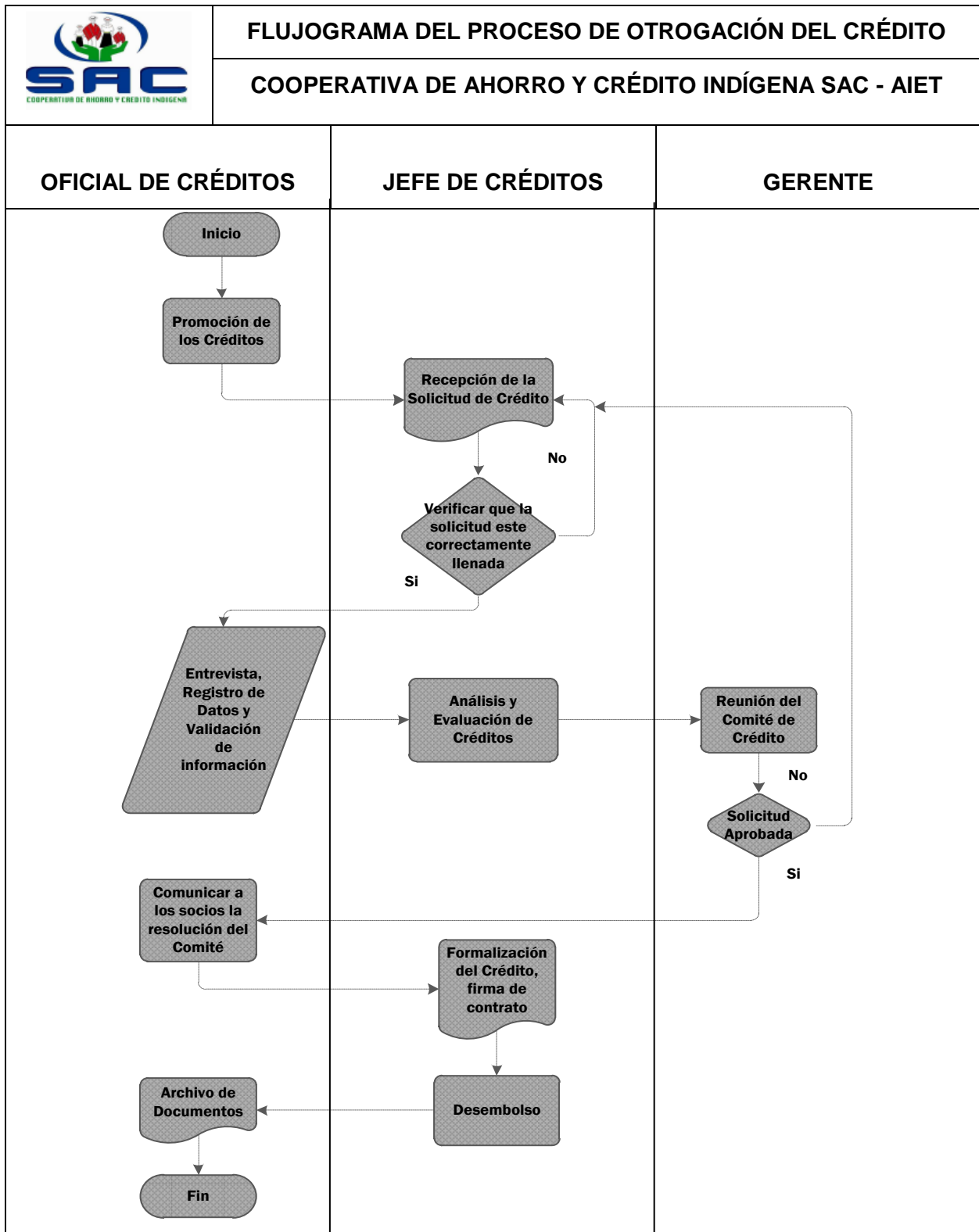
Tabla 3.6.2. Manual del Proceso de Concesión de Créditos

	MANUAL DEL PROCESO DE CRÉDITOS		Página 3/3
	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		
Nombre del Proceso:	Concesión de Créditos	Responsables:	Oficial de créditos, Jefe de Créditos, Gerente
Objetivos: Garantizar que el proceso de otorgación del crédito sea ejecutado de manera eficiente y eficaz.			
Alcance: El proceso de otorgamiento de créditos comienza con la recepción de la solicitud de crédito y termina con el archivo de los documentos del crédito que certifican la concesión del crédito.			
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
9	Desembolso	Cuando ya se haya aprobado el crédito, se procederá a la acreditación del crédito en la cuenta del socio.	Jefe de Créditos
10	Archivo de Documentos	Para finalizar el proceso de crédito, se procede a archivar todos los documentos en el expediente del socio para su constancia y control. El mismo que será actualizado de acuerdo a los abonos que realice el deudor.	Oficiales de crédito
Indicador de Gestión en el proceso de Crédito Este indicador nos permitirá medir cuan eficiente es el proceso de créditos en la Cooperativa. $\frac{\# \text{Créditos Aprobados}}{\# \text{Créditos Solicitud}} * 100$			
Control Interno: Las actas de crédito y los reportes que deberá elaborar el Jefe de Créditos, permitirá tener una visión clara y definida de los créditos y montos aprobados, que en conjunto con los reportes del sistema garantizaran la razonabilidad de los saldos presentados en los balances.			

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Trabajo de Campo

Revisado por: Responsable del Proyecto

Figura 3. 3: Flujograma del proceso de Crédito



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo

3.10. MANUAL DE PROCESO DE COBRANZA

El proceso de cobranza dentro de la Cooperativa es muy importante, pues de este proceso dependerá la recuperación de la cartera de créditos en los plazos y tiempos pactados, además de reducir los créditos vencidos y la morosidad. El proceso de cobranza estará a cargo del oficial de créditos, quien deberá contar con una planificación de cobro, dependiendo de los socios que estén a su cargo. Las etapas de este proceso se encuentran divididas de la siguiente manera:

1. Seguimiento del Crédito

El seguimiento del crédito, permite verificar que el dinero que se facilitó se haya empleado para los fines mencionados al momento de su aprobación. Además permitirá constatar que el socio este cancelando sus abonos en los plazos y fechas establecidas, lo que beneficia a la Cooperativa en la reducción de sus índices de morosidad. Al mismo tiempo es importante realizar llamadas preventivas en caso de que el crédito no se esté cancelando adecuadamente y antes de su vencimiento.

2. Reporte de Morosidad y Créditos vencidos

El Jefe de Créditos mantendrá y llevará reportes de morosidad y créditos vencidos, con el fin de agilizar su cobranza y recuperación. Para lo cual se indicará a cada Oficial responsable del grupo de socios los días que se encuentran en mora y el valor adeudado.

3. Cobranza Morosa

Una vez conocido los reportes de créditos vencidos y morosidad, el oficial de créditos procederá a notificará al deudor y al garante vía telefónica sobre el vencimiento de la letra al día siguiente de vencida, con el fin de que el socio se acerque a cancelar el valor vencido. Para lo cual se tomará en cuenta los datos de la tabla 2.11. Calificaciones de Riesgo y Constitución de Provisiones del capítulo dos, donde se detallan los días de vencimiento por tipo de crédito.

4. Refinanciación, Renovación o Reestructuración

Si el socio no puede cancelar en ese momento, dependiendo de las causas este podrá acceder a una renovación, refinanciación o reestructuración del crédito, el mismo que deberá estar cancelado en un 30% el valor del préstamo antes de su vencimiento.


5. Cobranza Extrajudicial

El crédito entra en un trámite de cobranza extra judicial cuando el socio después de las llamadas y avisos realizados por parte del Oficial de Créditos, no ha cancelado el monto vencido. Estos créditos se encuentran vencidos más de 30 días, y se procede a entregar al socio una primera notificación escrita al adeudado dando un plazo de 4 días, una segunda notificación al adeudado y al garante dando un plazo de 3 días, y una tercera notificación dando un plazo de 24 horas. En caso de que el socio no se acerque a cancelar después de las notificaciones enviadas, se entregará el expediente al Asesor Jurídico para que proceda la recuperación por medio de un proceso legal.

6. Cobranza Judicial

La cobranza judicial procederá después de los 90 días de vencido y al no haber respetado las notificaciones enviadas o se detecte una imposibilidad de pago por parte del socio el mismo que será analizado y evaluado por los empleados y funcionarios de la Cooperativa. La cobranza judicial consiste en recuperar el valor adeudado a través de las garantías, sean estas reales o personales, las mismas que después del trámite judicial respectivo y con la orden de un juez serán adjudicadas a favor de la Cooperativa.

Tabla 3. 7. Manual de Cobranzas


		MANUAL DE COBRANZAS		Página 1/3
		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		
Nombre del Proceso:		Recuperación de la Cartera de Créditos	Responsables:	Jefe de Créditos Oficial de créditos, Gerente, Asesor Jurídico
Objetivos: Garantizar que el proceso de cobro del crédito sea ejecutado de manera eficiente y eficaz, evitando que los créditos caigan en mora.				
Alcance: El proceso de recuperación de créditos comienza con el seguimiento del crédito y termina con la cobranza judicial				
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1	Seguimiento del Crédito.	Mediante los reportes del sistema, se verificará que los socios estén cancelando sus préstamos en las fechas pactadas, donde el cobrador encargado realizará llamadas con anticipación señalando el monto y el plazo en el que deberá cancelar y de esta forma prevenir una posible morosidad.		Oficial de crédito
2	Reporte de Morosidad y Créditos vencidos	El Jefe de créditos, mediante un reporte señalará los créditos que han caído en mora y los índices de morosidad de cada oficial con el fin de agilizar la recuperación.		Jefe de Créditos
3	Cobranza Morosa	El reporte entregado detallará los días de morosidad, montos atrasados, saldos actuales, nombre del socios, etc., con esta información el Oficial de crédito deberá realizara las respectivas llamadas y avisos para su recuperación.		Oficial de crédito

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Revisado por: Responsable del Proyecto

Fuente: Trabajo de Campo

Tabla 3.7.1. Manual de Cobranzas


		MANUAL DE COBRANZAS		Página 2/3
		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		
Nombre del Proceso:	Recuperación de la Cartera de Créditos	Responsables:	Jefe de Créditos Oficial de créditos, Gerente, Asesor Jurídico	
Objetivos:				
Garantizar que el proceso de cobro del crédito sea ejecutado de manera eficiente y eficaz, evitando que los créditos caigan en mora.				
Alcance:				
El proceso de recuperación de créditos comienza con el seguimiento del crédito y termina con la cobranza judicial				
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
4	Refinanciación, renovación o reestructuración.	Si el socio no tiene la capacidad de pago para cubrir la deuda y dependiendo del monto que se encuentre en mora, podrá acceder a una renovación, refinanciamiento o reestructuración.	Gerente	
5	Cobranza Extrajudicial	Cuando el socio, no se ha acercado a cancelar después de las llamadas, avisos, o no ha optado por una renovación, refinanciamiento o reestructuración, se procede a enviar un aviso de vencimiento y el crédito entra en cobranza extrajudicial.	Jefe de Créditos	
6	Cobranza Judicial	Después de haber realizado las respectivas llamadas, avisos y persiste el atraso, se envía al socio una citación, dando a conocer que el crédito ha entrado en un trámite judicial, donde el abogado realizará los respectivos trámites para lograr recuperar lo adeudado.	Asesor Jurídico	

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Revisado por: Responsable del Proyecto

Fuente: Trabajo de Campo

Tabla 3.7.2. Manual de Cobranzas

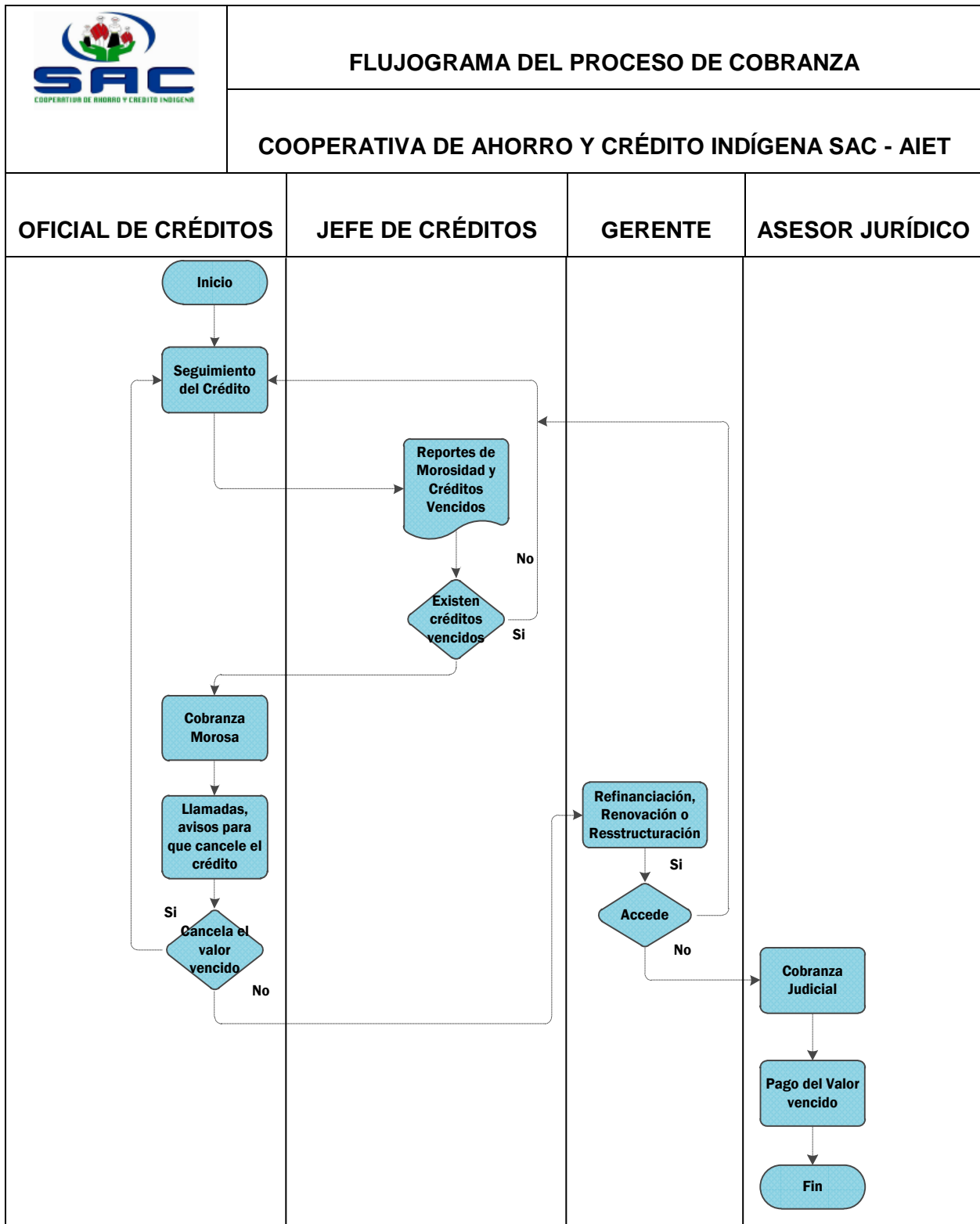
	MANUAL DE COBRANZAS		Página 3/3
	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC - AIET		
Nombre del Proceso:	Recuperación de la Cartera de Créditos	Responsables:	Jefe de Créditos Oficial de créditos, Gerente, Asesor Jurídico
<p>Indicador de Gestión en el Proceso de Recuperación del Crédito</p> <p>Este indicador nos permitirá medir cuan eficiente es el proceso de cobranza en la Cooperativa.</p> $\frac{\text{Monto de Créditos Cancelados}}{\text{Monto de Créditos Totales}} \times 100$			
<p>Control Interno.- El jefe de créditos llevará un reporte de los índices de morosidad y créditos vencidos, permitiendo de esta forma controlar que los índices no excedan el promedio del sistema. El oficial de créditos deberá elaborar un reporte e informes de la situación de los créditos que se encuentran en mora y cuál es su estado de recuperación.</p>			

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
Fuente: Trabajo de Campo

Revisado por: Responsable del Proyecto

Con la aplicación de los procesos de cobranza, la Cooperativa buscará controlar y dar el seguimiento correspondiente a los créditos otorgados con el fin de lograr la recuperación total de la cartera de crédito vencida en los plazos establecidos. Además permitirá adoptar las medidas correspondientes, entre las que se debe encontrar la revisión del proceso de otorgamiento y recuperación, con el propósito de mejorar su gestión del riesgo crediticio, debido a que dicho proceso debe actuar como mecanismo protector de créditos riesgosos.

Figura 3. 4: Flujoograma del Proceso de Cobranza



Elaborado por: María Alexandra De La Cruz
 Fuente: Trabajo de Campo

3.11. DEFINICIÓN DEL ESTÁNDAR DE TIEMPO PARA LA OTORGACIÓN DEL CRÉDITO

Para definir el estándar de tiempo de concesión de un crédito, se tomo en cuenta aspectos como el cliente, las funciones de la Cooperativa, la preparación, inspección y el archivo de los documentos.

Tabla 3. 8. Tiempo para la Otorgación del Crédito

		ESTÁNDAR DE TIEMPO PARA LA OTORGACIÓN DEL CRÉDITO		Página	
		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC – AIET		1/1	
Nº	Actividad	Tiempo Minutos De \$200 a 2000 Dólares * 1	Tiempo Minutos Hasta \$ 15000 Dólares * 2		
1	Solicitud de crédito.	5	10		
2	Solicitud este correctamente llenada.	10	10		
3	Entrevista y registro de datos.	15	30		
4	Análisis y evaluación de créditos.	960	2400		
5	Aprobación del Crédito	480	960		
6	Comunicar a los socios de la decisión del comité.	15	30		
7	Formalización del Crédito	20	60		
8	Desembolso	10	10		
9	Archivo de Documentos	10	10		
Tiempo Promedio Estimado		1525 minutos	3520 minutos		
Tiempo Estimado		Tiempo min.		Factor Ponderado	
Actividades		1	2	1	2
Valor Cliente (1+2)		15	20	0,98%	0,568
Valor COAC (3+5+6)		510	1020	33,44%	28,977
Preparación (7+8)		30	70	1,97%	1,989
Inspección (4)		960	2400	62,95%	68,182
Archivo (9)		10	10	0,66%	0,284
Total		1525	3520	100,00%	100,000
Tiempo en días*1: 3.177 Tiempo en días*2: 7.333 1 Hora= 60 minutos 1 día = 8 Horas					
Nota: *1 Tiempo estimado en minutos para los créditos de \$ 200.00 a \$ 2000.00 dólares *2 Tiempo estimado en minutos para créditos hasta \$ 15000.00 dólares.					

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Revisado por: Responsable del Proyecto

Fuente: Trabajo de Campo

El tiempo estimado que se utiliza para la aprobación de un crédito de \$ 200.00 a \$2000.00 dólares que no necesita inspecciones físicas y visitas es de 1525 minutos aproximadamente y equivale a 3.177 días tomando en cuenta que se labora ocho horas diarias. Mientras que un crédito de hasta 15000.00 dólares necesita un tiempo promedio de 3520 minutos, debido a que se necesita realizar inspecciones físicas, realizar visitas para evaluar la garantía o bien dejado en prenda por parte del perito y que tiene un tiempo aproximado de 7.333 días para su otorgamiento. Cabe recalcar que se invierte mayor tiempo en el análisis y evaluación del crédito, seguido por su aprobación.

3.12. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS CREDITICIOS

La identificación del riesgo crediticio es muy importante dentro del proceso de crédito y se dirige a reconocer y entender los riesgos existentes en cada operación efectuada, y a la vez, estar preparados para los riesgos que se puedan presentar en un futuro.

3.12.1. DEFICIENCIA EN EL PROCESO DE CRÉDITO

Las deficiencias en el proceso de crédito pueden presentarse por varios motivos como:

- El uso de un **Manual de Créditos y Cobranzas** desactualizado, incompleto e ineficaz, pues el manual dentro de una entidad se constituye como una herramienta eficaz para el desarrollo diario de sus actividades, en donde se detalla las acciones, procedimientos, políticas, etc., que deberá realizar cada funcionario, dependiendo de su área y puesto de trabajo. El uso adecuado del manual permitirá cumplir las tareas y actividades que se desarrollan en la Cooperativa de manera eficaz y eficiente.
- El proceso de crédito en una Cooperativa es muy importante, pues es su principal giro del negocio, por tal razón debe contar con un personal capacitado, adecuado, idóneo y profesional para el desarrollo de sus operaciones. Si la Cooperativa no da la importancia necesaria al **recurso**

humano, y cuenta con un personal no calificado corre un riesgo mayor, debido a que desconocen las funciones que deben llevar a cabo y las actividades no serán desarrolladas de forma oportuna, precisa y adecuada.

- Dentro del proceso de crédito es primordial tomar en cuenta el **proceso operativo**, que consiste en cumplir una serie de actividades, políticas y procesos, establecidas para otorgar y cobrar un crédito. Si el proceso es complicado, lento, extenso, mal definido, incorrecto y mal ejecutado, la Cooperativa estará expuesta a un alto riesgo de crédito, debido a la deficiencia de sus procesos, que podría provocar un nivel de mora alto y fallas en la concesión de créditos.
- La Cooperativa para conceder créditos de forma justa, correcta y legal, es necesario que cumpla con las **normas, leyes, reglamentos y disposiciones** que establezcan las entidades de control y supervisión. Si la Cooperativa desconoce o no cumple con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones, en su proceso de crédito se expondrá a un riesgo crediticio mayor, debido a que sus actividades se podrían considerar como ilícitos.
- La **tecnología** es de vital importancia en este proceso, debido a la cantidad de información manejada en las transacciones de sus clientes, lo que facilita y agiliza el trabajo diario de la Cooperativa, pero su uso inadecuado e incorrecto podría traer consigo un riesgo mayor.

3.12.2. SOBREENDEUDAMIENTO

El sobreendeudamiento de los clientes, es una de las causas más importantes del riesgo de crédito, y para ello se debe identificar, definir y analizar adecuadamente a los clientes que serán objetos del crédito, debido a que en los últimos años se ha presentado un incremento de la morosidad, pues varios clientes o socios obtienen un crédito dentro de una Institución Financiera, para cubrir otras deudas pendientes, provocando el efecto de bola de nieve, es decir las personas continúan endeudándose pero no tienen suficiente capital para hacer frente a sus obligaciones. Las causas del sobreendeudamiento de los consumidores son dos:

- La asunción excesiva de deudas (sobreendeudamiento activo).
- La incapacidad sobrevenida de hacer frente a los créditos por causas imprevistas (sobreendeudamiento pasivo).

“El sobreendeudamiento activo que se origina por el descontrol del presupuesto, por gastos imprevistos, por la utilización irracional de las tarjetas de crédito o por disfrutar de uno o varios créditos, sin haber estudiado con anterioridad la situación financiera personal del momento o la previsible durante la vigencia del crédito. El sobreendeudamiento pasivo suele deberse a una disminución de los ingresos, motivada por el desempleo, la enfermedad o el fallecimiento de uno de los cónyuges, abandono del empleo de la mujer para cuidar de los hijos o las sanciones tributarias, etc. Sin duda, la tasa de desempleo es la variable macroeconómica que más influye en el impago de la deuda familiar, más que los tipos de interés o que el volumen del crédito”⁵⁷.

El que haya presencia de sobreendeudamiento de un buen número de familias no se debe a un mal manejo económico, sino a la sobreoferta de crédito tanto de consumo como de vivienda, a través de las tarjetas de crédito que otorgan las Instituciones del Sistema Financiero y casas comerciales, y de la gran demanda de vivienda, estimulando a los urbanizadores a construir y ofertar inmuebles.

Entre las medidas que se tomarán en cuenta para prevenir un sobreendeudamiento se encuentran:

- Los establecimientos comerciales que emitían tarjetas de crédito como opción de financiamiento para sus clientes deberán dejar de hacerlo, pues según la resolución de la Junta Bancaria JB-2012-2225, solamente las Instituciones Financieras y las Compañías Emisoras o Administradoras de tarjetas de crédito pueden actuar como emisor y operador.
- Se aprobó la Ley de Regulación de los Créditos de Vivienda y Vehículos que persigue evitar burbujas inmobiliarias y “tienen como finalidad

⁵⁷ <http://es.scribd.com/doc/98114422/Sobreendeudamiento-en-El-Ecuador>

garantizar el pago de las obligaciones contraídas por personas naturales con las entidades financieras con la devolución de los bienes que motivaron el crédito: bien hipotecado, en el caso de inmuebles, o prendado, en los vehículos⁵⁸.

- Reformar la Ley de Burós, que permita crear un Buró Público de Crédito, que incluya todos los datos de endeudamiento.
- Más provisiones para cartera para las entidades, cuya metodología de concesión de crédito no sea adecuada, provisionen más para proteger la cartera de consumo.
- Provisiones anticíclicas para que las instituciones pudieran establecer más colchones de provisiones en épocas donde la economía tiene crecimiento importante, estos a su vez permitirán cubrir déficits en las crisis.

3.12.3. MOROSIDAD

La morosidad se encuentra presente en toda institución financiera, debido al incumplimiento de sus socios en el pago de los créditos en las fechas establecidas en el contrato, lo que provoca que la cartera vencida que posee la Cooperativa vaya sumando cada vez más, además de no percibir capital e intereses.

3.12.4. CONCENTRACIÓN DEL CRÉDITO

La concentración del crédito en pocos clientes, en una sola institución o en ciertas actividades económicas, trae consigo un mayor riesgo crediticio debido a la falta de diversificación en sus operaciones de crédito. Por ello es recomendable diversificar la cartera y no concentrar los créditos en una solo actividad o persona.

⁵⁸ <http://es.scribd.com/doc/98114422/Sobreendeudamiento-en-El-Ecuador>

3.12.5. CRÉDITOS VINCULADOS

Los créditos vinculados son aquellos que se otorgan a familiares, empleados o funcionarios de la Cooperativa. Se considerarán vinculadas a la propiedad o administración de la institución del sistema financiero, las siguientes:⁵⁹

- a) Las personas naturales o jurídicas que posean, directa o indirectamente el uno por ciento (1%) o más del capital pagado de la institución financiera o de la sociedad controladora del banco o institución financiera que haga cabeza del grupo financiero;
- b) Las empresas en las cuales los representantes legales, administradores directos o funcionarios posean directa o indirectamente más del tres por ciento (3%) del capital de dichas empresas;
- c) Los cónyuges o los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de los representantes legales, de los administradores directos o funcionarios de una institución financiera;
- d) Las empresas en las que los cónyuges, los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de los representantes legales, de los administradores directos o funcionarios de una institución financiera, posean acciones por un tres por ciento (3%) o más del capital de dichas empresas; y,
- e) Las que se declaren presuntivas, con arreglo a las normas de carácter general que dicte la Superintendencia de Bancos, por plazos, tasas de interés, falta de caución u otra causa, en las operaciones activas o sujetos que tengan tratamientos preferenciales en operaciones pasivas.

3.12.6. COMPETENCIA ENTRE INSTITUCIONES FINANCIERAS

La competencia es otro factor que incide en el riesgo crediticio, debido a que las Instituciones Financieras en la búsqueda de captar nuevos clientes, a través de tasas de interés más bajas, montos más altos, plazos más largos de los créditos,

⁵⁹Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título VII, Artículo 74.

no solo se disputan los clientes, sino que esta competencia disminuye la calidad del crédito, dejando a un lado la exigencia para la calificación de los créditos, lo que provocaría un sobreendeudamiento de los mismos.

3.12.7. SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS

La situación económica del país es un factor objeto de estudio al momento de conceder un crédito, ya que se debe tomar en cuenta aspectos como la fuente de empleo, el nivel de ingresos, la capacidad de adquisición y ahorro de las personas, pues son variables primordiales para otorgar un crédito y evaluar la capacidad de pago del deudor.

Además el aspecto político tiene una incidencia representativa en el proceso de crédito, debido al creciente apoyo por parte del Gobierno al Sector de la Economía Popular y Solidaria, en donde se deberá aplicar un mayor control sobre sus operaciones financieras y para ello se contará con la Superintendencia de Cooperativas, que ayudará a supervisar y regular las operaciones, manteniendo una información adecuada de todo el sector.

3.13. REGULACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS

Por la actividad que realiza la Cooperativa y en especial en sus operaciones de colocación, es importante manejar de forma prudente el riesgo crediticio y para ello se incluirá criterios para aceptación de garantías, constitución de provisiones, específicas y genéricas; criterios de calificación, recuperaciones; tratamiento de castigos; reestructuraciones, etc. Dentro de la regulación es importante que se constituyan provisiones que permitan cubrir la pérdida en caso de incumplimiento en el pago del crédito. A más de contar con garantías que sirvan como un medio para cubrir la pérdida y de colateral al momento de conceder un crédito.

3.13.1. GARANTÍAS

La garantía, es el medio de fortalecer el derecho de la Cooperativa en el caso de que el deudor no cumpla con el pago de sus obligaciones crediticias. El tipo de

garantía que la Cooperativa solicite estará dada por el monto del crédito, el plazo, los antecedentes crediticios, el giro del negocio y otros factores que se consideren dentro del riesgo. Estas garantías pueden ser sobre firmas, personal, colateral prendarios e hipotecarios dependiendo del crédito.

Tabla 3. 9. Garantías de los Créditos

Tipo de Crédito	Garantías
Comercial	Sobre Firmas: Copia de escritura y certificado de registro de la propiedad.
Consumo	Garantías personales
Vivienda	Garantías reales sean hipotecarias o prendarias: Bien Inmueble (casa o terreno)
Microcréditos	Garantías reales, sean hipotecarias o prendarias, garantía personal, garantía mancomunada o de firmas conjuntas del grupo de socios.

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Trabajo de Campo

3.13.2. CONSTITUCIÓN DE LAS PROVISIONES

Las provisiones constituyen el porcentaje de los saldos adeudados por los socios y que son registrados en la contabilidad de la Cooperativa como incobrables y tiene la finalidad de cubrir las posibles pérdidas, en forma de resguardo para la entidad. Para obtener el monto de las provisiones, se estimará la pérdida esperada que está compuesta por la probabilidad de incumplimiento, pérdida por incumplimiento y la exposición al momento de incumplimiento.

Provisión General.-Son las que surgen como estimaciones de pérdida, para cubrir riesgos no identificados con relación a las operaciones directas e indirectas, generados en el proceso de administración del riesgo de crédito. Se debe constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Provisión Específica.- Son las que surgen del análisis individual de cada sujeto de crédito como estimaciones de pérdida y son constituidas sobre un segmento del portafolio, para ello la calificación de riesgos y constitución de provisiones es la siguiente:

Riesgos	Mínimo	Máximo
Riesgo normal "A"	1	4
Riesgo potencial "B"	5	19
Deficiente "C"	20	49
Dudoso Recaudo "D"	50	99
Pérdida "E"	100	

3.13.3. CRÉDITOS VENCIDOS

Los créditos vencidos son aquellos créditos que no fueron cancelados o amortizados en la fecha de vencimiento establecidos en el contrato de crédito, lo que constituye para la Cooperativa un riesgo mayor, pues son créditos que en algunos casos se recuperaran sin entrar en acción judicial y otros que necesariamente tendrán que seguir este trámite, lo que significa que la Cooperativa en todo el tiempo que se demore en recuperar el crédito no percibirá capital e intereses.

Además se debe tomar en cuenta el monto de créditos que se encuentran vencidos, debido a que la morosidad podría llegar a ser muy alta, afectando a la imagen institucional, a su credibilidad y peor aún a sus operaciones.

3.13.4. CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL

Son los créditos que se encuentran en mora, a los cuales la Cooperativa les inició una demanda judicial, por el no pago de la deuda en los plazos establecidos y se registra el capital a partir de la fecha en que se inicia el proceso judicial para su recuperación. Mientras los intereses y comisiones devengados de los créditos en cobranza judicial se registran en las respectivas cuentas.

3.13.5. RENOVACIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIAMIENTO

1. Renovaciones

Las renovaciones de créditos serán concedidos cuando los socios hayan pagado el 30% del crédito en cualquier tiempo de su vigencia y será renovado por un período igual al inicial, únicamente por dos veces. Estas renovaciones se consideran como nuevos créditos, por tal razón se debe realizar una nueva solicitud de créditos y serán aprobados por la Gerencia los créditos extraordinarios, mientras los ordinarios serán autorizados por el Comité de Crédito.

2. Reestructuraciones

La reestructuración de un crédito, se dará cuando existan reprogramaciones en las condiciones del crédito, como el monto, un nuevo plan de pagos del crédito ya sea por renovaciones u otros aspectos, que signifiquen un cambio dentro del contrato de crédito. Para lo cual se deberá redactar un nuevo contrato, en donde constarán las reestructuraciones que se efectuaron en relación al anterior.

3. Refinanciamiento

El refinanciamiento, es el crédito directo que se otorgó a un socio, el cual ha sufrido variaciones en los plazos de pago o montos debido a la capacidad de pago del deudor, para lo cual se tomará en cuenta aspectos como el sector económico o geográfico, la fuente de pago y la calificación del crédito.

3.13.6. CASTIGO DE CARTERA

Se “castigarán obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres años, debiendo notificar a la Superintendencia. Igualmente, las instituciones del Sistema Financiero castigarán las operaciones de microcrédito y de créditos de consumo concedidos bajo la modalidad de scoring, cuando el deudor estuviere en mora, en una de sus cuotas o dividendos, más de ciento ochenta días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo y la operación no haya sido declarada como vinculada (segundo y tercer incisos incluidos con resolución No JB-2002-459 de 10 de junio del 2002 y

último inciso sustituido con resolución No JB-2002-500 de 28 de noviembre del 2002).⁶⁰ Además para su registro se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- “Las instituciones controladas harán constar en su contabilidad, en las respectivas cuentas de origen y por un valor figurativo de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) los activos castigados, debiendo mantener el debido control dentro del grupo de cuentas de orden. (reformado resolución No JB-2000-245)
- Las recuperaciones que se originen por concepto de cualquier activo castigado, se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta recuperaciones.
- Los documentos de préstamos, descuentos u otras obligaciones que fueren castigados, permanecerán en la Institución Financiera hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que hayan cancelado sus deudas, o hasta que haya prescrito la acción judicial de cobro.
- El castigo de la operación no extingue la obligación ni enerva las acciones judiciales de cobro que las instituciones del sistema financiero deberán perseguir hasta agotar todas las instancias que franquea la Ley.”⁶¹

3.13.7. ADJUDICACIÓN DE BIENES

Son los bienes que la Cooperativa recibe en dación de pago o adjudicación por deudas contraídas previamente por el deudor y que no han sido canceladas en los plazos pactados en el contrato de crédito. Para lo cual la Cooperativa seguirá el trámite judicial correspondiente y cuando el juez declare el bien a favor de la Cooperativa se procederá al secuestro del bien que deberá cubrir el valor de la deuda del socio como: gastos Judiciales, gastos de cobranza, intereses de mora, intereses devengados, multas, capital vencido y el capital por vencer.

⁶⁰Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título IX, Artículo 1.

⁶¹Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título IX, Artículo 5, 6,7 y8

El avalúo del bien adjudicado lo realizará el abogado de la Cooperativa y el socio por orden judicial tiene la obligación de entregar este bien, el mismo que será puesto a disposición de la Cooperativa y el que deberá venderse en el menor tiempo posible para lo cual realizará las gestiones pertinentes.

3.14. CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO

En una Institución Financiera es elemental monitorear el riesgo de crédito, para lo cual estas deben contar con un reglamento claro y preciso de créditos y cobranzas, que permitan tener un control de cada una de las operaciones de crédito que se realicen en la Cooperativa. Además de contar con un personal capacitado y adecuado, que conozca cada uno de estos reglamentos, con el fin de ejecutar sus operaciones de manera oportuna y adecuada, garantizando la calidad del servicio prestado y de su desempeño personal; con el cual se puede mejorar la gestión de la Cooperativa, en cuanto se refiere a la recuperación y otorgamiento de créditos.

3.14.1. REGLAMENTO DE CRÉDITOS

El Reglamento de Créditos dentro de la Cooperativa se constituye como una herramienta de gestión muy importante para la evaluación y otorgamiento de créditos, este reglamento debe ser conocido y usado por todos los empleados que están involucrados en el proceso de crédito, con el fin de garantizar el adecuado otorgamiento del crédito a sus socios.

3.14.2. REGLAMENTO DE COBRANZAS

El Reglamento de Cobranza permite a la Cooperativa tener un seguimiento, control y ejecución de las cobranzas de forma oportuna, precisa y adecuada, y debe ser conocido por los oficiales de créditos y usado por todos los funcionarios involucrados en el proceso de cobranza, con el propósito de recuperar la cartera otorgada a tiempo y evitar que caigan en mora.

3.14.3. RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS

El recurso humano debe ser idóneo, profesional y competitivo, que le permita a la Cooperativa brindar un servicio de calidad, eficiente, oportuno y adecuado. Un personal capacitado y motivado ayuda a controlar y regular mejor los riesgos que se puedan presentar en la entidad, y su número dependerá del tamaño y el perfil de la Institución.

3.14.4. SISTEMA INFORMÁTICO

Un Sistema Informático adecuado es una herramienta clave con la que cuenta una Cooperativa para controlar de forma eficiente el riesgo de crédito, dependiendo de su tamaño y complejidad de sus transacciones. Este sistema permitirá tener informes periódicos de la situación actual de la Cooperativa, en cuanto a captaciones y colocaciones, cartera vencida, índices de morosidad, etc., dando una visión clara y objetiva de la entidad.

3.14.5. GESTIÓN GERENCIAL

Para una buena administración del riesgo el Directorio y la Gerencia de la Cooperativa deberán aplicar el artículo 9 de las Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que se detalla a continuación:

1. “Conocer y comprender los riesgos inherentes a la estrategia de negocio que asume la Institución;
2. Determinar y actualizar permanentemente las estrategias, políticas, procesos y procedimientos, que permitan una eficiente administración integral de riesgos; además de su adecuado seguimiento, así como el modo de divulgación y concienciación de la política organizativa, que enfatice la importancia del control del riesgo en todos los niveles de la Institución;
3. Informarse por lo menos en forma trimestral, sobre los riesgos asumidos, la evolución y el perfil de los mismos y su efecto en los niveles patrimoniales y las necesidades de cobertura, así como sobre la implantación y

cumplimiento de estrategias, políticas, procesos y procedimientos por ellos aprobados;

4. Asegurarse que la auditoría interna verifique la existencia y cumplimiento del esquema de la administración integral de riesgos de la Institución;
5. Aprobar la incursión de la Institución en nuevos negocios, operaciones y actividades de acuerdo con la estrategia del negocio, a las normas legales y estatutarias y en cumplimiento a las políticas internas de administración integral de riesgos;
6. Establecer límites generales prudenciales para la administración de los riesgos, compatibles con las actividades, estrategias y objetivos institucionales y que permitan una eficaz reacción frente a situaciones adversas;
7. Implantar medidas correctivas en caso de que las estrategias, políticas, procesos y procedimientos para la administración integral de riesgos no se cumplan, o se cumplan parcialmente o en forma incorrecta;
8. Asegurarse de que los niveles de la administración de riesgo establezcan un sistemas de medición para valorar los riesgos, vincular el riesgo al de patrimonio técnico de la Institución y aplicar un esquema para vigilar la observancia de las políticas internas;
9. Asegurarse de que la Institución cuente con recursos humanos, materiales y equipos que permitan la eficiente administración integral de riesgos;
10. Designar a los miembros del comité de administración integral de riesgos.”⁶²

3.15. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

Es importante mantener un adecuado seguimiento del riesgo crediticio, mediante indicadores financieros, reportes de la estructura de cartera, un control oportuno y apropiado de los créditos vinculados, con los que se pueda mantener una visión clara de la situación crediticia de la Cooperativa.

⁶²Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título X, Capítulo I, Sección III, Artículo 9.

3.15.1. ÍNDICES DE MOROSIDAD

El índice de morosidad muestra la cartera de créditos vencida que la Cooperativa no ha logrado cobrar a tiempo, siendo un indicador eficaz y comparable con los del Sistema Financiero, que permitirán verificar que los índices con los que se esté operando estén dentro del promedio del sistema.

Tabla 3. 10. Indicadores Financieros aplicables a la Cartera de Créditos

Indicador	Cuentas	Nivel Óptimo Cooperativas
Morosidad de la Cartera Refleja el % de la cartera de crédito que se encuentra con incumplimiento en el pago de sus obligaciones crediticias.	(1421+1422...+1428) Cartera Vencida 14 Cartera de Créditos 1499 Provisión para créditos incobrables	<= 3% Prom. Hist.
Morosidad Global de la Cartera Refleja el % de la cartera de crédito con incumplimiento en el pago de sus obligaciones crediticias.	(1411+1412...+1418) Cartera NDI (1421+1422...+1428) Cartera Vencida 14 Cartera de Créditos 1499 Provisión para créditos incobrables	<= 5%
Cobertura de Cartera en Riesgo Refleja el % de la cartera de crédito en riesgo que está cubierta con provisiones ante la eventualidad de no recuperación de la misma.	1499 Provisión para créditos incobrables (1411+1412...+1418) Cartera NDI (1421+1422...+1428) Cartera Vencida	> 60% Rel. J E3
Cobertura de Cartera Vencida Refleja el % de la cartera de crédito vencida que está cubierta con provisiones ante la eventualidad de no recuperación de la misma.	1499 Provisión para créditos incobrables (1421+1422...+1428) Cartera Vencida	> 100%
Cartera Neta / Activo Mide la proporción de los activos que están colocados, es decir la cartera neta dentro de los activos totales de la entidad.	14 Cartera de Créditos 1 Activo	70 - 80%

Elaborado por: María Alexandra De La Cruz

Fuente: Manual de Indicadores Financieros UACSUR

Por tal razón es importante que el área de créditos, calcule de forma periódica los índices de morosidad y establezcan la tendencia en el transcurso del tiempo, permitiendo tomar medidas correctivas pertinentes en caso de que éstos vayan incrementándose o se encuentren más altos que los niveles del sistema.

3.15.2. ESTRUCTURA DE LA CARTERA

El análisis de la estructura de la cartera de créditos es otro instrumento para el seguimiento del riesgo de créditos, pues esta información permitirá conocer la participación de cada uno de los créditos que ofrece la Cooperativa, sea por tipo, producto, monto y plazos; y a su vez se puede determinar la estructura de los créditos vencidos. Además determina la concentración del crédito, la calidad de cartera y el riesgo de crédito que tiene la Cooperativa, permitiendo de esta forma establecer medidas preventivas y correctivas para una adecuada gestión del riesgo.

3.15.3. CONTROL DE CRÉDITOS VINCULADOS

Los créditos que se realicen a los clientes internos de la Cooperativa, deben estar sujetos a un control más estricto para evitar falencias en el proceso de otorgamiento y cobro, ya que los créditos deberán ser cancelados por los deudores en los plazos y por los montos que consten en los documentos de crédito al igual que los clientes externos.

3.15.4. ARCHIVO Y MANEJO DE EXPEDIENTES

La Cooperativa contará con carpetas de crédito, para cada prestatario o grupo de prestatarios, donde se archivara los siguientes documentos:

- Solicitud de crédito
- Requisitos de crédito (mencionados en el numeral 3.5.4 de este manual).
- Copia del documento de aprobación de la operación, en el que deberá constar el monto, plazo, forma de pago, garantías, si éstas se requieren, así como los nombres y las firmas de quienes la aprobaron;
- Copia del contrato y otros documentos, de ser el caso, que respaldan los créditos otorgados;
- En caso de que se requieran garantías, reales y registrables, copia de los contratos y otros documentos que las respalden, tales como títulos de propiedad, pagos de impuestos, certificado de gravámenes y constancia de

su inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil, según corresponda; y, copia de las pólizas de seguros contratadas, las cuales deben encontrarse vigentes y endosadas a favor de la Institución del Sistema Financiero prestamista. Adicionalmente se incluirá, copia del avalúo de bienes recibidos en garantías, efectuado por peritos.

Las instituciones del sistema financiero mantendrán expedientes individuales para cada uno de los sujetos de crédito, con la documentación e información suficiente para el adecuado manejo de la cartera de créditos y para respaldar el proceso de calificación y control de los activos de riesgo, para ello se tomará en cuenta lo siguiente:

- “Los expedientes deben ser confidenciales y su información se resguardará con la debida precaución;
- En todo momento los expedientes deberán ser objeto de custodia, para lo cual la entidad establecerá las medidas pertinentes y sus responsables;
- Por ningún motivo los expedientes podrán ser retirados de las instituciones del sistema financiero. Alguna excepción podrá presentarse cuando los gerentes de sucursal o el representante legal lo autoricen por escrito;
- La entidad deberá establecer las disposiciones de control necesarias para definir los perfiles de los funcionarios que tendrán acceso a tales expedientes, quienes deberán dejar constancia de su retiro con su firma;
- Así también la institución del sistema financiero definirá los procedimientos y los funcionarios responsables de mantener actualizada la información de los expedientes; y,
- El departamento legal será el responsable del manejo de las carpetas legales y de garantías”⁶³.

⁶³ Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Título IX, Anexo N° 1.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- El riesgo crediticio se encuentra inmerso en toda Institución Financiera debido a la probabilidad de incumplimiento por parte del deudor con sus obligaciones financieras. Por lo que se considera importante que se realicen evaluaciones y análisis periódicos de la gestión del riesgo crediticio, mediante la utilización de métodos e indicadores financieros como los índices de morosidad, que permitirá mantener un control más efectivo del estado de la cartera de crédito, identificando los riesgos a los que se encuentra expuesta.
- Debido al creciente incremento de la cartera de créditos de la Cooperativa en los años 2010 – 2011, se debe tener un mayor control de su cartera de créditos en especial de su cartera vencida, pues esta constituye un mayor riesgo para la Institución. Para ello el análisis del riesgo crediticio adecuado y oportuno, permitirá a la Cooperativa identificar de forma precisa cualquier debilidad que pudiese presentarse y de esta manera tomar medidas correctivas para hacer frente a los riesgos, como la morosidad elevada de la cartera o el bajo nivel de cobertura que se tiene para hacer frente a las pérdidas en caso de incumpliendo. Además el método de Basilea II por medio de sus tres pilares permitirá tener un capital mínimo o patrimonio mínimo adecuado para cubrir el riesgo crediticio, una supervisión adecuada de sus operaciones y una apropiada transparencia de la información, que garantice la calidad del servicio que se está prestando.
- El uso de un Manual de Políticas y Procesos permitirá a los empleados y funcionarios conocer que procedimientos y actividades se deben llevar a

cabo al momento de conceder y recuperar los créditos. Además de identificar fallas en los procesos de crédito y verificar que cada uno de ellos se ajusten a las políticas, leyes, normas y reglamentos vigentes, de tal forma que las operaciones se realicen adecuadamente, lo que ayudará a optimizar el tiempo y por ende la productividad.

- Los créditos constituyen el principal giro del negocio de la Cooperativa o de cualquier Institución Financiera, además de ser una fuente de financiamiento para personas naturales y jurídicas, siendo importante una adecuada medición del riesgo crediticio para lo cual se debe tomar en cuenta dos variables como son:
 - La pérdida esperada que está dada por probabilidad de pérdida, la pérdida en caso de incumplimiento, la exposición al riesgo, las mismas que se constituyen una medida para afrontar las futuras pérdidas y se conocen como provisiones.
 - La pérdida inesperada está dada por los recursos propios de la Institución (capital), y constituye el principal riesgo, debido a que se desconoce su tamaño, por lo cual es necesario mantener un capital para hacerlo frente.
- El nivel de riesgo al que se expone la Cooperativa está determinada por la capacidad de la Alta Dirección en el reconocimiento y manejo del perfil de riesgo y de su entorno del control en general, buscando garantizar que la entidad cuente con un patrimonio técnico adecuado para cubrir el riesgo en caso de ser necesario. Siendo de vital importancia el capital regulatorio o patrimonio técnico dentro de una Institución Financiera, pues este constituye una protección financiera para cubrir pérdidas inesperadas, que se presentan debido a los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, con el fin de proveer confianza a sus accionistas, clientes y público en general, además de garantizar su solvencia.

- Finalmente es importante mantener una estrecha relación entre el capital mínimo, la eficacia de sus procesos y el control interno de la Cooperativa, pues mediante estas tres variables se puede mejorar la gestión del riesgo, tomando en cuenta que el riesgo se puede controlar y entender, más no prevenirlo.

4.2. RECOMENDACIONES

- Velar por el cumplimiento de las políticas internas, el adecuado manejo del control interno y de la divulgación de las políticas y procedimientos para cada uno de los Departamentos que conforman la Cooperativa, con el fin de que sus servicios sean eficientes, eficaces, confiables y transparentes, satisfaciendo de esta forma las necesidades tanto de sus clientes y a nivel administrativo.
- Utilizar indicadores cuantitativos para la medición del riesgo crediticio, además de llevar un reporte de datos históricos de la cartera y la morosidad, de modo que se tenga una visión clara de la evolución de estos dos elementos, junto con una buena base de datos, personal calificado y el apoyo del Gerente General y Directivos, para una correcta toma de decisiones.
- Mantener un manual de políticas y procesos definidos que permitan identificar, medir, controlar y monitorear de mejor manera el riesgo. El uso de un manual ayudará al personal que interviene en el proceso de crédito a prestar un servicio de calidad, mediante la aplicación de las políticas y procesos que se deben llevar a cabo al momento de conceder y recuperar los créditos.
- Actualizar de forma periódica el manual de políticas y procesos de crédito, con el fin de que este se encuentre acorde a los cambios y exigencias que afecten a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET.
- Capacitar al personal de la Cooperativa para ejecutar de manera eficiente sus procesos operativos. Además la Alta dirección se encargará de que cada empleado y funcionario conozca y cumplan con los reglamentos, manuales y demás disposiciones normativas que se manejan en la Cooperativa.

- Contar con un Plan de Contingencia para que los funcionarios encargados tomen medidas correctivas y de protección en el caso de que ocurra un siniestro o pérdida que afecte seriamente a la Cooperativa. Este plan contendrá los principales riesgos, consecuencias y medidas que se deberán tomar en cuenta al producirse el siniestro.

BIBLIOGRAFÍA

- DE LARA Alfonso.: “Medición y Control de Riesgos Financieros”. Editorial Luminosa, Tercera Edición, México, 2008.
- LOPEZ Joaquín., GONZÁLEZ Sebastián.: “Gestión Bancaria: Factores clave en un entorno competitivo”. Editorial McGRAW-HILL/INTERAMERICANA, Tercera Edición, España, 2008.
- PÉREZ Jorge.: “Contabilidad Bancaria”. Editorial McGRAW-HILL, España, 2002.
- SERPEJANTE Márcio.: “El Nuevo Acuerdo de Basilea”. Editorial Trevisan, São Paulo –Brasil, 2006.
- REYES Samaniego.: “El Riesgo de Crédito en el Marco del Acuerdo Basilea II”. Editorial Grefol S.A., Primera Edición, Madrid - España 2008.
- MISHKIN S. Frederic: “Moneda, Banca y Mercados Financieros”. Editorial PEARSON EDUCACIÓN, Octava Edición, México 2008.

MANUALES, LEYES, REGLAMENTOS

- Manual de Procedimientos Instituciones – Dirección Nacional de Cooperativas (MIES)
- Manual de Administración de Riesgos, Modelo Genérico para Intermediario Financiero Rural: SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, México 2010.
- MANUAL DE INDICADORES FINANCIEROS, Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR) 2010.
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
- Reglamento Interno de Ahorro y Crédito, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC – AIET
- Libro I.- “Política Monetaria-Crediticia”: Codificaciones de Regulaciones del Banco Central del Ecuador

- Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

SITIOS WEB

- www.mies.gov.ec
- www.ieps.gob.ec
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito>
- www.sbs.gob.ec
- <http://www.eumed.net/libros/2006b/cag3/1f.htm>
- http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=70&vp_tip=2
- <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/BoletinTasasInteres/ect201103.pdf>
- <http://www.bif.com.pe/basilea2.aspx>
- <http://www.monografias.com/trabajos57/tratado-basilea/tratado-basilea2.shtml>
- <http://pdfs.wke.es/6/8/2/8/pd0000016828.pdf>
- <http://www.coopsac.fin.ec/>
- http://www.clgroup.cl/estudios/c_riesgos_credicios.pdf
- <http://www.zonaeconomica.com/riesgo-credicio>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Basilea_II
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Scoring>
- <http://www.promonegocios.net/clientes/cliente-definicion.html>
- <http://www.sociedad.us/protectora/cultura/que-es-un-socio/>
- <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/aspanalisiscreditos.htm>
- www.myfico.com/crediteducation/espanol/creditinquiries.aspx

GLOSARIO

Administración de Riesgos.- Es el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, vigilar, limitar, informar y revelar los riesgos a que se encuentre expuesta una institución.

Alta Dirección.- Deciden la adopción de determinados riesgos, cuando estos órganos definen, entre otros aspectos, su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo de la institución y el tipo de producto, a ser ofrecidos al público.

Basilea.- Conjunto de normas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y consisten en recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria.

Capital.- Representa el patrimonio neto de una entidad.

Capital Regulatorio.- Es el que señalan las disposiciones legales y normativas sobre requisitos de capital.

Capital Económico.- Es el monto de capital necesario para sostener el nivel de riesgo de un negocio, en un horizonte de tiempo determinado y con un nivel de confianza dado.

Crédito.- Valor monetario que representa una promesa de pago a futuro.

Diagramas de Flujo.- Son la representación gráfica de las etapas de un proceso, obteniéndose una descripción detallada de cómo funciona el mismo, permitiendo establecer de forma clara los puntos sensibles del desarrollo del proceso.

Encaje.- Se llama encaje bancario a las reservas de dinero legal que los bancos han de mantener en su caja y en el Banco Central para atender a la demanda de efectivo por parte de sus depositantes.

Exposición (EAD).- Estima la cantidad que el cliente nos adeudará al momento de caer en incumplimiento.

Garantías.- Valor que protege a una persona o entidad en caso de falta de pago o incumplimiento de las obligaciones de una persona.

Interés.- Rédito que una Institución de crédito cobra por dinero entregado en préstamo.

Líquidez.- Solvencia de una entidad, con referencia especial a la rapidez de conversión de los activos realizables en dinero en efectivo.

Manual.- Conjunto de normas de administración, reglamentaciones, políticas y procedimientos preparados por un alto ejecutivo, realizado por y para los empleados de la empresa.

Manual de políticas y procesos.- Tiene el fin de dar a conocer, a todo el personal, las políticas de la empresa, instrucciones, procedimientos, los pasos a seguir en la ejecución de un trabajo, para canalizar la estrategia administrativa hacia las metas de la empresa, utilizando como apoyo los diagramas de flujo.

Mora.- Incumplimiento con las obligaciones de pago a su vencimiento.

Política Crediticia.- Conjunto de medidas que determinan las cantidades destinadas al crédito y sus requisitos o condiciones.

Préstamos.- Transacción comercial entre dos entidades legales, por lo que una de las partes (el prestamista) acuerda prestar fondos a la segunda parte (el prestatario).

Probabilidad de Incumplimiento (PD).- Es la probabilidad de que un cliente caiga en incumplimiento en un período determinado o no tenga la capacidad para el pago total de sus deudas crediticias.

Procesos.- Conjunto de actividades que interactúan y se relacionan a través de recursos, transformando entradas en salidas generando un resultado (producto) que satisface una o varias necesidades.

Procedimiento.- Es la aplicación secuenciada de tareas con sus respectivas relaciones y que es específica en su ejecución el cual debe contar con un nivel de detalle que permita analizar sus posibles mejoras.

Provisión.- Buscan reconocer posibles futuras pérdidas producto de la incobrabilidad de un crédito.

Rating.- Establece una calificación de la capacidad de una entidad para pagar su deuda y el riesgo que conlleva invertir en esta deuda.

Riesgos.- Es la posibilidad de que se produzca un hecho generador de pérdidas que afecten el valor económico de las Instituciones.

Severidad (LGD).- Es el porcentaje estimado de lo que la institución perdería en caso de que el deudor cayera en incumplimiento.

Scoring.- Sistema de clasificación de los clientes particulares que permite asignarles un límite total de crédito para ser consumido a través de diferentes productos de activo.

Vencimiento (M).- Es el plazo máximo en el que el deudor liquidará completamente sus obligaciones crediticias.

ANEXOS

ANEXO A. BALANCE GENERAL

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA "SAC - AIET"
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 - 2010

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
11	FONDOS DISPONIBLES			1.160.661,27
1101	CAJA		142.254,94	
110105	EFFECTIVO	141.754,94		
110110	CAJA CHICA	500,00		
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS		1.001.735,39	
110310	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1.001.735,39		
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO		16.670,94	
110505	DEL PAIS	16.670,94		
13	INVERSIONES			663.650,64
1301	PARA NEGOCIAR DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		663.650,64	
130105	DE 1 A 30 DIAS	663.650,64		
14	CARTERA DE CREDITOS			7.695.715,00
1402	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO POR VENCER		117.074,56	
140205	DE 1 A 30 DIAS	5.592,97		
140210	DE 31 A 90 DIAS	16.037,93		
140215	DE 91 A 180 DIAS	20.315,45		
140220	DE 181 A 360 DIAS	33.142,03		
140225	DE MAS DE 360 DIAS	41.986,18		
1403	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA POR VENCER		1.033,95	
140305	DE 1 A 30 DIAS	0,00		
140310	DE 31 A 90 DIAS	517,31		
140315	DE 91 A 180 DIAS	516,64		
140320	DE 181 A 360 DIAS	0,00		
140325	DE MAS DE 360 DIAS	0,00		
1404	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER		7.385.798,11	
140405	DE 1 A 30 DIAS	263.898,98		
140410	DE 31 A 90 DIAS	1.052.724,17		
140415	DE 91 A 180 DIAS	1.026.758,41		
140420	DE 181 A 360 DIAS	1.579.129,23		
140425	DE MAS DE 360 DIAS	3.463.287,32		
1412	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES	-	16.576,83	
141205	DE 1 A 30 DIAS	324,65		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2010

Cod.	Cuenta	Subparcial	Parcial	Total
141210	DE 31 A 90 DIAS	2.149,26		
141215	DE 91 A 180 DIAS	1.987,16		
141220	DE 181 A 360 DIAS	3.115,76		
141225	DE MAS DE 360 DIAS	9.000,00		
1413	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES		1.447,55	
141305	DE 1 A 30 DIAS	144,73		
141310	DE 31 A 90 DIAS	289,46		
141315	DE 91 A 180 DIAS	434,19		
141320	DE 181 A 360 DIAS	579,17		
141325	DE MAS DE 360 DIAS	0,00		
1414	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES	-	241.512,45	
141405	DE 1 A 30 DIAS	15.110,20		
141410	DE 31 A 90 DIAS	52.419,06		
141415	DE 91 A 180 DIAS	54.344,76		
141420	DE 181 A 360 DIAS	52.288,83		
141425	DE MAS DE 360 DIAS	67.349,60		
1421	CARTERA DE CREDITOS COMERCIAL VENCIDA		-5.570,88	
142125	DE MAS DE 360 DIAS	-5.570,88		
1422	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO VENCIDA		26.100,77	
142205	DE 1 A 30 DIAS	0,00		
142210	DE 31 A 90 DIAS	2.211,82		
142215	DE 91 A 180 DIAS	1.098,95		
142220	DE 181 A 270 DIAS	1.197,94		
142225	MÁS DE 270 DÍAS	21.592,06		
1423	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA VENCIDA		10.145,74	
142310	DE 31 A 90 DIAS	197,79		
142315	DE 91 A 270 DIAS	1.314,88		
142320	DE 271 A 360 DIAS	434,19		
142325	DE 361 A 720 DIAS	1.013,11		
142330	MÁS DE 720 DÍAS	7.185,77		
1424	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA	-	28.273,78	
142405	DE 1 A 30 DIAS	0,00		
142410	DE 31 A 90 DIAS	15.069,14		
142415	DE 91 A 180 DIAS	24.558,33		
142420	DE 181 A 360 DIAS	5.964,42		
142425	DE MAS DE 360 DIAS	-17.318,11		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2010

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1499	(PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)		-126.677,86	
149905	(CARTERA DE CREDITOS COMERCIAL)	-9.005,45		
149910	(CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO)	-7.177,09		
149915	(CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA)	-7.438,34		
149920	(CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA)	-103.056,98		
16	CUENTAS POR COBRAR		680.953,21	675.157,22
1699	(PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR)	-5.795,99		
18	PROPIEDADES Y EQUIPO		609.805	377.025,57
1801	TERRENOS	1.267,44		
1802	EDIFICIOS	341.033,10		
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	76.977,65		
1806	EQUIPOS DE COMPUTACION	79.472,40		
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	111.054,23		
1899	(DEPRECIACION ACUMULADA)		-232.779,25	
189905	(EDIFICIOS)	-93.328,34		
189915	(MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA)	-32.182,55		
189920	(EQUIPOS DE COMPUTACION)	-74.420,43		
189925	(UNIDADES DE TRANSPORTE)	-32.847,93		
19	OTROS ACTIVOS			2.017.736,54
1901	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES		68.982,89	
190105	EN SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS	35.771,11		
190125	EN OTROS ORGANISMOS DE INTEGRACION COOPERATIVA	33.211,78		
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS		19.006,54	
1905	GASTOS DIFERIDOS		1.000,00	
190520	PROGRAMAS DE COMPUTACION	70.685,69		
190599	(AMORTIZACION ACUMULADA GASTOS DIFERIDOS)	-69.685,69		
1906	MATERIALES, MERCADERIAS E INSUMOS		15.988,74	
190610	MERCADERIAS DE COOPERATIVAS	9.672,00		
190615	PROVEDURIA	6.316,74		
1908	TRANSFERENCIAS INTERNAS		1.755.570,69	
1990	OTROS		157.187,68	
199010	OTROS IMPUESTOS	154.574,03		
199015	DEPOSITOS EN GARANTIA Y PARA IMPORTACIONES	2.613,65		
199090	VARIAS	0,00		
	TOTAL ACTIVO			12.589.946,24

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2010

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2	PASIVO			
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO			9.311.947,23
2101	DEPOSITOS A LA VISTA		2.419.337,51	
210135	DEPOSITOS DE AHORRO	2.394.864,67		
210150	DEPOSITOS POR CONFIRMAR	24.472,84		
2103	DEPOSITOS A PLAZO		6.892.609,72	
210305	DE 1 A 30 DIAS	77.924,04		
210310	DE 31 A 90 DIAS	1.519.090,89		
210315	DE 91 A 180 DIAS	2.847.609,16		
210320	DE 181 A 360 DIAS	1.339.318,93		
210325	DE MAS DE 361 DIAS	1.108.666,70		
25	CUENTAS POR PAGAR			360.323,25
2501	INTERESES POR PAGAR		221.389,51	
250115	DEPOSITOS A PLAZO	194.708,67		
250135	OBLIGACIONES FINANCIERAS	26.220,94		
250145	EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.	459,90		
2503	OBLIGACIONES PATRONALES		47.977,99	
250315	APORTES AL IESS	6.114,51		
250320	FONDO DE RESERVA IESS	2.829,71		
250390	OTRAS	39.033,77		
2504	RETENCIONES		25.884,36	
250405	RETENCIONES FISCALES	25.884,36		
2505	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULTAS		2.004,63	
250590	OTRAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	2.004,63		
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS		63.066,76	
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS			1.753.389,23
2603	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	-	650.777,58	
260305	DE 1 A 30 DIAS	5.139,11		
260310	DE 31 A 90 DIAS	60.549,68		
260315	DE 91 A 180 DIAS	66.045,13		
260320	DE 181 A 360 DIAS	133.481,36		
260325	DE MAS DE 360 DIAS	385.562,30		
2606	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO	-	1.102.611,65	
260605	DE 1 A 30 DIAS	110.920,23		
260610	DE 31 A 90 DIAS	163.741,81		
260615	DE 91 A 180 DIAS	230.192,34		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2010

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
260620	DE 181 A 360 DIAS	401.565,31		
260625	DE MAS DE 360 DIAS	196.191,96		
29	OTROS PASIVOS			519,63
2990	OTROS		519,63	
	TOTAL PASIVO			11.426.179,34
3	PATRIMONIO			
31	CAPITAL SOCIAL			777.810,91
3103	APORTES DE SOCIOS		777.810,91	
310301	CERTIFICADOS DE APORTACIÓN SOCIOS	777.810,91		
33	RESERVAS			178.016,38
3301	LEGALES		86.197,43	
3303	ESPECIALES		45.467,12	
330305	A DISPOSICION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS	13.190,14		
330310	PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	9.751,87		
330315	OTRAS	22.525,11		
3305	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		46.351,83	
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES			398.278,86
3402	DONACIONES		398.278,86	
340201	ALEMANIA	11,43		
340202	PRODEPINE	18.498,00		
340203	PL-480	379.769,43		
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES			0,00
3501	SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES, EQUIPO Y OTROS	-		
36	RESULTADOS			-190.339,26
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	47.376,63		
3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-237.715,89		
	TOTAL PATRIMONIO			1.163.766,89
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			12.589.946,23

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2011

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
11	FONDOS DISPONIBLES			1.917.342,89
1101	CAJA		155.896,29	
110105	EFFECTIVO	155.396,29		
110110	CAJA CHICA	500,00		
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS		1.744.983,56	
110310	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1.744.983,56		
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO		16.463,04	
110505	DEL PAIS	16.463,04		
13	INVERSIONES			427.481,84
1301	PARA NEGOCIAR DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO		0,00	
130105	DE 1 A 30 DIAS			
130110	DE 31 A 90 DIAS			
130115	DE 91 A 180 DIAS			
130120	DE 181 A 360 DIAS			
130125	DE MAS DE 360 DIAS			
1305	MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	-	427.481,84	
130505	DE 1 A 30 DIAS	349.588,37		
130510	DE 31 A 90 DIAS	60.893,47		
130515	DE 91 A 180 DIAS	17.000,00		
14	CARTERA DE CREDITOS			9.845.829,08
1402	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO POR VENCER		29.956,46	
140205	DE 1 A 30 DIAS	0,00		
140210	DE 31 A 90 DIAS	0,00		
140215	DE 91 A 180 DIAS	9.622,14		
140220	DE 181 A 360 DIAS	11.661,81		
140225	DE MAS DE 360 DIAS	8.672,51		
1403	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA POR VENCER		120.000,00	
140305	DE 1 A 30 DIAS	1.680,55		
140310	DE 31 A 90 DIAS	3.361,10		
140315	DE 91 A 180 DIAS	5.041,65		
140320	DE 181 A 360 DIAS	10.083,30		
140325	DE MAS DE 360 DIAS	99.833,40		
1404	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER		9.060.297,46	
140405	DE 1 A 30 DIAS	-3.377.684,91		
140410	DE 31 A 90 DIAS	2.497.150,41		
140415	DE 91 A 180 DIAS	1.520.728,78		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2011

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
140420	DE 181 A 360 DIAS	2.487.932,80		
140425	DE MAS DE 360 DIAS	5.932.170,38		
1411	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL QUE NO DEVENGA INTERESES		305,60	
141105	DE 01 A 30 DIAS	-1.715,70		
141120	DE 181 A 360 DIAS	0,00		
141125	DE MAS DE 360 DIAS	2.021,30		
1412	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES	-	23.155,38	
141205	DE 1 A 30 DIAS	-2.046,36		
141210	DE 31 A 90 DIAS	3.343,32		
141215	DE 91 A 180 DIAS	3.514,98		
141220	DE 181 A 360 DIAS	6.343,44		
141225	DE MAS DE 360 DIAS	12.000,00		
1413	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES		579,17	
141305	DE 1 A 30 DIAS	144,73		
141310	DE 31 A 90 DIAS	289,46		
141315	DE 91 A 180 DIAS	144,98		
141320	DE 181 A 360 DIAS	0,00		
1414	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES		479.904,92	
141405	DE 1 A 30 DIAS	-156.457,95		
141410	DE 31 A 90 DIAS	84.425,89		
141415	DE 91 A 180 DIAS	104.494,36		
141420	DE 181 A 360 DIAS	154.520,36		
141425	DE MAS DE 360 DIAS	292.922,26		
1421	CARTERA DE CREDITOS COMERCIAL VENCIDA		75.946,59	
142105	DE 1 A 30 DIAS	1.474,74		
142110	DE 31 A 90 DIAS	10.808,96		
142115	DE 91 A 180 DIAS	13.201,23		
142120	DE 181 A 360 DIAS	19.763,41		
142125	DE MAS DE 360 DIAS	30.698,25		
1422	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO VENCIDA		36.939,60	
142205	DE 01 A 30 DIAS	-858,95		
142210	DE 31 DE 90 DIAS	10.878,41		
142215	DE 91 A 180 DIAS	9.021,31		
142220	DE 181 A 270 DIAS	7.020,58		
142225	DE MAS DE 270 DIAS	10.878,25		
1423	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA VENCIDA		10.567,62	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2011

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
142305	DE 1 A 30 DIAS	470,27		
142310	DE 31 A 90 DIAS	940,54		
142315	DE 91 A 270 DIAS	1.367,06		
142320	DE 271 A 360 DIAS	2.531,63		
142325	DE 361 A 720 DIAS	5.258,12		
1424	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA	-	165.028,02	
142405	DE 1 A 30 DIAS	-285.902,43		
142410	DE 31 A 90 DIAS	146.273,36		
142415	DE 91 A 180 DIAS	92.086,74		
142420	DE 181 A 360 DIAS	99.038,84		
142425	DE MAS DE 360 DIAS	113.531,51		
1499	(PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)		-156.851,74	
149905	(CARTERA DE CREDITOS COMERCIAL)	-9.005,45		
149910	(CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO)	-15.782,25		
149915	(CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA)	-8.638,34		
149920	(CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA)	-123.425,70		
16	CUENTAS POR COBRAR			643.534,58
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CREDITOS		125.196,91	
160310	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO			
160315	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA	227,63		
160320	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA	124.969,28		
1614	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES		22.916,35	
161405	INTERESES	0,00		
161425	IMPUESTOS	267,86		
161430	GASTOS JUDICIALES	22.648,49		
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS		501.217,31	
169005	ANTICIPOS AL PERSONAL	177.743,64		
169090	OTRAS	323.473,67		
1699	(PROVISION PARA CUENTAS POR COBRAR)		-5.795,99	
169905	(PROVISION PARA INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR)	-5.795,99		
18	PROPIEDADES Y EQUIPO			1.657.942,07
1801	TERRENOS		735.400,00	
1802	EDIFICIOS		854.153,00	
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		98.562,18	
1806	EQUIPOS DE COMPUTACION		51.397,35	
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE		158.840,23	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2011

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1899	(DEPRECIACION ACUMULADA)		-240.410,69	
189905	(EDIFICIOS)	-105.087,74		
189915	(MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA)	-34.421,70		
189920	(EQUIPOS DE COMPUTACION)	-42.434,06		
189925	(UNIDADES DE TRANSPORTE)	-58.467,19		
19	OTROS ACTIVOS			3.780.770,20
1901	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES		68.982,89	
190105	EN SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS	35.771,11		
190110	EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00		
190125	EN OTROS ORGANISMOS DE INTEGRACION COOPERATIVA	33.211,78		
1905	GASTOS DIFERIDOS		2.184,01	
190520	PROGRAMAS DE COMPUTACION	73.485,69		
190599	(AMORTIZACION ACUMULADA GASTOS DIFERIDOS)	-71.301,68		
1906	MATERIALES, MERCADERIAS E INSUMOS		12.530,54	
190610	MERCADERIAS DE COOPERATIVAS	6.213,80		
190615	PROVEDURIA	6.316,74		
1908	TRANSFERENCIAS INTERNAS		3.459.732,12	
1990	OTROS		237.340,64	
199010	OTROS IMPUESTOS	200.258,65		
199015	DEPOSITOS EN GARANTIA Y PARA IMPORTACIONES	36.223,19		
199090	VARIAS	858,80		
	TOTAL ACTIVO			18.272.900,66
2	PASIVO			
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO			12.654.012,30
2101	DEPOSITOS A LA VISTA		2.800.099,90	
210135	DEPOSITOS DE AHORRO	2.789.067,96		
210150	DEPOSITOS POR CONFIRMAR	11.031,94		
2103	DEPOSITOS A PLAZO		9.853.912,40	
210305	DE 1 A 30 DIAS	207.092,22		
210310	DE 31 A 90 DIAS	1.847.968,44		
210315	DE 91 A 180 DIAS	4.715.656,15		
210320	DE 181 A 360 DIAS	2.637.234,59		
210325	DE MAS DE 361 DIAS	445.961,00		
25	CUENTAS POR PAGAR			491.576,68
2501	INTERESES POR PAGAR		333.195,96	
250115	DEPOSITOS A PLAZO	305.654,37		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2011

COD.	CUENTA	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
250135	OBLIGACIONES FINANCIERAS	27.304,96		
250145	EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.	236,63		
2503	OBLIGACIONES PATRONALES		91.042,84	
250315	APORTES AL IESS	28.981,82		
250320	FONDO DE RESERVA IESS	31.642,79		
250390	OTRAS	30.418,23		
2504	RETENCIONES		16.196,56	
250405	RETENCIONES FISCALES	16.196,56		
2505	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULTAS		2.004,63	
250590	OTRAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	2.004,63		
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS		49.136,69	
259090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	49.136,69		
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS			2.909.547,75
2603	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	-	698.984,88	
260305	DE 1 A 30 DIAS	5.748,38		
260310	DE 31 A 90 DIAS	61.702,98		
260315	DE 91 A 180 DIAS	174.169,37		
260320	DE 181 A 360 DIAS	243.616,93		
260325	DE MAS DE 360 DIAS	213.747,22		
2606	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO	-	2.210.562,87	
260605	DE 1 A 30 DIAS	497.861,91		
260610	DE 31 A 90 DIAS	268.592,08		
260615	DE 91 A 180 DIAS	338.065,40		
260620	DE 181 A 360 DIAS	563.545,82		
260625	DE MAS DE 360 DIAS	542.497,66		
29	OTROS PASIVOS			953,63
2990	OTROS		953,63	
299005	SOBRANTES DE CAJA	771,83		
299090	VARIOS	181,80		
	TOTAL PASIVO			16.056.090,36
3	PATRIMONIO			
31	CAPITAL SOCIAL			812.222,11
3103	APORTES DE SOCIOS		812.222,11	
310301	CERTIFICADOS DE APORTACIÓN SOCIOS	812.222,11		
33	RESERVAS			194.839,25
3301	LEGALES		99.655,73	
3303	ESPECIALES		48.831,69	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA “SAC – AIET”
BALANCE GENERAL
AL 31 - 12 – 2011

330305	A DISPOSICION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS	13.190,14		
330310	PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	9.751,87		
330315	OTRAS	25.889,68		
3305	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		46.351,83	
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES			469.342,86
3402	DONACIONES		398.278,86	
340201	ALEMANIA	11,43		
340202	PRODEPINE	18.498,00		
340203	PL-480	379.769,43		
3490	OTROS		71.064,00	
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES			1.061.188,46
3501	SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES, EQUIPO Y OTROS	-	1.061.188,46	
36	RESULTADOS			-320.782,38
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		69.612,71	
3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO		-390.395,09	
	TOTAL PATRIMONIO			2.216.810,30
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			18.272.900,66

ANEXO B. SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS 2011

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC – AIET SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS 2011

Consumo por vencer

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 1 A 30 DIAS	44.305,41	44.305,41	0,00
31 A 90 DIAS	16.037,93	16.037,93	0,00
91 A 180 DIAS	20.315,45	10.693,31	9.622,14
181 A 360 DIAS	33.142,03	21.480,22	11.661,81
MAS DE 360 DIAS	41.986,18	33.313,67	8.672,51
Suma	155.787,00	125.830,54	29.956,46

Vivienda por Vencer

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 1 A 30 DIAS	1.680,55	0,00	1.680,55
31 A 90 DIAS	4.063,22	702,12	3.361,10
91 A 180 DIAS	5.558,29	516,64	5.041,65
181 A 360 DIAS	10.083,30	0,00	10.083,30
MAS DE 360 DIAS	99.833,40	0,00	99.833,40
Suma	121.218,76	1.218,76	120.000,00

Microempresa por Vencer

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 1 A 30 DIAS	2.495.930,75	5.873.615,66	-3.377.684,91
DE 31 A 90 DIAS	3.619.258,93	1.122.108,52	2.497.150,41
DE 91 A 180 DIAS	2.254.141,23	733.412,45	1.520.728,78
DE 181 A 360 DIAS	3.455.086,47	967.153,67	2.487.932,80
DE MAS DE 360 DIAS	7.703.559,81	1.771.389,43	5.932.170,38
Suma	19.527.977,19	10.467.679,73	9.060.297,46

Comercial que no devenga intereses

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	0,00	1.715,70	-1.715,70
DE 181 A 360 DIAS	61,23	61,23	0,00
DE MAS DE 360 DIAS	3.421,30	1.400,00	2.021,30
Suma	3482,53	3.176,93	305,60

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC – AIET
SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS 2011**

Consumo que no devenga interés

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	324,65	2.371,01	-2.046,36
DE 31 A 90 DIAS	7.178,29	3.834,97	3.343,32
DE 91 A 180 DIAS	3.766,15	251,17	3.514,98
DE 181 A 360 DIAS	6.343,44	0,00	6.343,44
DE MAS DE 360 DIAS	14.752,26	2.752,26	12.000,00
Suma	32.364,79	9.209,41	23.155,38

Vivienda que no devenga intereses

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	144,73	0,00	144,73
DE 31 A 90 DIAS	735,96	446,5	289,46
DE 91 A 180 DIAS	434,19	289,21	144,98
DE 181 A 360 DIAS	579,17	579,17	0,00
Suma	1.894,05	1.314,88	579,17

Microempresa que no devenga intereses

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	39.546,78	196.004,73	-156.457,95
DE 31 A 90 DIAS	188.246,91	103.821,02	84.425,89
DE 91 A 180 DIAS	194.260,03	89.765,67	104.494,36
DE 181 A 360 DIAS	271.101,67	116.581,31	154.520,36
DE MAS DE 360 DIAS	525.272,11	232.349,85	292.922,26
Suma	1.218.427,50	738.522,58	479.904,92

Comercial vencida

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	1.474,74	0,00	1.474,74
DE 31 A 90 DIAS	10.808,96	0,00	10.808,96
DE 91 A 180 DIAS	13.201,23	0,00	13.201,23
DE 181 A 360 DIAS	19.763,41	0,00	19.763,41
DE MAS DE 360 DIAS	85.000,00	54.301,75	30.698,25
Suma	130.248,34	54.301,75	75.946,59

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC –AIET
SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS 2011**

Consumo Vencida

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	3.367,86	4.226,81	-858,95
DE 31 DE 90 DIAS	11.455,08	576,67	10.878,41
DE 91 A 180 DIAS	9.596,48	575,17	9.021,31
DE 181 A 270 DIAS	8.170,92	1.150,34	7.020,58
DE MAS DE 270 DIAS	31.592,06	20.713,81	10.878,25
Suma	64.182,40	27.242,80	36.939,60

Vivienda vencida

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	470,27	0,00	470,27
DE 31 A 90 DIAS	940,54	0,00	940,54
DE 91 A 270 DIAS	1.367,06	0,00	1.367,06
DE 271 A 360 DIAS	2.531,63	0,00	2.531,63
DE 361 A 720 DIAS	5.258,12	0,00	5.258,12
DE MAS DE 720 DIAS	7.185,77	7.185,77	0,00
Suma	17.753,39	7.185,77	10.567,62

Microempresa Vencida

Plazo	Debito	Crédito	Saldo
DE 01 A 30 DIAS	96.964,69	382.867,12	-285.902,43
DE 31 A 90 DIAS	175.991,58	29.718,22	146.273,36
DE 91 A 180 DIAS	111.995,43	19.908,69	92.086,74
DE 181 A 360 DIAS	119.862,84	20.824,00	99.038,84
DE MAS DE 360 DIAS	270.000,00	156.468,49	113.531,51
Suma	774.814,54	609.786,52	165.028,02

ANEXO C. CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES (MUESTRA)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC – AIET CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES 2011

VENCIDOS

5 SOBRE FIRMAS

Nº	Destino	Fecha Adjudicada	Fecha Vencimiento	Valor Préstamo	Valor Vencido	Interés	E	días
1	20	30/09/2011	28/12/2011	1.500,00	1.500,00	79,12	V	3
2	20	11/04/2011	11/12/2011	300,00	112,48	17,86	V	81
3	20	29/06/2011	28/12/2011	1.000,00	333,30	10,86	V	3
4	20	09/09/2011	09/12/2011	1.000,00	1.000,00	76,70	V	22
5	10	16/06/2010	16/12/2011	2.060,00	100,12	1,98	V	15
6	15	18/06/2010	18/12/2011	5.150,00	285,48	13,38	V	13
7	20	12/07/2011	12/10/2011	200,00	200,00	31,52	V	80
8	15	16/06/2010	16/12/2011	1.545,00	114,40	7,80	V	45
9	20	30/12/2010	28/12/2011	300,00	24,88	0,38	V	3
10	20	26/09/2011	26/12/2011	2.000,00	2.000,00	4,66	V	5
11	20	27/09/2011	27/12/2011	2.500,00	2.500,00	138,17	V	4
12	20	28/09/2011	28/12/2011	500,00	500,00	27,25	V	3
13	20	20/04/2011	20/10/2011	500,00	249,98	33,06	V	72
14	20	27/04/2011	27/12/2011	500,00	186,29	6,06	V	5
15	20	28/10/2011	28/12/2011	1.000,00	1.000,00	37,67	V	3
16	20	27/09/2011	27/12/2011	500,00	166,48	3,37	V	4
17	20	15/09/2011	15/12/2011	2.000,00	2.000,00	11,65	V	16
18	20	27/12/2010	27/12/2011	805,98	118,32	23,09	V	34
19	20	08/12/2010	08/12/2011	1.690,00	422,53	37,34	V	84
20	20	30/09/2011	20/12/2011	1.500,00	1.500,00	94,78	V	11
21	20	06/09/2011	06/12/2011	2.000,00	2.000,00	159,26	V	25
22	20	21/12/2009	21/12/2011	1.636,67	68,26	1,56	V	10
23	15	06/05/2010	06/11/2011	4.120,00	424,19	55,00	V	89
24	20	20/09/2011	20/12/2011	2.000,00	2.000,00	126,64	V	11
25	20	26/10/2011	26/12/2011	900,00	900,00	35,75	V	5
26	20	31/08/2011	28/11/2011	1.000,00	1.000,00	88,45	V	33
27	20	20/09/2011	20/12/2011	10.000,00	10.000,00	634,33	V	11
28	20	06/07/2011	06/10/2011	400,00	400,00	59,80	V	86
29	20	13/04/2011	13/10/2011	800,00	399,83	52,18	V	79
30	20	29/09/2011	28/12/2011	350,00	350,00	18,30	V	3
31	20	13/12/2010	13/12/2011	1.000,00	249,99	17,68	V	18
32	35	21/12/2010	21/12/2011	1.010,00	84,12	2,50	V	10
Total				51.767,65	32.190,65	1.908,15		

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC – AIET
CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES 2011**

JUDICIALES

5 SOBRE FIRMAS

Nº	Destino	F. Adjudicada	F. Vencimiento	V. Préstamo	V. Vencido	Interés	E	días
1	25	08/12/2009	08/12/2011	5.150,00	1.320,91	222,25	W	206
2	55	23/05/2011	23/11/2011	480,00	480,00	101,36	W	161
3	20	23/05/2011	23/08/2011	1.000,00	59,71	11,61	W	130
4	20	23/11/2010	23/11/2011	350,00	87,44	7,94	W	99
5	20	26/03/2010	26/03/2011	1.000,00	84,50	32,00	W	308
6	45	01/12/2010	01/12/2011	1.010,00	673,34	155,18	W	213
7	20	19/12/2008	04/12/2011	2.040,94	485,90	85,74	W	267
8	20	16/06/2011	16/09/2011	400,00	400,00	39,00	W	106
9	20	29/06/2011	28/09/2011	300,00	300,00	48,37	W	94
10	20	21/03/2011	21/09/2011	250,00	250,00	76,03	W	254
11	20	10/06/2010	10/06/2011	1.600,00	702,20	209,80	W	355
12	20	20/04/2011	20/07/2011	1.200,00	1.200,00	299,57	W	164
13	20	23/06/2010	23/09/2011	982,00	495,69	75,30	W	311
14	20	13/12/2010	13/06/2011	5.000,00	5.000,00	2.453,13	W	293
15	10	08/12/2009	08/12/2011	3.605,00	901,28	221,68	W	114
16	20	12/04/2011	12/01/2012	1.000,00	441,24	87,30	W	172
17	20	18/02/2011	18/08/2011	273,00	273,00	86,20	W	288
18	20	02/09/2009	02/09/2011	4.120,00	686,52	254,57	W	212
19	25	29/10/2009	28/10/2011	6.180,00	2.028,08	94,40	W	278
20	45	27/11/2009	27/11/2011	2.060,00	935,86	470,28	W	338
21	20	18/04/2011	18/07/2011	5.000,00	5.000,00	617,04	W	166
22	20	16/12/2010	16/12/2011	7.070,00	7.070,00	2.238,12	W	290
23	45	09/04/2010	09/10/2011	2.060,00	1.144,29	622,05	W	356
24	20	28/06/2010	28/06/2011	1.000,00	416,67	145,91	W	306
25	10	30/08/2010	28/08/2011	1.030,00	264,85	54,23	W	217
26	20	28/06/2011	28/09/2011	2.000,00	2.000,00	324,14	W	94
27	20	04/04/2011	04/10/2011	700,00	700,00	168,85	W	180
28	20	01/02/2011	01/07/2011	250,00	250,00	86,19	W	305
29	20	16/02/2011	06/05/2011	2.500,00	2.153,15	22,68	W	229
30	20	04/10/2010	04/04/2011	500,00	154,16	44,28	W	271
31	20	30/12/2010	28/12/2011	1.500,00	1.374,99	351,30	W	306
32	20	14/12/2010	14/03/2011	700,00	655,74	129,96	W	351
Total				62.310,94	37.989,52	9.836,46		

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC – AIET
CRÉDITOS VENCIDOS Y JUDICIALES 2011**

JUDICIALES

15 HIPOTECARIO

Nº	Destino	F. Adjudicada	F. Vencimiento	V. Préstamo	V. Vencido	Interés	E	días
1	10	02/10/2009	02/10/2011	3090,00	1158,53	562,34	W	273
2	10	02/10/2009	02/10/2011	3090,00	143,50	4,68	W	90
Total				6180,00	1302,03	567,02		

10 PRENDARIO

Nº	Destino	F. Adjudicada	F. Vencimiento	V. Préstamo	V. Vencido	Interés	E	días
1	20	21/02/2011	21/05/2011	500,00	27,54	8,24	W	224
Total				500,00	27,54	8,24		

ANEXO D. MATRIZ DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CRÉDITO

			MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COAC INDÍGENA SAC – AIET										
			1/2										
No SOCIO	NOMBRE	MONTO	REQUER. GARANTES	COPIA LIBRETA DE AHORROS	COPIA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION (SOCIOS)	COPIA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION (GARANTES)	FOTO TAMAÑO CARNET (1era VEZ)	COPIA SERVICIOS BÁSICOS	ESCRITURA DEL SOCIO O GARANTE	ROL DE PAGOS O CERTIFICADO DE TRABAJO	COPIA DEL RUC (SI POSEE NEGOCIO)	JUSTIFICACION EN AUSENCIA (FUERA DEL PAIS)	COPIA MATRICULA VEHICULO (SI POSEE)
199	Tigsilema Capuz María Mercedes	20.000,00	2	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1
597	Tenelema Poago Jose Pedro	10.000,00	2	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-
1937	Sinalin Galarza María Gloria	8.080,00	2	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
2815	Yungan Yuquilema José Alberto	200,00	0	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-
3380	Quinatoa Quishpe Luis Carlos	10.100,00	2	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-
3770	Tube Toroshina Segundo Manuel	260,00	0	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-
3854	Chango Llugsha José Nestor	10.605,00	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
5373	Amanta Amanta Ángel	14.140,00	2	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-
5973	Chasi Yugcha David Herman	200,00	0	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-
6201	Rivera Maisanche Gloria	8.080,00	2	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
6272	Tamaquiza Tamaquiza Martha	10.100,00	2	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-
8091	Galarza Quinatoa Lucas	10.000,00	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
8247	Cushqui Cashabamba José Abel	100,00	0	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
9975	Andagana Pujos Gloria Narcisa	16.360,00	2										
10426	Masabanda Toalombo María	20.000,00	2	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-
10889	Lasluisa Pomboza Luis Oswaldo	8.080,00	2	1	1	-	1	1	1	-	-	-	-
14194	Barrionuevo Pilamunga Andrés	10.000,00	2	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
15494	Toalombo Poaquiza Angel Serafin	10.000,00	2	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
16663	Chimbo Bayas Galo Rodrigo	13.029,00	2	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COAC INDÍGENA SAC – AIET

2/2

No SOCIO	NOMBRE	MONTO	REQUER. GARANTES	COPIA LIBRETA DE AHORROS	COPIA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION (SOCIOS)	COPIA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION (GARANTES)	FOTO TAMAÑO CARNET (1era VEZ)	COPIA SERVICIOS BÁSICOS	ESCRITURA DEL SOCIO O GARANTE	ROL DE PAGOS O CERTIFICADO DE TRABAJO	COPIA DEL RUC (SI POSEE NEGOCIO)	JUSTIFICACION EN AUSENCIA (FUERA DEL PAIS)	COPIA MATRICULA VEHICULO (SI POSEE)
18728	Quinatoa Caiza Angel Serafín	10.201,00	2	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-
20109	Mesías Aguirre Elsa	250,00	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21520	Masabalin Chacha Luis Raúl	10.100,00	2	1	1	1	1	1	1	-	-	-	1
23082	Chalco Chango Aida Melania	150,00	0	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
24043	Quinatoa Sisa Segundo Daniel	10.000,00	2	1	1	1	1	1	-	-	-	-	1
25609	Espín Telechana Julio Gustavo	10.100,00	2	1	1	1	1	1	1	-	-	-	1
26680	Morales T. José Olmedo	20.657,00	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
28119	Masabanda Mazabanda José	8.080,00	2	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-
28257	Caiza Toalombo Segundo Cesar	15.000,00	2	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-
28277	Eugenio Trujillo Natalia del Roció		0										
28419	Poago Villa María Juana	10.000,00	2	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-
TOTAL		288.872,00		31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
1	Cumplen	Cumplen		16	28	18	20	22	19	0	0	0	5
-	no cumplen	No Cumplen		15	3	13	11	9	12	31	31	31	26
	Opcional si poseen	% cumplen		52	90	58	65	71	61	0	0	0	16

ANEXO E. SOLICITUD DE CRÉDITO



SAC
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA

SOLICITUD DE CRÉDITO

N° Socio _____ N° Préstamo _____

Fecha Solic. ____/____/____

IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO

Apellidos _____ Nombres _____
 Cantón _____ Parroquia _____ Comunidad _____ Sector _____ N° calle _____
 Cédula de Identidad _____ Fecha de Nacimiento ____/____/____
 Ocupación _____ Estado Civil _____ Telf.: _____
 Nombre del Cónyuge _____ N° Socio _____
 Cédula de Identidad _____ Cargas familiares _____ Actividad / Cónyuge _____
 Tipo de crédito: Prendario Ordinario Emergente Hipotecario
 Monto Solicitado \$ _____ Interés _____ %
 En qué va a invertir? _____ Ahorros que tiene \$ _____
 Plazo en meses 3 6 12 18 24 36 48 Certificados que tiene \$ _____
 Forma de Pago 30 60 90 días N° de Préstamos realizados _____
 Encaje de Préstamo _____

INFORME ECONÓMICO

Nombre de la empresa o lugar de trabajo del socio * _____ Telf.: _____
 Dirección del Trabajo _____
 Cargo Actual _____ Tiempo de trabajo _____
 Tipo de Trabajo _____
 Teléfono _____
 N° Cargas Familiares Aportante No aportante

INGRESO SOCIEDAD CONYUGAL				
DETALLE	INGRESO		DETALLE	EGRESO
	SOCIO	CONYUGE		
Sueldo = Rol de Pago \$			Alimentación \$	
Ingreso = Cert. de Trabajo \$			Salud \$	
Ingreso = de Negocio \$			Educación \$	
Agricultura - ganadería \$			Agua, luz, teléfono \$	
Variables \$			Pago de préstamo \$	
			Transporte \$	
			Otros \$	
Total ingreso \$			Egreso Total \$	

BIENES QUE POSEE	\$ VALOR
Caja - Bancos	\$
Casa	\$
Terreno	\$
Cuentas por cobrar	\$
Muebles y Enseres	\$
Vehículos	\$
Semovientes (animales)	\$
Otros	\$
TOTAL	

Es socio de otra Inst. Financiera? SI NO
 Nombre _____
 Tiene crédito SI NO VALOR _____

Residencia: Propia Rentada Financiada Familiares Otros Tiempo _____

REFERENCIAS PERSONALES

REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre _____ Nombre _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Dirección _____ Teléfono _____

CROQUIS UBICACIÓN DEL SOCIO

CROQUIS UBICACIÓN DEL NEGOCIO

Autorizo a obtener la información necesaria a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en esta solicitud de crédito y a proporcionar la información a la central de riesgos o buros de crédito. Además a debitar los ahorros o el encaje bancario de mi cuenta la cantidad necesaria en caso de retraso de mi deuda, al ser igual o inferior al pago total.

Firma Socio _____

Firma Esposo (a) _____

GARANTE N° 1

SOCIO N°

Apellidos _____ Nombres _____
 Cantón _____ Parroquia _____ Comunidad _____ Sector _____ N° calle _____
 Cédula de Identidad _____ Fecha de Nacimiento _____
 Ocupación _____ Estado Civil _____
 Nombre del Cónyuge _____ Cédula de Identidad _____ Es socio SI NO
 Actividad / Cónyuge _____ Lugar de Trabajo _____ N° Socio _____
 Nombre de la empresa o lugar de trabajo del garante _____
 Dirección _____ Tiempo _____
 Cargo Actual _____ Teléfono _____

CROQUIS

INGRESO SOCIEDAD CONYUGAL				
DETALLE	INGRESO		DETALLE	EGRESO
	SOCIO	CONYUGE		
Sueldo = Rol de Pago \$			Alimentación \$	
Ingreso = Cert. de Trabajo \$			Salud \$	
Ingreso = de Negocio \$			Educación \$	
Agricultura - ganadería \$			Agua, luz, teléfono \$	
Otros ingresos \$			Pago de préstamo \$	
			Transporte \$	
			Otros \$	
Total ingreso \$			Egreso Total \$	

BIENES QUE POSEE	\$ VALOR	Residencia:
Caja - Bancos \$		Propia <input type="checkbox"/>
Casa \$		Rentada <input type="checkbox"/>
Terreno \$		Financiada <input type="checkbox"/>
Cuentas por cobrar \$		
Muebles y Enseres \$		
Vehículos \$		
Semovientes (animales) \$		
Otros \$		
TOTAL		

GARANTE N° 2

SOCIO N°

Apellidos _____ Nombres _____
 Cantón _____ Parroquia _____ Comunidad _____ Sector _____ N° calle _____
 Cédula de Identidad _____ Fecha de Nacimiento _____
 Ocupación _____ Estado Civil _____
 Nombre del Cónyuge _____ Cédula de Identidad _____ Es socio SI NO
 Actividad / Cónyuge _____ Lugar de Trabajo _____ N° Socio _____
 Nombre de la empresa o lugar de trabajo del garante _____
 Dirección _____ Tiempo _____
 Cargo Actual _____ Teléfono _____

CROQUIS

INGRESO SOCIEDAD CONYUGAL				
DETALLE	INGRESO		DETALLE	EGRESO
	SOCIO	CONYUGE		
Sueldo = Rol de Pago \$			Alimentación \$	
Ingreso = Cert. de Trabajo \$			Salud \$	
Ingreso = de Negocio \$			Educación \$	
Agricultura - ganadería \$			Agua, luz, teléfono \$	
Otros ingresos \$			Pago de préstamo \$	
			Transporte \$	
			Otros \$	
Total ingreso \$			Egreso Total \$	

BIENES QUE POSEE	\$ VALOR	Residencia:
Caja - Bancos \$		Propia <input type="checkbox"/>
Casa \$		Rentada <input type="checkbox"/>
Terreno \$		Financiada <input type="checkbox"/>
Cuentas por cobrar \$		
Muebles y Enseres \$		
Vehículos \$		
Semovientes (animales) \$		
Otros \$		
TOTAL		

Autorizo a obtener la información necesaria a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en esta solicitud de crédito y a proporcionar la información a la central de riesgos o buros de crédito. Además a debitar los ahorros o el encaje bancario de mi cuenta la cantidad necesaria en caso de retraso de mi deuda, al ser igual o inferior al pago total.

ANEXO F. REGLAMENTO DE AHORRO Y CRÉDITO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INDIGENA SAC Ltda.

REGLAMENTO DE AHORRO Y CREDITO

El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Cooperativas literal a) y lo que establecen los Estatutos vigentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda., acuerda dictar el siguiente Reglamento de Ahorro y Crédito contenido en las siguientes disposiciones:

CAPITULO 1

POLITICA GENERAL Y OBJETIVOS

Art. 1.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC Ltda., cumplirá el objetivo principal del servicio de ahorro y crédito, al proporcionar a los socios de la Cooperativa, los recursos financieros necesarios y adecuados a sus posibilidades de pago, condicionados a las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 2.- La Política General de la Cooperativa en la concesión de Crédito y captación de ahorros de los Socios se regirán por los siguientes principios:

- a) Igualdad absoluta de los asociados para obtener los beneficios de Crédito de la Cooperativa;

- b) Rapidez y oportunidad del servicio dentro de las limitaciones económicas de la Entidad;
- c) Protección de los Socios a través de la concesión de los créditos destinados a su mejoramiento económico social;
- d) Provisión de los Recursos para actividades micro-financieras;
- e) Asesoramiento técnico y financiero que asegure la correcta inversión de los créditos Cooperativos.
- f) Seguridad adecuada para la recuperación de los préstamos.

Art. 3.- Los microcréditos que otorgue la Cooperativa serán el resultado del estudio efectuado por los asesores de crédito, la Comisión de Créditos y la aprobación del señor gerente, sobre la base del análisis de los siguientes factores y de la solicitud de crédito:

- a) Necesidad del Cooperado;
- b) Capacidad económica;
- c) Garantías y seguridad para la recuperación del préstamo;
- d) Antecedentes crediticios en la Cooperativa (deben constar en la Solicitud);
- e) Frecuencia en el ahorro;
- f) Asistencia obligatoria a los cursos de capacitación de cooperativismos;
- g) Tiempo de membrecía inicial a los socios nuevos de treinta días con su respectivo encaje en la Cooperativa, a los socios activos se considerará el 70% de los certificados de aportación como parte de la base, debiendo cubrir con el 30% para su nuevo crédito y su movimiento de cuenta.
- h) El socio con más de 30 días y que no tiene el certificado de aportación y su base debe cumplir el tiempo determinado en el literal g)

Art. 4.- El crédito ordinario que concede la Cooperativa tendrá como finalidad esencial el beneficiar los siguientes propósitos generales:

- a) Establecimiento de actividades productivas, comerciales, artesanales, agroindustrial y otras;

- b) Ampliación de actividades productivas;
- e) Adquisición de bienes y materiales productivos
- d) Construcción, reparación y ampliación de edificaciones productivas.

PARA PRÉSTAMOS DE EMERGENCIAS SE CONSIDERARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Pagos de costos de atención médica quirúrgica y farmacéutica;
- b) Satisfacción de urgentes necesidades imprevistas por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Créditos automáticos para negocios

Art 5.- El Consejo de Administración es el organismo de la Cooperativa que establece las políticas de crédito, conoce y resuelve los reclamos de los préstamos suspendidos o negados, conoce y resuelve los reclamos de los préstamos de los miembros del Consejo, Comisiones, Gerentes, personas jurídicas, previo informe del departamento de crédito.

CAPITULO II

DE LOS PRÉSTAMOS

Art. 6.- Los préstamos que la Cooperativa otorgue a sus socios se clasificarán de la siguiente manera:

- a) Créditos Ordinarios:
- b) Créditos Extraordinarios
- c) Emergentes.
- d) Crédito de bono de desarrollo humano
- e) Crédito de electrodomésticos

Art. 7.- CREDITOS ORDINARIOS.- Son los que se conceden a los socios en montos mayores a los préstamos emergentes y cuyos valores constan en la Tabla de

préstamos vigentes. Estos préstamos deben ser aprobados por el Gerente y/ por la Comisión de Crédito según sus montos.

Art. 8.-CREDITOS EXTRAORDINARIOS.- Son los que se conceden a los socios para cubrir necesidades producidas por fuerza mayor, tales como enfermedades, accidentes, siniestros o calamidad doméstica.

La aprobación de este tipo de préstamos lo hará únicamente el gerente sin intervención de la Comisión de Crédito, pero posteriormente en la sesión inmediata deberá informar a dicha Comisión para su legalización. Estos créditos son concedidos independientemente del préstamo ordinario y podrán ser renovados por una sola vez. Su monto será el valor que consta en la Tabla de Préstamos vigente.

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS

Art 9.- PRESTAMOS ORDINARIOS

A. PRESTAMOS SOBRE FIRMAS:

Su monto, encaje y plazo son los que constan en la Tabla de Préstamos vigente.

Intereses: Tasa vigente a la fecha de concesión.

Garantía:

De 200 hasta 500 sin garante (opcional). 6 meses

De 501 hasta 1500 un garante (opcional). 12 - 18 meses

De 1501 hasta 3000 dos garantes 18 – 24 meses, copia de escritura y certificado de registro de la propiedad

De 3001 hasta 8000 dos garantes mas la escritura original socio y garante, certificado de registro de la propiedad plazo 24-36 meses

De 8001 hasta 15000 hipotecario máximo 36 meses

Requisitos:

1. Ser socio por lo menos 30 días antes de solicitar el crédito
2. Copias de cédulas de identidad de deudores y garantes
3. Libreta de ahorro

4. Formulario de solicitud de crédito con estado de situación económica personal y estado de ingresos y egresos (deudores y garantes)
5. Si ha declarado ser poseedor de vehículos: copia de matrícula del (los) vehículo (deudores y garantes)
6. Si ha declarado ser propietario de bienes inmuebles: copia del Escritura del terreno y certificado de gravamen
7. Si ha declarado poseer cuentas bancarias de ahorro y Cta. Cte., anotar en la solicitud nombre de los bancos y No. De cuenta (deudores/garantes)
8. Copia del RUC (deudores y garantes en caso de tenerlos) personas jurídicas y naturales.
- *9. Haber depositado la base 30 días antes de la tramitación del crédito.
10. Certificado del Curso de Cooperativismo.
11. Haber tenido promedio mensual favorable con los movimientos respectivos.

B. PRESTAMOS PRENDARIOS

Su monto, encaje y plazo son los que constan en la Tabla de Préstamos vigentes.

Intereses: la tasa vigente a la fecha de concesión.

Garantías:

1. **En el Caso de VEHICULOS:**
 - a) Matrícula o contrato de compraventa legalizado.
 - b) Certificado del Registro Mercantil sobre gravámenes
 - c) Póliza de Seguro del vehículo
 - d) Avalúo del vehículo por parte de un PERITO de la Cooperativa
 - e) Se concederá el valor del préstamo hasta por el 60% del avalúo.

2. **En el Caso de EQUIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL:**
 - a) Título de propiedad o Contratos de compraventa legalizados
 - b) Certificado del Registro Mercantil sobre gravámenes
 - c) Avalúo de la maquinaria por parte de un PERITO de la Cooperativa
 - d) Se concederá el valor del préstamo hasta por el 50% de avalúo.

C. PRESTAMOS HIPOTECARIOS:

Su monto, encaje y plazo son los que constan en la Tabla de Préstamos vigentes.

Intereses: Tasa vigente a la fecha de concesión.

Garantía: Bien inmueble. (Casa o terreno)

Requisitos: A más de los indicados para préstamos sobre firmas:

1. Presentar escrituras originales de hipoteca a favor de la cooperativa
2. Avalúo de un perito por parte del Abogado de la Cooperativa.
3. Se concederá el valor del préstamo hasta por el 50- 60% del avalúo.

D. PRESTAMOS MICROEMPRESARIALES:

Su monto, encaje y plazo son los que constan en la Tabla de Préstamos vigentes.

Intereses: Tasa vigente a la fecha de concesión.

Garantía: Firmas conjuntas del grupo de socios solidarios. Además

Podrán exigirse otras garantías, si así lo considera la Comisión de Crédito, en los casos que fuere necesario tomar esta medida.

Requisitos: Los mismos que para los préstamos sobre firmas.

Art. 10.- PRESTAMOS AUTOMÁTICOS

Su monto, encaje y plazo son los que constan en la Tabla de Préstamos vigentes.

Intereses: Tasa 2.5% mensual.

Garantía: sobre firma

Estos préstamos automáticos son exclusivamente para los comerciantes de ajo, cebolla, chompas, artesanías, calzado, ropas, Ganado, todo tipo de negocios, cuyo plazo será de 30 días, pagos diarios, semanales y mensuales.

Monto máximo de 100 hasta 1000 dólares.

Art. 11.- DE LOS INTERESES, COMISIONES Y CAPITALIZACION

- a) **Intereses:** Los que constan en la Tabla de Préstamos vigente.
- b) El socio cancelará prima seguro 5%, la cual se debitará del encaje.

Art. 12.- DE LAS RENOVACIONES

Las renovaciones de crédito podrán concederse a socios que hayan cubierto el 30% del préstamo en cualquier tiempo de su vigencia, antes de su vencimiento final, por un periodo igual al del préstamo inicial y por dos veces. En casos especiales se podrán refinanciar los préstamos, con visto bueno de la gerencia.

Art. 13.- Las renovaciones podrán ser concedidas por la Gerencia en el caso de préstamos extraordinario y por la Comisión de Crédito en el caso de los préstamos ordinarios.

CAPITULO III

TRAMITE DE LOS CREDITOS

Art 14.- Serán sujetos de crédito quienes cumplan con los siguientes requisitos;

- a) Ser mayor de edad;
- b) Ser legalmente capaces de contraer obligaciones;
- c) Haber cancelado sus obligaciones, sin acción judicial, en la Cooperativa;
- d) Ser socio activo, por lo menos 30 días antes de presentar la solicitud, y no encontrarse en mora;
- e) Poseer certificado de asistencia al curso de Cooperativismo dictado por la Cooperativa.

- f) Presentar certificado laboral de ingresos del socio y del cónyuge en caso de ser empleados públicos o privados, o que demuestre tener una actividad productiva, comercial o profesional que le permita tener una capacidad de pago.
- g) Que las garantías ofrecidas sean satisfactorias.

Art. 15.- La Comisión de Crédito es el encargado de brindar amplia información a los socios sobre las diferentes líneas de crédito y recomendar su conveniencia, realizando las siguientes actividades:

- a) Recibir y procesar las solicitudes de préstamos de los socios de la Cooperativa, exigiendo la presentación oportuna de todos los documentos requeridos y en caso de ser necesario recabar la información complementaria correspondiente.
- b) Investigar por medio de sistemas independientes el historial crediticio del solicitante y de sus garantías;
- c) Calificar la solicitud de crédito, tomando en cuenta la solvencia y la capacidad de pago del solicitante, códeudores y garantes, así mismo el destino del crédito. Analizada la documentación se elaborará el informe correspondiente el mismo que será concluyente;
- d) El informe precisará: si el socio es apto para el crédito; si no conviene la concesión indicará la razón; si conviene autorizar una operación de menor cuantía; modificación del plazo, cambio de garantes, cambio de garantías.
- e) Elaborar el análisis financiero cuando la solicitud de crédito sea una persona jurídica o cuando siendo una persona natural el proyecto de inversión amerite una evaluación financiera:
- f) Una vez aprobado el crédito en el nivel correspondiente, elaborar el documento para constituir la obligación y legalizar las garantías;
- g) La carpeta de solicitud de crédito de cada socio prestatario, deberá contener la documentación mínima requerida por los Organismos de Control;
- h) Realizar seguimiento y control de los créditos en coordinación con la Gerencia.

Art. 16.- Toda solicitud de Crédito deberá presentarse en la Cooperativa en el formulario respectivo que para el efecto podrá obtenerse en las oficinas de la Entidad.

Art. 17.- La base o encaje para adquirir un crédito deberá ser depositado por lo menos 30 días antes de solicitar el préstamo.

Art. 18.- Los datos constantes en la solicitud de crédito, deberán ser verificados por la Comisión de Crédito y el Gerente, previa la concesión y son los siguientes:

- a) Nombres y apellidos con la cédula de identidad (los) prestatario (s) y de sus garantes.
- b) Direcciones claras y precisas.
- c) Monto del préstamo
- d) Propósito concreto del préstamo
- e) Manifestaciones de las deudas o compromisos pendientes del solicitante dichos con verdad y exactitud, especialmente los que tienen fuera de la Cooperativa.
- f) Ingresos totales del socio, que se comprobarán.
- g) Préstamos y garantías pendientes del socio en la Cooperativa.
- h) Plan de pago para la cancelación del Crédito y más documentos adicionales que sean requeridos por la Gerencia o la Comisión de Crédito, incluyendo garantías adicionales.

Art. 19.- La Comisión de Crédito en sesión ordinaria y con la presencia de la mayoría de sus miembros estudiará la solicitud presentada de conformidad con el Art. 3 de este Reglamento y cuidará que se hayan cumplido con todos los requisitos. La Comisión de Crédito decidirá sobre la petición presentada.

CAPITULO IV

CONDICIONES Y SANCIONES

- Art. 20.- Únicamente los socios activos de la Cooperativa y que se encuentren al día de sus obligaciones serán considerados sujetos aceptables de Crédito. Ningún préstamo excederá de 75 salarios mínimos vitales (s.m.v).
- Art. 21.- El socio para obtener un préstamo, deberá tener en su libreta de ahorros y/o en certificados de aportación una base mínima establecida en la tabla de Préstamos vigentes.
- Art. 22.- Los socios no podrán retirar su encaje de préstamo que se encuentren en calidad de garantía.
- Art. 23.- El socio que reciba un préstamo de la Cooperativa no podrá variar la finalidad de la inversión para lo cual fue solicitada; caso contrario, se dará por vencido dicho préstamo si no ha habido la justificación respectiva con gerencia.
- Art. 24.- El socio que haya cambiado su domicilio y tenga un préstamo en la Cooperativa u otras obligaciones, deberá comunicar oportunamente este particular, igual información deberá presentar los garantes; su incumplimiento se tendrá como indicio de mala fe y el Jefe de Crédito declarará plazo vencido.
- Art. 25.- Los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, Comisión de Crédito y el Gerente no podrán ser garantes de préstamos, tampoco los empleados de la Cooperativa.
- Art. 26.- Los miembros de los Consejos de Administración, Vigilancia, Comisiones, y empleados, para ser beneficiado del crédito seguirá procedimiento normal para la aprobación de préstamos obviando la hipoteca.

c) Certificados de Aportación: 6% anual.

El gerente está autorizado por el Consejo de Administración, para variar las tasas activas, Pasivas de Interés, y Plazo Fijo, según el mercado, y el contexto.

PRESTAMO ORDINARIO E HIPOTECARIO

De 200 hasta 500 sin garante (opcional). 6 meses

De 501 hasta 1500 un garante (opcional). 12 - 18 meses

De 1501 hasta 3000 dos garantes 18 – 24 meses, copia de escritura y certificado de registro de la propiedad

De 3001 hasta 8000 dos garantes mas la escritura original socio y garante, certificado de registro de la propiedad plazo 24-36 meses

De 8001 hasta 15000 hipotecario máximo 36 meses

NOTA: El gerente está autorizado para aprobar créditos hasta por \$8000 (OCHO MIL DOLARES).

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 38.- El encaje es el valor calculado sobre el monto del préstamo y debe estar depositado en la Libreta de Ahorros del socio, 30 días antes de la concesión del mismo. Este encaje permanecerá bloqueado hasta que haya cubierto el 80% del valor del préstamo. Se exceptúan de depositar 30 días antes, únicamente los préstamos Automáticos, y el valor del encaje se descontará al momento en que se acredite el préstamo.

Art. 39.- Las tablas anteriores de Interés y de Préstamos, podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado. El Gerente de la Cooperativa, realizará estos cambios, para luego presentarlas al Consejo de Administración, para su aprobación.

Art. 40.- Para obtener cualquier tipo de crédito, el socio debe tener en Certificados de Aportación un mínimo de \$4), a partir del segundo préstamo y para los siguientes, debe incrementar sus Certificados de Aportación por cada préstamo en el 5% del monto del préstamo concedido.

Art. 41.- Los dividendos de los préstamos deberán ser pagados respectivas fechas de vencimiento. Los pagos atrasados, penalizados con el interés de mora vigente, que se aplicará sobre del Dividendo, desde el primer día de vencido.

Art. 42.- Pagos anticipados:

- a) Los pagos realizados en mayor proporción al valor del dividendo de un préstamo, se aplicarán abonos de capital, comenzando por la última cuota. De igual manera se aplicarán los pagos extras a dividendos de préstamos.
- b) Los intereses son sobre saldos.
- c) La liquidación por pago total de préstamo, se hará calculando los intereses hasta la fecha de cancelación total.

Art. 43.- Los garantes deberán estar domiciliados, en la respectiva jurisdicción provincial.

Art. 44.- Los garantes no podrán obtener crédito en la entidad mientras el crédito garantizado se encuentre en mora. El socio moroso no puede ser garante.

- Art.45.- Los vocales principales y suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia así como de las Comisiones respectivas, y empleados de la Cooperativa no podrán ser garantes entre sí, ni de otros socios.
- Art. 46.- Una persona podrá garantizar como máximo hasta dos préstamos, siempre y cuando tenga capacidad económica.
- Art. 47.- La garantía prendaria en el caso de los automotores debe tener póliza de seguro, la cual estará en vigencia por el mismo tiempo que dure la obligación. La garantía será endosada a favor de la Cooperativa.
- Art. 48.- Cuando los ingresos del socio hayan disminuido por fuerza mayor o caso fortuito, como: fallecimiento del cónyuge, incendio, pérdida en la agricultura, accidentes, enfermedad, etc., debidamente comprobada previa la cancelación de los intereses y por lo menos el 30% del saldo del capital en pago, el crédito podrá ser renegociado.
- Art. 49.- La Cooperativa en salvaguardar de sus intereses supervisará todo tipo de crédito, debiendo efectuar inspecciones, visitas, exigir documentos o solicitar cualquier información en el caso y monto que estime conveniente.
- Art. 50.- Queda totalmente prohibido a los directivos y empleados ejercer alguna acción contraria al presente Reglamento, por recomendación, mandato o presión interna o externa y estarán sujetos a las sanciones reglamentarias.
- Art. 51.- Quien hubiere incurrido en morosidad, para operar un nuevo crédito deberá esperar el mismo tiempo que cayó en mora. La sanción por morosidad se aplicará hasta por un tiempo de un año atrás, a la fecha de presentación de la solicitud.
- Art. 52.-El interés fijado para cada uno de los préstamos será reajutable automáticamente, en el momento que el Consejo de Administración emita su resolución.